Programa de Acción y Resoluciones





Desarrollo Sustentable, Trabajo Decente y Democracia: construyendo una nueva sociedad

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y EL CONTEXTO

El contexto económico de las Américas y la crisis

1. El elemento fundamental del contexto económico a ser analizado es la crisis económica mundial y cómo sus consecuencias pueden afectar al futuro de nuestra región.

2. La crisis empezó a mediados de 2007 en los Estados Unidos como consecuencia de la liberalización financiera introducida desde el fin del patrón monetario de Bretton Woods en los años 1970. El neoliberalismo permitió la constitución de mercados especulativos sin regulación y de alta ganancia sin producir bienes, servicios o empleos, el llamado capital virtual.

3. Estos mercados basados en tasas de interés y apuestas en títulos, acciones en bolsas, hipotecas inmobiliarias y otros papeles se transformaron en un verdadero casino. Además, los fraudes contables para esconder ganancias, pérdidas y preservar falsos valores se tornaron frecuentes.

4. Cuando los mercados especulativos colapsaron – como había sido previsto y denunciado por el sindicalismo nacional e internacional – las ganancias de los bancos estuvieron amenazadas. Estos, a su vez, presionaron a los gobiernos para garantizar la estabilidad del sistema. Al hacerlo, se desviaron recursos que podían haber sido destinados a inversiones en la infraestructura, en políticas sociales y en el sector productivo. Así, el conjunto de la sociedad paga por las apuestas de los especuladores del casino global.

5. La crisis ahora se profundiza en Europa por las mismas causas, agravadas por el costo de una moneda única y las diferencias de desarrollo económico, productivo y social entre los países europeos. Al no tener más su moneda nacional, las naciones de productividad y escala más baja no pueden compensarlo con manejos del cambio. Por esa razón, sus deudas públicas aumentaron a lo largo de los últimos años.

6. Debemos recordar que ya antes del actual sismo económico y financiero existían otras crisis que se profundizan y siguen sin resolverse: la social, la del empleo, la alimentaria, la energética y la medioambiental.

Las Américas

7. La región ha presentado en los últimos años un contexto económico altamente diferenciado. Tomando como referencia el período a partir de 2008, se

pueden caracterizar dos grupos: los países de Sudamérica creciendo a un ritmo más acelerado y los países de América del Norte, Central y Caribe creciendo más lentamente, tal vez con las excepciones de República Dominicana y Panamá. La crisis mundial afectó con mucha más fuerza a las economías de la región dependientes del mercado estadounidense.

8. La opción de Sudamérica por la integración regional, las políticas aplicadas de aumentos de los salarios mínimos nacionales, los varios programas de transferencia de ingresos y las inversiones en infraestructura, pueden explicar fundamentalmente los resultados económicos más positivos. Por otro lado, es importante señalar que la mejora de los precios de las materias primas (*commodities)* ayudó a paliar los problemas de la balanza de pagos que tradicionalmente se presentaban como obstáculos para el crecimiento contínuo.

9. Una posibilidad en el escenario económico de la región es que continúe el proceso de expansión económica. Sin embargo, es importante mirar con atención las consecuencias que puede tener el recrudecimiento de la crisis, especialmente considerando la fuerte liberalización financiera adoptada en casi toda la región y, en caso se materialice, una reducción de los precios de las *commodities.*

10. Algunos de nuestros países continúan manteniendo políticas fiscales y monetarias restrictivas al crecimiento, priorizando el ajuste fiscal y tasas de interés elevadas. Estas medidas hicieron que su crecimiento económico no tuviera el vigor necesario para combinar la reducción de las desigualdades sociales con el montaje de un Estado que asegure servicios públicos universales y de calidad.

11. La situación de los Estados Unidos se agrava cada vez más por su enorme deuda, el déficit fiscal, su dependencia de las importaciones petrolíferas, el desempleo y el costo de las guerras e intervenciones militares. La inversión productiva continúa estancada y la economía pasó a depender fuertemente de la intervención económica del Estado, la que fue frenada por el impase político sobre la situación fiscal.

12. La otra posibilidad es que continúe una crisis crónica de baja intensidad y larga duración con epicentro en Estados Unidos y Europa. En caso de que no exista variación del precio de las *commodities*, algunos países sudamericanos podrían continuar creciendo. También se depende del continuo crecimiento de China que se tornó un mercado importante y dinámico.

13. En cualquier caso, el camino acertado es profundizar el proceso de integración regional para la superación de la crisis. Sería un cambio importante en la estrategia seguida hasta hoy. A la vez, podría representar un importante avance para superar algunas disputas que han sido difíciles de resolver.

14. Para los Estados Unidos, la agudización de la crisis exigiría definiciones

y medidas más rápidas y la superación del impase político, bajo pena de transformarse en una crisis social y política de grandes proporciones. Esto es importante también para el futuro inmediato de los países latinoamericanos y caribeños más dependientes de la economía estadounidense.

15. Hay también una importante agenda de debates y definiciones fundamentales para una nueva estrategia de desarrollo regional. El primer punto fundamental se refiere a la cuestión fiscal que exige cambios significativos. La carga impositiva en la mayor parte de nuestros países es insuficiente para asumir los costos de la extensión de los servicios públicos básicos y de calidad para la población. Cuando ella es suficiente, gran parte de los recursos recaudados son transferidos para el pago de intereses y servicios financieros.

16. En casi todos los países prevalece un sistema de impuestos centrado en el consumo y no sobre las ganancias. Esto provoca una carga tributaria fuertemente regresiva, es decir, los más pobres pagan proporcionalmente más. Además, la recaudación basada en el consumo y en la producción – en lugar del impuesto sobre la renta, ganancias e intereses y sobre el patrimonio – es un obstáculo para el crecimiento y refuerza la concentración del ingreso.

17. Por otra parte, las élites de los países difunden la idea de que la inversión pública es positiva, pero el gasto corriente es perjudicial. Por esa razón, es importante remarcar que, como propulsor de la demanda, el gasto corriente del gobierno también es motor de la actividad económica. Es la garantía de la oferta de servicios como educación, salud, asistencia social, entre otros, de forma universal y de calidad. No alcanza con construir edificios – como escuelas y hospitales, por ejemplo – si al mismo tiempo no se contratan con remuneraciones y condiciones de trabajo dignas, a profesores y auxiliares, médicos y enfermeros, entre otros profesionales.

18. Al mismo tiempo, sólo el crecimiento económico no garantiza desarrollo social y ambiental sustentable. Este debe ser acompañado por políticas de generación de trabajo decente, protección social, distribución justa del ingreso y políticas ambientales.

19. La crisis y la especulación han explicitado también el problema cambiario que vive el continente. Es preciso reconfigurar la cuestión cambiaria en la región, considerando los procesos de integración regional en curso. Se debe desarrollar y viabilizar los instrumentos financieros y cambiarios para que los países puedan comerciar con monedas nacionales o instrumentos de compensación recíprocos.

20. Finalmente, es necesario volver a regular las finanzas y los flujos de capital, dejando atrás los años de la liberalización que dejaron expuestos a los países. Este sistema ofrece ventajas a los aplicadores internacionales, volviendo más caros los costos de las inversiones productivas a nivel de los países de la región.

21. La desregulación de la economía, la liberalización financiera y comercial son la raíz de la actual crisis. Revertir esos mecanismos que nos condujeron a una situación explosiva es fundamental para viabilizar la construcción de alternativas de desarrollo económico en que el dinamismo y la sostenibilidad convivan con el crecimiento y la distribución del ingreso.

La evolución de la política en las Américas

22. Muchas políticas de varios gobiernos en la región han presentado un resultado más efectivo que las medidas conservadoras en el mundo desarrollado. Esto representa un desafío para el movimiento social, particularmente para la CSA, de luchar para profundizar los cambios alcanzados en el continente, con mejor distribución del ingreso, más protección social, más justicia social y más participación en las decisiones. Debemos también plantear un modelo alternativo de desarrollo en los debates internacionales frente a las instituciones y gobiernos. En algunos países del continente, los gobiernos progresistas ya inauguraron su segundo o tercer mandato.

23. Los cambios políticos, económicos y sociales que tuvieron lugar en varios países latinoamericanos representan la oposición a las políticas neoliberales implementadas desde los años 80. Esta transformación fue fundamental para enfrentar la crisis actual. Los que lograron resistir al sismo financiero, adoptaron medidas de preservación de la inversión pública, empleo, consumo y producción. Sin embargo, la recesión fue profunda en los países que adoptaron medidas conservadoras de recortes de gastos y reducción de salarios y empleos.

24. Los cambios señalan el ascenso de fuerzas políticas y sociales que buscan formas de organización y representación distintas al Consenso de Washington. Estas corrientes tienen su origen en la lucha contra las dictaduras. Durante el auge del enfrentamiento al neoliberalismo fue patente la conformación de un perfil que reunía sindicatos, organizaciones campesinas, indígenas, mujeres, organizaciones no gubernamentales y partidos. La victoriosa campaña contra el ALCA y los grupos contra la explotación de recursos naturales por las multinacionales son ejemplos exitosos de estos movimientos.

25. La polarización política entre lo "nuevo" y lo "viejo" fue evidente en varios de estos países que eligieron gobiernos progresistas. En algunos de ellos, hubo procesos constituyentes, con importante participación popular, que enfrentaron fuertes resistencias por parte de las élites tradicionales. Los grupos conservadores apelaron a intentos golpistas y movimientos de secesión, entre otros métodos ilegítimos.

26. Estas campañas articuladas por la derecha contaron con la ayuda de la gran prensa escrita y televisiva, que viene ampliando su papel de principal "partido de oposición" a los gobiernos progresistas del continente.

27. El reto para la CSA y sus organizaciones afiliadas es no sólo contribuir para que el cuadro político de cambios progresistas se mantenga y se fortalezca, sino también para que las transformaciones económicas, políticas y sociales se vuelvan estructurales y permanentes. En lo que se refiere a la democratización de las relaciones de trabajo, hay mucho que hacer. Fueron pocos los gobiernos que realmente promovieron políticas para fortalecer el papel de los sindicatos en la sociedad como actores del desarrollo y de la distribución del ingreso, además de la promoción de la democracia.

28. Existen contradicciones entre los gobiernos progresistas en lo que se refiere al diálogo social. Hay gobiernos que se reivindican como más a la izquierda pero al mismo tiempo desarrollan una conflictiva relación con los sindicatos y otras organizaciones sociales.

29. De forma general, la cultura política y de las relaciones laborales en las Américas son autoritarias. No existe una tradición de concertación y las pocas experiencias actuales de promoción de diálogo social son frágiles. La plena libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva todavía son una utopía en muchos países. La actividad sindical implica arriesgar la vida en lugares como Colombia, Honduras y Guatemala. También en los Estados Unidos hay grandes retrocesos, como la ley que prohíbe la sindicalización de los y las trabajadoras del sector público en Missouri.

30. Hay un déficit democrático a ser superado con promoción del respecto a los derechos humanos, libertad de organización y mecanismos de consulta popular.

31. La elección de varias gobernantes femeninas en América Latina es un avance muy importante para la ocupación de los espacios de poder por la mujer. Sin embargo, esto no significa que las sociedades de nuestros países hayan superado su esencia machista, discriminatoria y patriarcal. Sigue siendo necesario el desarrollo de políticas afirmativas para asegurar igualdad y equidad de género en la sociedad y en las instituciones, así como para ampliar el espacio político de otros sectores sociales como la juventud.

32. La movilidad social, que se ha ampliado en varios países de la región, también presenta a los sindicatos el desafío organizativo de los grupos sociales que representan factores importantes en la economía y en el mundo del trabajo.

El cuadro social de las Américas

33. Existe una relación positiva entre crecimiento económico y reducción de la pobreza. El primero está conectado al desarrollo nacional, el aumento del poder adquisitivo de la población, la industrialización y la autosuficiencia alimentaria. Sin embargo, estos cambios no son permanentes y sustentables. La crisis económica y la baja del crecimiento en 2009 aumentaron el desempleo y la pobreza.

34. El movimiento sindical de las Américas debe exigir la adopción de políticas de combate a la pobreza que afecta a un tercio de la población latinoamericana y caribeña. Debe también luchar para que la inclusión social – que en alguna medida se viene alcanzando – sea permanente. Esta meta sólo será posible con la profundización del modelo de desarrollo con distribución de ingreso y protección social universal.

35. La pobreza se arrastraba en América Latina y el Caribe, pero esta región inició un ciclo de recomposición y mejoras en la mayoría de los indicadores sociales – o al menos de no empeoramiento. Los países del norte del continente, por su parte, presentaron una degradación de las condiciones sociales provocada por las políticas neoliberales de las dos décadas precedentes.

36. Bajo este cuadro general se produjo nuestro congreso fundacional en abril de 2008. En algunos casos, el panorama fue alterado visiblemente por las múltiples crisis que azotaron al mundo desde entonces. Entretanto, problemas como la violencia ciudadana y el narcotráfico agregaron un factor de fuerte inestabilidad social y política a varias subregiones de las Américas.

37. Según datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la pobreza en América Latina adquirió sus niveles más altos en el año 2002, en el que 221 millones de personas vivían en la pobreza o la indigencia. A partir de entonces se inició un ciclo de 6 años de recuperación hasta 2008 en el que ese número se redujo a 180 millones, como producto del aumento del empleo y el salario, así como de la estabilidad económica general y el crecimiento del PIB. La tendencia presentó una variación en 2009, debido la crisis, pero volvió a estabilizarse en 2010.

38. Aun asi, hoy, prácticamente un tercio de la población latinoamericana es pobre o indigente. Pese a su incipiente disminución, la región continúa siendo desigual. En términos de distribución de la riqueza, menos del 10% de la población más rica capta un tercio del total de la renta, mientras el 40% más pobre capta tan sólo el 15%. Finalmente, niños y niñas, jóvenes y mujeres siguen siendo los más vulnerables.

39. En Estados Unidos, la crisis tuvo un impacto sin precedentes en la situación social de los últimos 52 años. Según la Oficina del Censo de los Estados Unidos, en 2010, el número de personas viviendo bajo la línea de pobreza alcanzó la cifra de 46,2 millones. Este número no ha dejado de crecer en los últimos 4 años, alcanzando la mayor tasa de pobreza desde 1993. Hoy, tres de cada veinte personas son pobres en el país.

40. Junto a ello, la ausencia de cobertura de salud ascendió a casi 50 millones de personas y la renta media presentó un deterioro de 6,5% según el gobierno estadounidense. Esta situación, unida a la realidad del empleo, indica el impacto

profundo de la crisis, pese a que la pobreza en los Estados Unidos implica niveles de bienestar superiores a los pobres en América Latina.

Violencia, inseguridad ciudadana y femicidio

41. Uno de los principales temas que afectan la realidad de los y las trabajadoras de las Américas es la situación de violencia e inseguridad ciudadana. Sus causas tienen una naturaleza estructural debido a la imposición del modelo neoliberal y el desmantelamiento de los Estados. Son también consecuencia de las políticas de exclusión que han eliminado o reducido drásticamente las políticas sociales.

42. Después de 30 años de vigencia, el neoliberalismo ha provocado un fuerte déficit de trabajo decente en nuestra región. Fueron llevadas a cabo políticas laborales de flexibilización, desregulación y tercerización laboral. Las consecuencias son el desempleo y la precarización del empleo, seguidas por el hambre, la pobreza y la miseria.

43. Es alarmante el aumento de la delincuencia organizada que somete a las poblaciones vulnerables, especialmente a la juventud. Ha existido la tendencia de visualizar a las personas jóvenes como sujetos de delincuencia. Desde el movimiento sindical reivindicamos el papel de los y las jóvenes como sujetos activos en la construcción de la seguridad de nuestros pueblos. Subrayamos que la pobreza y la falta de oportunidades de acceso a la educación y el trabajo decente han limitado sus opciones de subsistencia.

44. Aunque la inseguridad ciudadana es un problema que afecta a toda la población, la violencia contra las mujeres no se contempla como tal. Las mujeres viven la violencia, despojo, trata y otros problemas de inseguridad de una manera distinta a los hombres, mayoritariamente en el ámbito doméstico, por la construcción de los roles sociales de género.

45. Llamamos la atención y rechazamos la violencia y el acoso contra la mujer en la sociedad y en los lugares de trabajo. La continua inseguridad que viven las mujeres se manifiesta en su forma más extrema en los femicidios. Mundialmente mueren 65 mil mujeres al año, victimas de todo tipo de violencia. El número también ha ascendido en nuestra región. En Guatemala, más de 5 mil mujeres han sido asesinadas en la última década. Este cuadro ha encontrado su asidero en una cultura que lo justifica y en un sistema que crea impunidad para los feminicidas, invisibilizando de las que las mujeres son víctimas.

La situación de las mujeres trabajadoras

46. Las mujeres se han incorporado masivamente a la fuerza de trabajo, pero siguen existiendo brechas entre ellas y los hombres en lo que se refiere a la calidad de empleo y salario. Además, las mujeres siguen con la recarga del hogar y la doble jornada de trabajo.

47. Existe una relación positiva entre los años de estudio y las posibilidades de acceder a un empleo formal para hombres y mujeres. En general, ellas necesitan un número superior de estudio que los hombres para lograr insertarse en el sector formal.

48. Mientras tanto, observamos dos fenómenos estructurales en relación a la situación de las mujeres. En el Estado neoliberal, las mujeres tienen un rol complementario al papel del Estado, ante la ausencia de hospitales, jardines de infantes u hogares y otros mecanismos de cuidado de personas de edad avanzada. Ellas continúan cuidando de niños, enfermos y ancianos. Se suma a esta situación la crisis de la economía del cuidado. Las mujeres del Sur emigran al Norte a suplir las deficiencias para la atención de los ancianos, la guarda de niños y la enfermería doméstica.

49. Junto a los beneficios que los programas asistenciales han tenido en América Latina sobre las poblaciones pobres, vemos aún el desafío de incorporar una visión que fortalezca la autonomía de las mujeres y no sólo su carácter de encargada de los hijos. Eso porque ellas invierten más dinero en la familia que los hombres. Los programas de transferencia de renta no ayudan directamente a remunerar el trabajo de las mujeres del mismo modo que lo hacen la infraestructura de apoyo, tales como los jardines de infantes, escuelas y hospitales. En general, dichos programas refuerzan el rol reproductivo como ámbito exclusivo de la mujer.

La salud en el desamparo

50. Como se ha mencionado, la progresiva aplicación del modelo neoliberal ha causado la reducción considerable del papel del Estado y la participación de las organizaciones sociales, menoscabando los sistemas de seguridad social. Se inició un proceso de privatización en salud, pensiones y la atención a los riesgos profesionales. Sin embargo, hay que considerar que en ciertos países se han realizado cambios y algunos de estos sistemas han vuelto a ser administrados por el Estado.

51. Si bien existen algunos instrumentos y acuerdos establecidos en el ámbito internacional por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para prevenir accidentes y problemas de salud en el trabajo, la situación es todavía preocupante. Sin embargo, algunos países de la región han modernizado sus políticas nacionales en materia de salud y seguridad en el trabajo. Fueron implementados sistemas y legislaciones en conformidad con las normas internacionales, reconociendo el derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable como un derecho humano fundamental.

52. El informe de la OIT sobre tendencias mundiales en salud y seguridad en el trabajo reseña que 2,34 millones de personas murieron de enfermedades o accidentes de trabajo en 2008. Alrededor de 2 millones de muertes fueron causadas por diversos tipos de enfermedades y 317 millones de trabajadoras y tra-

bajadores resultaron heridos. Los accidentes del trabajo provocan una pérdida de alrededor del 4% del PIB. En cuanto a las enfermedades ocupacionales mortales, éstas incluyen cáncer relacionado con el trabajo (29%), enfermedades circulatorias (21%) y las enfermedades transmisibles (25%), sumado a más de 900 mil muertes por exposición a sustancias peligrosas.

53. Resaltamos que, en América Latina y el Caribe, 7 de cada 10 personas se encuentran sin ninguna cobertura de protección por los daños sufridos en el trabajo, accidentes y enfermedades. El movimiento sindical de las Américas sigue reivindicando un sistema integral de riesgos laborales y enfermedades profesionales que tenga como eje la prevención, que proteja a los y las trabajadoras y que no sea un mero resguardo de las empresas.

Trabajo infantil

54. Según las recientes estimaciones mundiales, el trabajo infantil está disminuyendo. Sin embargo, todavía afecta a 215 millones de niños, niñas y adolescentes, de los cuales 115 millones siguen realizando trabajos peligrosos. En América Latina, según datos de la OIT, la explotación del trabajo infantil es muy preocupante. Se calcula que trabajan 17,4 millones o uno de cada cinco niños, niñas y adolescentes. El 90% de este trabajo se asienta en el sector informal.

55. Los niños y niñas entre 10 y 14 años que perciben alguna remuneración tienen un ingreso menor o igual al salario mínimo legal y trabajan un promedio de 46 horas semanales. Sin embargo, la mitad no percibe ingreso alguno, integrándose en la categoría de trabajo familiar no remunerado.

56. De acuerdo a la CEPAL, del total de niños, niñas y adolescentes entre 12 a 17 años que trabajan en las ciudades, sólo el 25% asiste a la escuela. El número es de apenas 15% entre aquellos de las zonas rurales. Finalmente, se registra una alta concentración de trabajo infantil en actividades u ocupaciones peligrosas y extremas. Todo esto demuestra que el combate a este flagelo sólo tendrá éxito si lo unimos a una visión de desarrollo distinta a la vigente y a políticas de Derechos Humanos.

Cuadro laboral de las Américas

57. No existe pleno empleo en ninguno de los países de la región, aunque varios hayan tenido mejor desempeño económico. Seguimos con serios problemas en relación a la calidad del empleo y de los salarios. A la vez, en los países más afectados por la crisis económica la situación sigue dramática afectando particularmente a las mujeres, jóvenes, negros e indígenas.

58. Desde 2008, la situación laboral y social se degradó considerablemente en Estados Unidos y en los países más dependientes ligados al mismo. En varios países de Sudamérica, por el contrario, se mantuvo el ciclo de mejora en las con-

diciones de trabajo y de vida con base en tres factores: la sostenida demanda externa desde China por "commodities", la disponibilidad de fondos en el mercado mundial y una fuerte política de inversión pública redistributiva.

59. Los datos de CEPAL y OIT coinciden en que, luego de un año de retroceso en 2009, se mantiene el ciclo de mejoras sociolaborales iniciado diez años antes:

- el desempleo ha seguido bajando, en gran proporción en Argentina y Uruguay y también en forma considerable en otros (10 a 15% en Brasil, Chile, Ecuador, Venezuela).
- la ocupación ha subido especialmente en el sector formal. Por ejemplo, en 2009-2010, el empleo asalariado creció entre 2 y 4% en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Republica Dominicana. La excepción fue sólo Honduras.
- los salarios medios reales han mejorado moderadamente, alcanzando un aumento del 10% real en los últimos diez años (aun cuando desacelerándose por la inflación).
- los salarios mínimos han crecido sustancialmente, mejorando la situación de los y las trabajadoras no cubiertas por la negociación colectiva.

60. En el campo normativo, hay una nueva regulación del trabajo tercerizado (Uruguay, México, Chile, Ecuador, Perú) e intentos en igual dirección en otros países (Brasil, Argentina). Son intentos de limitar estas prácticas que aumentan el trabajo precario.

61. El rasgo principal de este período ha sido la fuerte reducción de la pobreza absoluta y relativa en ciertos países, dando lugar al proceso de movilidad social. Lo mismo sucede con la desigualdad de ingresos (coeficiente de Gini). Desde 2002, la mayor parte de los países revirtió la tendencia negativa de la década anterior (Brasil, Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Venezuela, Ecuador, Uruguay, Costa Rica, Nicaragua). Sin embargo, como señalado anteriormente, América Latina sigue siendo la región más desigual del mundo.

62. Un elemento negativo en estos años ha sido el retroceso social y laboral estadounidense. El desempleo ha superado en 2011 el 9% (14 millones de personas), a lo que se agrega otros 7% de trabajadoras y trabajadores subocupados o inactivos que ya no buscan trabajo (11 millones). La pobreza aumento en 6 millones durante los dos últimos años, alcanzando a 46 millones. Más de 50 millones de personas viven sin cobertura de salud.

63. En Canadá, el desempleo ha aumentado casi 30%, particularmente entre las mujeres (31%), los desocupados de larga duración (50%) y los y las jóvenes (14%). También se registra una menor calidad del empleo. El trabajo a tiempo completo se redujo (2%) y el trabajo parcial o temporario crecieron (5 y 13%). Además, se redujo la cobertura por negociación colectiva (2%) y aumentó el trabajo múltiple (2%).

64. En México, Centroamérica y Caribe, el desempleo ha crecido entre 20 y 50% en los últimos tres años (México, Guatemala, Honduras).

65. Hay algunas tendencias preocupantes relacionadas a las grandes brechas sociales y laborales en América Latina y el Caribe:

- la informalidad urbana (incluido el empleo asalariado precario o no registrado) promedia 50%. Según la OIT, en Centroamérica, Bolivia y Perú alcanzó 70% o más en 2009.
- el mantenimiento y en algunos casos empeoramiento de la situación laboral en el campo. La pobreza en el medio rural promedia 52%, habiendo bajado apenas en treinta años, según la CEPAL.
- en nuestra región hay pocos datos sobre el desempleo juvenil pero se puede estimar que sea algo entre 20% y 40%, dependiendo de la subregión. Los y las jóvenes que logran trabajo son sometidos frecuentemente a ocupaciones precarias o informales de bajo ingreso. Cuando se trata de mujeres jóvenes o negras este cuadro empeora.

66. A ello debe agregarse que parece un patrón consolidado de crecimiento el hecho de que los salarios crezcan a un ritmo muy inferior a la productividad. Esto puede provocar el aumento en las desigualdades. Igualmente, hay una tendencia al aumento de contratos de poca duración e inestables así como de la tercerización.

ESTRATEGIA DE CSA PARA EL PRÓXIMO PERÍODO

Desarrollo Sustentable, Trabajo Decente y Democracia: construyendo una nueva sociedad

Desarrollo Sustentable

67. La descripción realizada anteriormente nos coloca ante el desafío de contribuir no sólo para que sea superada la situación existente, sino llevar a cabo acciones de mediano y largo plazo para resolver el histórico cuadro de injusticia social e inequidad de nuestros países.

68. En su Congreso fundador, la CSA colocó como uno de los ejes estratégicos del Programa de Acción, el papel del sindicalismo en la Promoción del Desarrollo Sostenible para las Américas. Los y las trabajadoras lucharemos para una transformación de la estructura económica y social, impulsando un nuevo modelo de desarrollo que nos permita alcanzar una vida digna, la realización de los derechos y un futuro promisorio para las próximas generaciones.

69. A cuatro años del Congreso de Panamá, no sólo ratificamos la importancia de esta línea estratégica, sino que la elevamos a contenido esencial de nuestra estrategia permanente y de largo plazo. Nuestra realidad como trabajadores y trabajadoras, como pueblos y naciones, podrá ser diferente en el futuro si desde ya nos comprometemos a impulsar políticas económicas, sociales y ambientales que garanticen la satisfacción de nuestras necesidades materiales esenciales, la inclusión social y la preservación del planeta.

70. Adoptaremos a partir de ahora la denominación de desarrollo sustentable por expresar de manera más integral todos los contenidos de esta apuesta por un nuevo modelo en disputa con otras concepciones hegemónicas. El desarrollo sustentable comporta una dimensión ecológica, una social, una económica y una política. La dimensión ecológica implica preservar y potenciar la diversidad y complejidad de los ecosistemas, su productividad, los ciclos naturales y la biodiversidad. La dimensión social se refiere al acceso equitativo a los bienes ambientales, tanto en términos intrageneracionales como intergeneracionales, tanto entre géneros como entre culturas. La dimensión económica exige redefinir la actividad económica como parte de un sistema más amplio que tiene que ver con el espacio ambiental en el cual se desarrollan las actividades humanas. La dimensión política se refiere a la participación directa de las personas en la toma de decisiones, en la

definición de su futuro colectivo y en la gestión de los bienes ambientales a través de estructuras de gobierno descentralizadas y democráticas.

71. El Segundo Congreso de la CSA, en un contexto internacional profundamente negativo en los países del Norte desarrollado, considera que las Américas, con todas sus contradicciones y desigualdades, puede ser un espacio geográfico, económico y político en donde se desarrollen experiencias que vislumbren alternativas a la crisis del modelo capitalista neoliberal. Para ello el movimiento sindical debe colocarse como actor fundamental en la disputa por una nueva hegemonía en la que el trabajo decente sea reubicado como un eje central para el impulso de políticas para el desarrollo sustentable.

72. El congreso valora la oportunidad que se presenta para que los pueblos de las Américas, conducidos por sus fuerzas sociales y políticas progresistas, se dirijan al mundo con una voz que permita señalar caminos diferentes para un planeta cada vez más inestable económica, ambiental, social y políticamente. Nuestra región debe consolidar el desarrollo sustentable, la integración de los pueblos, la paz y la convivencia entre la diversidad y riqueza de nuestros orígenes nacionales, étnicos y raciales.

73. Las experiencias implementadas en varios países de la región para enfrentar la más reciente crisis mundial, demostraron la validez de fuertes políticas de Estado que aseguraron el empleo, las políticas sociales garantistas de derechos para la población y la utilización de instrumentos de políticas fiscal, monetaria y presupuestaria para enfrentar la crisis.

74. El movimiento sindical de las Américas debe exigir que los gobiernos de la región sean proactivos para enfrentar los efectos de la crisis mundial. Deben además aprovechar esta coyuntura para superar la herencia neoliberal, transitando por la senda del desarrollo con inclusión social, eliminando su basamento exclusivo en el sector primario de la economía.

75. Los países del Sur de América, América Central y el Caribe tienen la responsabilidad de construir un espacio cada vez más integrado, de cooperación y solidaridad que pueda contribuir a la superación de la dependencia, el atraso y las limitaciones impuestas por siglos de dominación, escenario de disputa de intereses extrarregionales y condicionamientos históricos asignados por el sistema de explotación del capitalismo mundial.

76. Los países de América Latina y el Caribe representan 6.3 billones de dólares en su Producto Interno Bruto (PIB), lo que la convertiría en la tercera potencia económica mundial, una de las principales reservas petroleras, la tercera productora de energía eléctrica, la mayor reserva de agua dulce del planeta y la más importante economía productora de alimentos. Esto sin contabilizar la impresionante biodiversidad y su riqueza ambiental incalculable. Este potencial le da a la región la fuerza y

la autoridad para hablar con el resto del mundo, con el poder de quien puede influir trazando un rumbo diferente para las salidas que el planeta requiere y necesita.

77. El Congreso aprecia y respalda el proceso de construcción de diferentes entidades e instancias para facilitar la integración en la región y señala que es fundamental la presencia del movimiento sindical en estas dinámicas. La arquitectura que se adelanta a través de la Unión de Naciones del Sur (UNASUR) y la constitución de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC) dan cuenta del proceso de búsqueda de una respuesta regional articulada, muy conveniente e importante en tiempos de crisis y turbulencias globales. Expresa su preocupación por el retraimiento de otros procesos tradicionales como la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Sistema de Integración de Centroamérica (SICA), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

78. Todavía existen abismales diferencias sociales que deben ser abordadas con urgencia, para llegar a un desarrollo acorde con la riqueza de la región y merecido por la clase trabajadora. El sindicalismo de las Américas quiere contribuir con ese proyecto para nuestro continente y se apresta a aportar su experiencia, capacidad, esfuerzo y compromiso para representar a la fuerza de trabajo de esta parte del planeta.

El Trabajo Decente en el centro del Desarrollo Sustentable

79. Los y las trabajadoras de las Américas siguen representando la fuerza fundamental que mueve nuestros países. Esto ha permitido, entre otras cosas, que la región haya podido afrontar mejor la crisis. Los datos aportados en el análisis previo dan cuenta de esta situación. Sin embargo, la tasa de desempleo sigue siendo alta por los efectos de la crisis económica mundial. Esto es mucho más evidente en Estados Unidos y Canadá.

80. La superación de las crisis generadas por el modelo neoliberal y el gran capital transnacional no será lograda con la aplicación del recetario ya impuesto y fracasado del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. El Congreso saluda, como un ejemplo a generalizarse en todo el continente, las movilizaciones realizadas por varias de nuestras afiliadas y por las poblaciones afectadas, en defensa de sus derechos y contra dichas políticas.

81. Tenemos una meta y un camino. Son necesarias urgentes políticas e instituciones que permitan la generación de trabajo decente, de empleo formal con derechos, de garantías para la negociación colectiva y la libertad sindical, de seguridad social para todos y todas y un verdadero diálogo social. Estos contenidos esenciales ya están en la Agenda de Trabajo Decente adoptada en la OIT bajo el compromiso de todos los Estados miembros. Si realmente nuestras naciones

desean generar no sólo prosperidad, sino construir sociedades menos desiguales y más incluyentes, deben dar un giro al modelo que condujo al actual estado de cosas. Deben crear las condiciones legislativas y administrativas, adoptando políticas públicas para la generación de trabajo decente.

82. Los Estados tienen responsabilidad fundamental en la generación de condiciones adecuadas para el trabajo decente. Ella va desde la recuperación de su papel como garante de la legalidad y la protección de las normas fundamentales del trabajo como Derechos Humanos, pasando por la elaboración y promoción de políticas públicas para la generación y protección del trabajo decente. Sumado a esto está la intervención para garantizar que, en los periodos de crisis o de fenómenos naturales, se proteja a los y las trabajadoras y sus familias.

83. En el Congreso fundador de la CSA y en la Plataforma Laboral de las Américas, el movimiento sindical ya había colocado el trabajo decente como centro de la estrategia para el desarrollo sustentable. La crisis y sus efectos, así como el llamamiento hecho desde la OIT (Pacto Mundial por el Empleo), han colocado la centralidad del trabajo como base para la superación del modelo neoliberal. El sindicalismo de las Américas debe ser el principal protagonista en la construcción de proyectos políticos y sociales que reivindiquen la agenda del trabajo decente como parte de la estrategia de desarrollo de nuestros países.

84. Es necesario promover Planes Nacionales de Trabajo Decente que, además de los temas que le son constitutivos, incluyan la formalización del empleo, normas laborales para los y las jóvenes, el fortalecimiento de los Ministerios del Trabajo y la inspección laboral, entre muchos otros. Estas iniciativas solo pueden ser construidas a través de espacios de deliberación pública y diálogo social eficaz. Los sindicatos no pueden relegar su representación en los espacios existentes o en los que sean creados para la formulación de los Planes Nacionales de Trabajo Decente.

85. Una tarea fundamental del sindicalismo de las Américas, junto al resto de los sindicatos del mundo, es promover y resaltar el papel de la OIT como organismo creado para dar igualdad a los desiguales. La OIT fue creada para erradicar las razones de la pobreza como fuente de conflictos y guerras en el mundo y para reivindicar que el trabajo no es una mercancía. Muchos empleadores y gobiernos han tergiversado el papel de la OIT llevando a ubicar la relación de los actores del tripartismo de manera igual, siendo que los y las trabajadoras son la parte débil en esta relación. Han debilitado sus principios y fundamentos al bloquear el avance de las normas y haciendo inviables los convenios y recomendaciones. El sindicalismo internacional debe combatir esa visión vigorizando el papel normativo de la OIT.

Fortalecer la participación política y avanzar en la Democracia Participativa

86. La crisis económica mundial cada vez más desemboca en crisis políticas

que se expresan en la pérdida de poder de las instituciones políticas nacionales de la democracia, las cuales son sustituidas por el poder de las corporaciones y otros poderes transnacionales. Son las fuerzas del mercado que, por encima de la soberanía de los Estados nacionales, imponen sus medidas, sus leyes e incluso sus gobernantes, para salvar sus intereses.

87. En Estados Unidos, las corporaciones financieras se han travestido detrás del poder e imponen sus medidas para salvar a los bancos y bloquear las políticas públicas a favor de las mayorías. Ellas influyen sobre la política nacional e internacional con un discurso cada vez más antidemocrático, racista y excluyente. Políticos profundamente antisindicales y contrarios a las conquistas sociales han ganado terreno en gobiernos locales y ya presionan sobre el gobierno federal.

88. En América Latina y Caribe luego de décadas de dictaduras y guerras fratricidas, la mayoría de ellas originadas y alimentadas por la guerra fría, se vive un período de estabilidad con procesos democráticos más establecidos, aunque en algunos países se registran procesos de criminalización de la lucha social.

89. Tampoco podemos dejar de señalar el grave atentado a la democracia, los derechos humanos y la estabilidad regional que constituyó el golpe de Estado en Honduras, en junio de 2009. Para el sindicalismo de las Américas se dejó claro que los intereses más retrógrados de nuestros países y sus articulaciones con sus socios trasnacionales, no dudarán en actuar contra la democracia y los pueblos cuando sus intereses se pongan en entredicho. Ese acto vergonzoso todavía no ha sido superado. Los criminales que irrumpieron contra la democracia están libres e impunes y ampliaron su poder e influencia a través del gobierno ilegítimo y cómplice al que dio paso el régimen de facto.

90. La democracia, más allá del voto universal, de la representación gubernamental y de las garantías individuales, tiene mayor valor cuando permite la participación del conjunto de la sociedad en las decisiones y la protege de la violencia, de la guerra, del militarismo y de la criminalidad. Debe proporcionar justicia social y económica y promover la libertad sindical. Igualmente debe asegurar la equidad de género y la incidencia en la política de los sectores más vulnerables de la sociedad, como la juventud, grupos étnicos, entre otros.

91. La CSA y sus afiliadas, al representar un sector social de suma importancia, no pueden dejar de poner al respeto a la soberanía, el fortalecimiento de la política y de la democracia en el primer plano de su estrategia de actuación en la defensa de los derechos e intereses de la clase trabajadora. Para ello, deberán pautarse por cinco ejes:

a) El fortalecimiento de su participación política a nivel nacional, en la agenda de las reformas del sistema político de nuestros países, donde persisten herencias de períodos dictatoriales o comandados por las élites hegemónicas. Es de

total interés de los y las trabajadoras la existencia de mecanismos de participación que desarrollen y complementen la democracia representativa. Esta última debe reflejar el peso del voto de la mayoría de la población.

b) Luchar por la democratización de la comunicación como un derecho humano y también por la ampliación de los mecanismos de democracia participativa tales como consultas, referéndums y plebiscitos, a fin de fortalecer y legitimar las decisiones políticas.

c) Los sindicatos, por su rol de defender empleos, salarios, derechos sociales y la ciudadanía de la clase trabajadora, son actores del desarrollo. En los países donde se implantaron niveles más elevados de ingreso y bienestar social, es innegable el papel de la actuación sindical para alcanzarlos. Sin embargo, el proceso de desarrollo de nuestros países y del continente es más complejo después de las devastadoras políticas neoliberales que redujeron la capacidad de nuestros Estados. Esto exige elaboraciones más profundas de nuestra parte y mayor capacitación de los y las dirigentes sindicales para responder a los desafíos y para contribuir a la elaboración de políticas de desarrollo. Esta será una tarea del Instituto para el Desarrollo de las Américas (IDEAM), subordinado a la CSA. Coordinará la política de cooperación para el desarrollo y promoverá estudios y capacitación de sindicalistas del continente en el tema del desarrollo.

d) La promoción de la equidad de género en todas sus dimensiones – económica, social y política. No habrá igualdad y justicia mientras no haya salarios y derechos iguales entre hombres y mujeres que realizan el mismo trabajo, igualdad de oportunidades en la participación política y una división equilibrada del trabajo productivo y reproductivo. La CSA defiende políticas afirmativas que van en esta dirección, así como levanta una preocupación especial en relación a la juventud, cuyas perspectivas de trabajo y educación son cada vez más reducidas. Debemos desarrollar políticas que posibiliten a los y las jóvenes el acceso a la formación que desean, así como al trabajo decente. La lucha contra la discriminación de cualquier tipo en los lugares de trabajo y en la sociedad también es parte del fortalecimiento de la política de igualdad.

e) Aunque la mayoría de los países del continente ha ratificado los Convenios 87 y 98 de la OIT, en muchos de ellos la libertad sindical y la negociación colectiva son letra muerta, ya sea porque la legislación pertinente distorsiona estos convenios o por la violencia profunda e impune. El ejercicio pleno y universal de estos derechos sigue siendo una deuda de la mayoría de los gobiernos de la región. Llamamos la atención de los gobiernos que se reivindican de izquierda en América Latina, pero consideran la acción sindical y a los sindicatos como corporativos y desconocen las libertades sindicales. Por otro lado, estos gobiernos buscan cooptar al movimiento sindical o tratan solo con aquellos que los apoyan sin restricciones. La independencia y autonomía del movimiento sindical, es una condición necesaria para el avance de los proyectos progresistas y de izquierda. La defensa intransigente de la libertad sindical y del derecho a la negociación colectiva es un elemento de indudable importancia para el fortalecimiento de la política, de la democracia y del desarrollo y urge llevar adelante una campaña en su defensa.

Autorreforma y unidad sindical

92. Para avanzar en la estrategia de fortalecimiento de la política y de la democracia propuesta por la CSA, es fundamental que el movimiento sindical y la dirigencia avancen en perfeccionar el funcionamiento de los propios sindicatos, por medio de la ampliación y fortalecimiento de la representación de todos y todas.

93. La autorreforma sindical propuesta por la CSA aspira a adecuar la organización de los y las trabajadoras frente a las profundas transformaciones del mundo del trabajo, del perfil de la clase trabajadora y por el surgimiento de nuevos estratos sociales. Incluye también mecanismos que estimulen la sindicalización, mejoren la organización en el lugar de trabajo y la participación. Es fundamental que los sindicatos se conviertan en espacios democráticos y transparentes para la actuación de hombres, mujeres, jóvenes, desempleados, autónomos, trabajadores y trabajadoras en la economía informal, activistas sociales, entre otros. Esta preocupación se extiende asimismo a las organizaciones de carácter internacional.

94. Finalmente el Congreso se congratula por el éxito alcanzado por la CSA en sus cuatro primeros años de vida. La amplísima agenda temática, sus aportes desde la visión sindical de las Américas, su inestimable presencia en los distintos escenarios regionales y globales y el acompañamiento de sus afiliadas a nivel nacional, confirman la acertada apuesta unitaria que hicimos los trabajadores y trabajadoras de la región en el 2008, en Panamá.

95. El proceso de unidad que dio origen a la CSA, en el marco del proceso mundial liderado por la CSI, ha sorteado las reticencias iniciales y ha superado prontamente las dificultades que implica el funcionamiento sindical de una entidad internacional sumatoria de varias culturas, tradiciones y con una larga historia. La unidad sindical expresada en la conducción de la CSA, en su articulación y coherencia política con el programa de acción adoptado en su congreso fundador, ha sido un componente esencial para convertir a nuestra entidad en un actor regional fundamental.

96. Este proceso de unidad también ha tenido su correlato en los ámbitos nacionales. Allí hemos observado y acompañado las dificultades de superar dinámicas anteriores, intereses políticos diversos y proyectos contrapuestos en el seno de nuestras propias afiliadas. Sin pretender un movimiento sindical nacional único o amparado bajo una sola organización, es aspiración de la CSA que cada vez más su política internacional tenga un correlato coherente a nivel nacional y que sus afiliadas sean cada vez más portadoras de nuestro mensaje. La unidad de acción y programática, que ya ha mostrado resultados en varios países y la unidad orgánica, objetivo de mediano y largo plazo a nivel nacional, deberá ser uno de los referentes orientadores en la política de la CSA. Por otro lado, avanzar hacia la coordinación de movilizaciones continentales que enfrenten las políticas de un modelo que pre-

cariza el trabajo y es profundamente excluyente, fortalecerán aun más la unidad de los trabajadores y trabajadoras.

97. En términos de la organización continental, un desafío hacia el futuro inmediato es dotar a la CSA de un fuerte y definido Programa de Acción que dé cuenta de una estrategia de mediano y largo plazo frente a los grandes asuntos para los y las trabajadoras y para la región. Igualmente, hay que proveer a la organización de los recursos materiales, técnicos y operativos para atender una demanda cada vez más importante de respuestas en todos los ámbitos. No debe desdeñarse como componente importante de este fortalecimiento, que el Secretariado Ejecutivo y su equipo tengan las condiciones necesarias para su desempeño adecuado.

98. Teniendo presente este contexto general y con ese marco de orientaciones políticas, el Segundo Congreso de la CSA, adoptará el cuadro de resoluciones que se convertirán en el mandato para todos sus órganos y organizaciones afiliadas para el periodo 2012-2016.



Resoluciones

RESOLUCIÓN 1

SOBRE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE

1. El Congreso señala que ante el desafío de la humanidad y la supervivencia del planeta es necesario y posible proteger, al mismo tiempo que utilizar, racionalmente los recursos naturales para que la población viva con dignidad y se garantice el bienestar de las generaciones actuales y venideras. No se pueda avanzar hacia condiciones dignas de vida para todas y todos a través del aumento del consumo y la producción indiscriminada. Esto sólo tensiona negativamente las variables ambientales, ya que la utilización desenfrenada de fuentes de energía fósil y el consumo desmedido e irracional no son sustentables y atentan contra la igualdad y la justicia social.

2. El Congreso afirma que crecimiento no es lo mismo que desarrollo sustentable. No es posible tener un crecimiento infinito sin poner en riesgo las próximas generaciones. El modelo de crecimiento basado en el fundamentalismo del mercado no es sustentable y no podrá sostenerse por mucho más tiempo sin comprometer definitivamente la vida en nuestro planeta. Afirmamos el derecho al desarrollo con justicia social y ambiental. Los países y las poblaciones históricamente excluidas no deben pagar el derroche y el despilfarro suntuoso de un modelo que solo concentró la riqueza entre unos pocos países y personas. Es necesario cambiar las estructuras fundamentales del modelo hegemónico de desarrollo, producción, distribución y consumo.

3. El Congreso defiende la idea de que el desarrollo social y ambientalmente sustentable es un objetivo superior al simple crecimiento económico. Este último se reduce al aumento cuantitativo del tamaño de la economía, a través del incremento en la actividad económica, la generación de riqueza material y mayor ganancia.

4. La visión de desarrollo que defendemos tiene como foco prioritario la generación de empleos decentes y protección social para todos y todas, obteniendo así progreso económico y social equilibrado y un desarrollo respetuoso del medio ambiente desde una perspectiva integral que tiene en cuenta, además de la económica, las dimensiones ecológica, social y política. En este sentido, la disputa por este modelo de desarrollo requiere la inclusión urgente de la igualdad de género, étnico-racial y generacional en tanto aspectos constitutivos de una visión de desarrollo igualitario y antipatriarcal.

5. Este Congreso considera que, en el contexto del debate global para enfrentar las crisis de la fase reciente del capitalismo, es evidente que las soluciones de mercado han demostrado sus límites y fracasos y que el papel activo de los Estados es absolutamente necesario para introducir equilibrio y límites a la voluntad autodestructiva del capital y el lucro descarrilados. Cuestiona la idea de que este

debate se realice en torno a la idea de "economía verde". Llamamos a recuperar la noción de desarrollo lanzada en la Eco 92 hace casi 20 años y a agregarle a ella explícitamente la denominación de "ambiental y socialmente" sustentable, pues es en ellas en donde la reivindicación de la inclusión social con "reducción de los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas" se transforman en las prioridades nítidas de la estrategia de avance social de nuestros países.

6. La realidad de muchos países de América Latina y el Caribe es que históricamente se convirtieron en productores y exportadores de materias primas (agrícolas, minerales, energéticas), esta tendencia se viene reforzando en la última década y explica, en parte, el buen momento que viven algunos países de la región a pesar de la crisis global. Sin embargo, esto está teniendo como consecuencia, en los casos en que no está fuertemente reglada por el Estado y la sociedad a través en procesos de consulta democráticos, una enorme concentración de ingreso, riqueza y poder que deteriora las relaciones sociales en perjuicio de los/as trabajadores, fomenta la expulsión de comunidades por el monocultivo, minería o megaproyectos, a la vez que implica una consecuente degradación ambiental (desertificación, contaminación, emisión de Gases de Efecto Invernadero, entre otros). Para atender a este peligro de la reprimarización, es fundamental, en la visión de este Congreso, defender el papel central de desarrollo de mercados internos diversificados y complementarios, pues tiene la capacidad de incorporar sectores substanciales al consumo y generar empleos con mayor estabilidad, teniendo siempre el horizonte de la justicia social y ambiental.

7. El Congreso señala que los Estados deben tener la autonomía necesaria para utilizar los instrumentos de crédito público, aranceles, así como políticas de educación e innovación tecnológica para favorecer el establecimiento de industrias y actividades económicas diversas, e insertarse directamente en los sectores donde el capital privado nacional o trasnacional no tiene interés, teniendo en cuenta el objetivo de ampliación de los mercados internos de nuestros países.

8. En el caso de los países desarrollados de América del Norte, donde radica el origen de la visión neoliberal y de muchas de las empresas que refuerzan esta característica extractivista, así como parte del alto consumo de las materias primas, es necesario también avanzar hacia procesos que devuelvan el protagonismo regulatorio del Estado que se ha perdido en las últimas dos décadas y hacia una mayor democracia y participación de la población fuertemente castigada por la crisis.

9. El Congreso señala la responsabilidad del Estado para promover políticas públicas que faciliten la responsabilidad compartida del trabajo doméstico a través de servicios para personas mayores, niños, personas con deficiencias, entre otros. En este sentido, es necesario acabar con la visión tradicional que divide el trabajo productivo del reproductivo, distinguiendo el trabajo de los hombres del de las mujeres. El camino hacia el desarrollo sustentable, exige la lucha contra el patriarcado.

10. El Congreso demanda de los Estados el establecimiento de reglas a la inversión extranjera directa que limiten la tendencia a la primarización de la economía y la mera actividad extractiva. La condicionalidad de la inversión extranjera tiene que ver con un proyecto nacional de generación de trabajo decente, que contempla la integración regional y los ámbitos del desarrollo local, así como los derechos de las personas y la naturaleza.

11. El Congreso considera que los Estados deben establecer un control estricto para las actividades económicas que tienen impacto negativo en el ambiente, que desintegran nuestras sociedades y que, en particular, producen baja ocupación de mano de obra. Nos referimos sobre todo a actividades extractivas y de uso intensivo del suelo y el agua, como la minería, los monocultivos y la actividad petrolera. Las actividades de este tipo, requieren consulta popular o bien otros mecanismos de democracia participativa que involucren a los principales afectados. Del mismo modo, defendemos el establecimiento de mecanismos legales, allí donde aún no existen, que dispongan la apropiación de una parte sustantiva del ingreso generado por la explotación de recursos no renovables, por parte de los Estados a nivel nacional y subnacional.

12. El Congreso reconoce que el fortalecimiento de los mercados internos debe ir acompañado del aumento de escala que posibilita la unión de las naciones. Los problemas fundamentales que limitan el desarrollo de nuestros países sólo se pueden resolver en la medida en que se construyan alternativas al modelo neoliberal, el cual reforzó la división internacional del trabajo propia del capitalismo. Romper esa dinámica amerita una acción articulada en el ámbito subregional. Cambiar la matriz productiva y el paradigma descrito tiene que tener un componente de política internacional y eso es centralmente una integración volcada a fortalecer la complementariedad productiva entre nuestros países.

13. El Congreso reivindica la opción estratégica de nuestros países por una integración orientada por la lógica del desarrollo sustentable. En el contexto de las crisis, los países del Sur global deben profundizar la integración regional mediante la autonomización respecto de los flujos financieros y comerciales globales y su regulación. La inserción internacional de nuestras economías no puede ser guiada por los intereses de las empresas, entre ellas las llamadas "translatinas", que siendo las principales favorecidas de los recursos del crédito público, han reproducido en muchos casos lo peor de las prácticas sociales, ambientales y laborales de las corporaciones del Norte.

14. El Congreso ratifica el histórico posicionamiento sindical que, manteniendo la resistencia frente a los tratados de libre comercio, propone la idea de comercio justo en el plano bilateral, birregional y multilateral y verdaderos procesos de integración de las economías y los pueblos a nivel subregional y regional.

15. El Congreso expresa su preocupación en el sentido de que luego de varios

años de crecimiento y consolidación de los procesos de integración regional durante la primera mitad de los años 2000, diversos motivos han determinado una semiparálisis, mientras la dinámica de los tratados de libre comercio se ha multiplicado. Se trata de un doble impacto negativo. Por un lado, el avance del libre comercio en las Américas que llevó a la crisis de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y al estancamiento del Sistema de Integración de Centroamérica (SICA) y por otro, al retraimiento provocado, entre otros, por la crisis económica global en procesos que se mostraban más dinámicos como el Mercado Común del Sur (MERCUSUR) y la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

16. El Congreso considera fundamental retomar la dinámica integradora de la región, fortaleciendo los procesos ya avanzados, dotándolos de un perfil cada vez más volcado al desafío de contribuir con una región más inclusiva social y políticamente. A la superación de las disputas económicas, muchas de ellas influenciadas por lógicas de competencia y dominio de sectores y grupos económicos nacionales y transnacionales, se impone el mandato de hacer de la integración social, política y cultural, la principal tarea de los Estados y de los diversos órganos creados para la integración subregional. Lo que diferenciará a América Latina y el Caribe de otras regiones, no será el alcanzar una competitividad económica y comercial superior, sino el grado de incorporación de las mayorías nacionales a los beneficios económicos y sociales del desarrollo sustentable.

17. El Congreso saluda iniciativas integracionistas que escapan de la lógica puramente comercial y que procuran una identidad basada en los valores e identidades comunes de los pueblos de la región, como la solidaridad, la cooperación, el respeto a las diferencias, la autonomía y la soberanía. Valora como muy positivo el proceso y funcionamiento de la Unión de Naciones del Sur (UNASUR) y la reciente creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

18. En este contexto, la UNASUR es para los y las trabajadoras de las Américas una de las dinámicas más prometedoras, que incluyen acciones políticas en defensa de la independencia de la región y sus instituciones democráticas, y mecanismos novedosos para tratar salud, infraestructura, educación y cuestiones sociales. Queda aún pendiente como será profundizada la participación social de este proceso, cuestión que ha sido el foco central de la acción de la CSA, las coordinadoras sindicales subregionales y muchas afiliadas de Sudamérica e incluso de otras regiones. Esta situación es similar a la que ocurre en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

19. El Congreso reconoce la dinámica sindical impulsada en la Organización de Estados Americanos (OEA) y sus diferentes órganos, en la que recientemente hemos obtenido mayor peso de la participación sindical. El sindicalismo de las Américas considera que la OEA aún debe definir el papel que desempeñará en la nueva geografía política del mundo y la región. El éxito del Golpe de Estado en Honduras fue una muestra de que viejas tendencias hegemónicas de la política

dura de sectores del gobierno estadounidense persisten en su seno y son determinantes en la OEA y sus diferentes órganos, con lo que es necesario utilizar dicho escenario cuestionando ese tipo de posicionamiento y reclamando los cambios que la nueva realidad regional plantea al órgano hemisférico. Mientras tanto, órganos como la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo pueden funcionar para apalancar acciones en defensa de los intereses del sindicalismo de las Américas si se define una estrategia clara de incidencia política.

20. El Congreso considera que la movilidad del capital y la necesidad de establecer regulaciones financieras para combatir la especulación con las *commodities*, que hacen vulnerables a nuestras economías a manipulaciones externas, hacen imperativo el establecimiento de una nueva arquitectura financiera regional y global. La dinámica que se ha generado con la creación del Banco del Sur y la implementación del Sistema Único de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), constituyen mecanismos alternativos regionales, para enfrentar la dependencia de los centros tradicionales de control financiero mundial y generar lógicas de protección de la región, atendiendo a las necesidades de los países, sobre todo para hacer inversiones no especulativas y que garanticen un impacto social y económico positivo. Como parte de las medidas de regulación, el establecimiento de un impuesto a las transacciones financieras (ITF) resulta una medida necesaria y reclamada por diversos sectores y reconocida por muchos gobiernos del mundo. Del mismo modo, es recomendable aumentar los controles a la evasión fiscal y el contrabando.

21. El Congreso considera que uno de los espacios económicos fundamentales donde se libra una lucha frontal entre modelos de desarrollo es la agricultura. La tradición agrícola de la mayoría de nuestros los países y la gran cantidad de familias y trabajadores/as que viven de las actividades del campo son fundamentales económica, política, cultural y ambientalmente. Sin embargo, la alta concentración de la propiedad de la tierra, el latifundio y las escasas políticas de promoción y protección de los/as trabajadores/as rurales, nos presentan un cuadro de creciente pobreza y desintegración social en el campo. Asimismo, en las últimas décadas hemos asistido al proceso de inversión de grupos trasnacionales en la agricultura. El monocultivo, mayoritariamente administrado por transnacionales y enormes conglomerados de agronegocios nativos y foráneos, favorecen la reprimarización productiva de nuestros países, sobreexplotan nuestros mejores recursos al punto de volverlos inutilizables. Esta política ha desatado fuertes conflictos agrarios, debido, entre otras cosas, a la ausencia o complicidad de los Estados, la presión por aumentar la frontera agrícola para el agronegocio y la exportación, lo que produce el desplazamiento de pueblos originarios y campesinos.

22. El Congreso demanda que los Estados emprendan verdaderos procesos de reforma agraria y promuevan programas de incentivos para la agricultura familiar, que es la que genera la mayor producción para el consumo interno y concentra la

mayor cantidad de mano de obra en el campo y promueve la soberanía alimentaria. Se debe construir una nueva estructura productiva, incentivar una mayor autonomía de los agricultores, rescatar prácticas agrícolas tradicionales, para reducir la dependencia de los agrotóxicos y semillas producidas y comercializadas por las grandes *tradings* agrícolas y eliminar los impactos sobre la salud de los/as trabajadores/as del campo y sus familias. Una cuestión central de las políticas alternativas para el campo debe estar relacionada con la democratización de la propiedad de la tierra y la promoción de la economía solidaria. El otro gran desafío de las políticas públicas para el campo, tiene que ver con afianzar la inclusión productiva de las mujeres, a través de programas de transferencia de ingreso, de créditos accesibles y orientados a la agricultura familiar.

23. El modelo productivo urbano también debe tener un reconocimiento al papel de la pequeña producción y, dentro de ésta, a la economía social solidaria, como factor democratizador de la propiedad y creador de trabajo decente, superando el trabajo autónomo informal o microunidades familiares a que recurren grandes contingentes de población en las ciudades.

24. El Congreso finalmente señala, que la cuestión energética es un asunto central en la construcción de un modelo alternativo para la región, siendo que ella concentra una matriz energética variada, y de mucho peso en la dinámica económica de nuestros países. Igualmente existe un potencial en la región para la generación de fuentes energéticas alternativas para generar una matriz cada vez más renovable, limpia y una economía de bajo carbono. Para avanzar hacia un modelo sustentable, deben tomarse en cuenta factores tales como la integración del sistema económico, la reactivación productiva, en el marco de la justicia social y ambiental, la participación social y los límites del sistema ambiental para la utilización de fuentes renovables y limpias de energía. La construcción de una matriz energética sustentable requiere la consideración de cuestiones ambientales también globales –cambio climático, agotamiento de recursos energéticos, etc, como locales: contaminación, pérdida de biodiversidad, satisfacción de necesidades básicas de la población, entre otras.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones afiliadas, trabajando en colaboración con la CSI, a:

a) Promover la agenda del desarrollo social y ambientalmente sustentable como la bandera que guíe la actuación de la CSA y llevar este debate a cada uno de los países de las Américas, a cada esfera gubernamental nacional e internacional en donde la voz de las y los trabajadores del campo y la ciudad deba ser oída para encaminar el rumbo del desarrollo de nuestra región hacia la inclusión social y la sustentabilidad de nuestra naturaleza;

b) Continuar el trabajo, junto a las coordinadoras sindicales sub regionales y sus afiliadas, de fortalecimiento de los procesos de integración regional, pues ellos

poseen un potencial emancipador político y económico singular en el mundo globalizado de la actualidad;

c) Dar prioridad, dada la naturaleza continental de la CSA, a la coordinación y acción sobre los procesos amplios (UNASUR, CELAC y OEA), procurando aumentar la participación sindical en los mismos para obtener respuestas concretas a las demandas de los y las trabajadoras, expresadas en cambios reales en sus condiciones de vida;

d) En el caso de UNASUR, fortalecer el Grupo de Trabajo Sindical sobre UNASUR (GTSU) conformado por las Coordinadoras Andinas y del Cono Sur y la CSA con el propósito de materializar la participación institucional en ésta instancia de integración, prestando especial atención al debate sobre Desarrollo Social, Infraestructura y Economía y Finanzas cuyos efectos sobre los y las trabajadoras pueden ser significativos;

e) Mantener el nivel de actuación alcanzado en el período anterior junto al COSATE en el marco de la OEA y la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), implementando estrategias permanentes de obtención de resultados concretos que aproximen la realidad del trabajo en las Américas al ideal de trabajo decente. La cuestión de la libertad y democracia sindical y la negociación colectiva deben ser temas de acción constante en esta esfera;

f) Continuar el trabajo de apoyo y cooperación de la CSA al movimiento sindical que trabaja por las defensa de los derechos de los y las trabajadoras de las Américas en los niveles subregionales (MERCOSUR, SICA, CAN, CARICOM), así como con aquellos procesos novedosos o no convencionales que requieren de la comprensión sindical (CELAC, ALBA, ALADI). El Grupo de Trabajo sobre Integración Hemisférica (GTIH) seguirá siendo el instrumento para auxiliar a la CSA en este proceso;

g) Mantener la oposición al avance del libre comercio que representa la versión neoliberal de la globalización y propugnar la movilización sindical ante nuevas iniciativas de libre comercio que atenten contra el bienestar de los y las trabajadoras, tales como el *Transpacific Partnership*, o TLCs con Estados Unidos, Unión Europea, China, Canadá y todos aquellos que reproducen relaciones asimétricas y son amenazas directas nuestros pueblos;

h) Trabajar en estrecha colaboración con la CSI, para defender los derechos laborales en el ámbito de la OMC, parando la Ronda de Doha;

i) Hacer un seguimiento pormenorizado de los TLCs y AdAs existentes, pues como lo demostrara el caso del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), sus costos sociales y laborales pronto comenzaron a expresarse. Esto, con el fin de impulsar acciones sindicales y sociales para enfrentar sus efectos, mediante las más amplias alianzas de sectores de trabajadores, empresarios nacionales, académicos, estudiantiles y populares.

RESOLUCIÓN 2

SOBRE LIBERTAD SINDICAL, NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES

1. El Congreso reafirma que los derechos sindicales y laborales son Derechos Humanos y que la promoción y defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores/as es y debe seguir siendo una prioridad esencial para la CSA. Asegurar su respeto pleno y universal y su aplicación constituye una garantía necesaria para el disfrute de los Derechos Humanos de todos/as los trabajadores y una condición previa indispensable para cualquier modelo de desarrollo sustentable.

2. El Congreso resalta que, para afianzar la paz social y alcanzar niveles superiores de desarrollo humano, es imprescindible reconocer la legitimidad de las organizaciones sindicales y su participación en la determinación de las condiciones de trabajo e incidencia en la adopción, ejecución y evaluación de las políticas públicas. La libertad sindical es el instrumento de ciudadanía para que los derechos inespecíficos (civiles y políticos) se extiendan al interior de las empresas. Hay que extender la democracia en el trabajo. Sin libertad sindical, no hay democracia ni acceso a derechos en el trabajo.

3. El Congreso recuerda que el sindicalismo está basado en la solidaridad y en la lucha por el pleno respeto al ejercicio de la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga. Afirma que es responsabilidad de cada Estado proteger los derechos de los trabajadores a nivel nacional, regional y en el marco de instituciones internacionales.

4. El Congreso denuncia que el continente americano sigue siendo el más peligroso para el ejercicio de la actividad sindical. La violencia contra el sindicalismo ha estado revestida y fortalecida por una grave impunidad que es sistemática, afectando al conjunto de trabajadores y trabajadoras y vulnerando sus derechos.

5. El Congreso condena la impunidad con la que muchos empleadores privados y públicos violentan física, económica, laboral y socialmente a los trabajadores, dirigentes y organizaciones sindicales. Anualmente cientos de trabajadores son asesinados, encarcelados o brutalmente reprimidos, miles de trabajadores son despedidos sólo por estar sindicalizados o querer sindicalizarse, miles de trabajadores son objeto de represión y represalias por demandar que se negocie colectivamente y por participar en manifestaciones o huelgas. Millones de trabajadores del campo y de la ciudad, del sector público y privado, viven a diario condiciones de temor a ejercer sus legítimos derechos sindicales.

6. El Congreso denuncia que las organizaciones sindicales también han sido

duramente golpeadas por prácticas y legislaciones laborales que obstaculizan la organización sindical y la negociación colectiva, tanto en el sector privado como en el público. El despido de dirigentes y/o fundadores de sindicatos, la simulación y defraudación de la relación de trabajo, la proliferación de seudo-sindicatos dominados por los empleadores (a veces llamados "sindicatos de protección"), así como el uso de figuras jurídicas como la intermediación, subcontratación, cooperativas y denominaciones sociales de "papel", son argucias usadas para eludir los derechos laborales y sindicales de los trabajadores.

7. El Congreso deplora que algunos gobiernos de la región, a pesar de que sus Estados han ratificado los convenios de la OIT referidos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, (87, 98, 135, 141, 151 y 154 fundamentalmente) no atiendan las observaciones y recomendaciones que los órganos de control normativo de la OIT les ha hecho para adecuar su legislación y práctica a los principios y postulados de esas normas internacionales, ni aprovechen la asistencia técnica que está a su disposición para superar esas rémoras.

8. El Congreso rechaza la férrea oposición de algunos gobiernos a reconocer el derecho a la negociación colectiva en el sector público, así como la posición empresarial de que la negociación colectiva solo debe darse, en su caso, a nivel de la empresa y no por rama, en forma articulada y otras modalidades, incluida la internacional. Rechaza también las prácticas de los acuerdos o pactos directos, por su profundo sentido antisindical, así como, las limitaciones en el legítimo ejercicio de la huelga**,** que transgreden los principios de la OIT.

9. Los derechos fundamentales de los trabajadores están definidos en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) núm. 87 y 98 sobre libertad de sindicalización y negociación colectiva, 29 y 105 sobre trabajo forzoso, 100 y 111 sobre discriminación, y 138 y 182 sobre trabajo infantil. La Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de 1998, establece explícitamente que todos los Gobiernos están obligados a respetar los principios consagrados en los Convenios fundamentales, y a defenderlos dentro de las organizaciones multilaterales. El programa de Trabajo Decente, codificado por la OIT en la Declaración sobre la Justicia Social de 2008 y el Pacto Mundial para el Empleo de 2009, reconoce además que las normas constituyen un pilar esencial de una estrategia concertada para superar la crisis y lograr un desarrollo económico sustentable.

10. El Congreso reafirma la posición de la CSI y exige a los Gobiernos cumplir con su obligación, y a aquellos que todavía no lo hayan hecho, a ratificar estos Convenios. Incumbe a los Gobiernos la responsabilidad de proteger estos derechos humanos fundamentales mediante la aprobación de leyes y su aplicación**,** así como una plena vigencia de la inspección y administración del trabajo, para las leyes ya vigentes. El Congreso deplora y condena las violaciones persistentes y generalizadas de los derechos fundamentales de los trabajadores/as ahí donde ocurran y compromete a la CSA a esforzarse para ponerles fin.

11. El Congreso deplora asimismo que siga habiendo al menos 1,3 millones de personas actualmente sometidas a formas modernas de esclavitud y otras formas de trabajo forzoso en las Américas, en actividades como la producción ganadera, la deforestación, el cultivo de la caña de azúcar, la producción de carbón, como también en la industria textil. También llama la atención sobre el aumento de la trata y el tráfico de personas y afirma que se requieren esfuerzos urgentes para erradicar estos problemas.

12. El Congreso condena y considera intolerable el hecho de que más de 14 millones de niños entre 5 y 17 años trabajan en América Latina y el Caribe en condiciones de trabajo de las más variadas formas, mientras un alto porcentaje está involucrado en las peores formas de trabajo infantil, como son la explotación sexual comercial de NNA, el involucramiento de NNA en conflictos armados o en el tráfico, el trabajo en la agricultura y otras actividades que por su naturaleza o condiciones implican daños a la salud, a la seguridad física y moral, y/o al desarrollo de los niños y niñas. La CSA afirma que ninguna forma de trabajo infantil es aceptable, rechaza los argumentos en el sentido de que el trabajo infantil es inevitable, beneficioso a nivel económico, socialmente admisible o que redunda en beneficio de los niños implicados y sus familias.

13. El Congreso se compromete a continuar la lucha histórica del movimiento sindical regional y mundial para eliminar todas las formas de trabajo infantil y promover acciones que aseguren de que todos los niños y niñas puedan acudir a la escuela. La CSA exhorta a hacer campaña contra el trabajo infantil en todas sus manifestaciones, prestando la adecuada atención a sus diversas causas y ramificaciones; en la economía formal y en la informal; mediante la provisión pública y universal de educación gratuita, obligatoria y de calidad; luchando por el Trabajo Decente para los adultos, buscando mejorar los ingresos familiares; creando y manteniendo una conciencia y compromiso por parte de la sociedad civil organizada; haciendo campañas para la ratificación y cumplimiento de los Convenios de la OIT 138 y 182 y que los empleadores garanticen el respeto de dichos Convenios en todas sus operaciones.

14. El Congreso reafirma la posición de la CSI de que los Gobiernos que demuestren un claro compromiso a la eliminación del trabajo infantil deberían recibir el mayor apoyo internacional posible, particularmente por medio del Programa Internacional de la OIT para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC) y su plan de acción para la eliminación de todas las formas de trabajo infantil para 2016. Dicho plan debería incluir la plena asociación de los sindicatos en la lucha contra el trabajo infantil. La CSA observa con preocupación que los Gobiernos y empleadores que se benefician de la explotación de mano de obra infantil han de ser objeto de sanciones firmes, incluyendo medidas comerciales.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones afiliadas, trabajando en colaboración con la CSI y sus asociados en la Agrupación Global Unions a:

a) desarrollar una fuerte campaña en las Américas de promoción y defensa de la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, reclamando de la OIT un papel protagónico en la misma, para combatir todo tipo de práctica antisindical; contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho para abolir la impunidad laboral y sindical, eliminar la injerencia que obstruya la unidad sindical y elevar la tasa de sindicalización y cobertura de la negociación colectiva, promoviendo el respeto e implementación de los Convenios 87 y 98 de la OIT;

b) hacer campaña a favor de la ratificación universal de los Convenios fundamentales de la OIT para 2015 y garantizar que la universalidad de las normas de la OIT no se vea socavada por políticas o decisiones judiciales adoptadas a escala nacional o regional;

c) intervenir por todos los medios apropiados para oponerse a las violaciones de los derechos fundamentales de los trabajadores, ahí donde se produzcan y a demandar la solidaridad de todas las afiliadas en dichos esfuerzos. Así también, denunciar y hacer públicas todas las violaciones de los derechos fundamentales de los trabajadores/as;

d) mejorar la capacidad de las afiliadas para combatir las violaciones de los derechos fundamentales de los trabajadores/as, utilizando la Red de Derechos Humanos y el Equipo Jurídico Continental, como pilar de nuestro trabajo por la defensa de los derechos humanos y laborales; con el apoyo de ACTRAV;

e) trabajar para poner fin a las violaciones de los derechos sindicales y de otros derechos humanos en las zonas francas industriales y para la incorporación de los derechos fundamentales de los trabajadores/as en la legislación nacional o las directrices para el establecimiento de dichas zonas;

f) continuar trabajando para la eliminación de los seudo-sindicatos dominados por los empleadores, en colaboración con la campaña de las Federaciones Sindicales Internacionales, la CSA y la CSI contra los Contratos de Protección;

g) promover el derecho a la sindicalización, a la negociación colectiva y a emprender acciones colectivas para todos los trabajadores/as del sector público, incluyendo la policía y las fuerzas armadas, trabajando en estrecha colaboración con la Internacional de los Servicios Públicos y otras Federaciones Sindicales Internacionales. Reforzar la campaña por la ratificación de los Convenios 151 y 154 de la OIT en todos los países de las Américas;

h) contribuir activamente para garantizar el derecho de los trabajadores y trabajadoras a emprender acciones industriales transfronterizas con el objeto de promover en todo el mundo el respeto de los derechos humanos fundamentales en el trabajo;

i) colaborar con las Federaciones Sindicales Internacionales para conseguir una coordinación internacional más eficaz y una estrategia común con vistas a garantizar la promoción y el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores/as;

j) hacer pleno uso del sistema de supervisión de la OIT y del mecanismo de seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fun-

damentales en el Trabajo, proteger la integridad de sus métodos de trabajo y su jurisprudencia y aprovechar cualquier ocasión para reforzar su eficacia, haciendo también públicas las acciones de aquellos Gobiernos identificados en la Conferencia Internacional del Trabajo como los peores violadores;

k) trabajar en estrecha coordinación con la CSI en su programa de la Alianza Sindical Global contra el Trabajo Forzoso y la Trata de Personas, para promover el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores/as y erradicar el trabajo forzoso;

l) trabajar en estrecha colaboración con organizaciones de Derechos Humanos, establecer alianzas con actores progresistas para la realización de eventos, movilizaciones, encuentros, foros y otras iniciativas destinadas a defender los derechos fundamentales de los trabajadores/as y promover ese tipo de cooperación por parte de las afiliadas;

m) promover la especialización creciente en la formación de dirigentes sindicales para prevenir y erradicar el trabajo infantil; intercambiar informaciones y estadísticas para impulsar la permanente movilización sindical en el tema; hacer seguimiento y monitoreo de las acciones nacionales de fomento al cumplimiento de los Convenios de la OIT 138 y 182 y sus respectivas recomendaciones (146 y 190);

n) promover acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo infantil doméstico, a través de la ratificación del Convenio 189 y su Recomendación 201;

o) fomentar el aumento de las acciones sindicales para la eliminación de la explotación sexual comercial de NNA, trabajo infantil en la agricultura, trabajo infantil doméstico, trata y tráfico de personas menores de edad.

RESOLUCIÓN 3

SOBRE ORGANIZACIÓN SINDICAL Y AUTORREFORMA

1. El Congreso señala que los problemas que afectan a las organizaciones sindicales en la actualidad tienen diverso origen y sus efectos se evidencian en la pérdida de fuerza organizadora y movilizadora de los sindicatos para la mayoría de los/as trabajadores/as dentro y fuera de sus estructuras. Los ataques a la organización sindical, como parte de las políticas neoliberales, hicieron estragos que serán difíciles de superar en un corto periodo de tiempo y comprenderán diversas estrategias internas y externas.

2. El Congreso también reconoce que parte de la situación obedece a dinámicas, prácticas y culturas intrasindicales que deberán ser superadas para poder presentar al sindicato y al sindicalismo como una opción válida y un actor determinante en la dinámica del mundo del trabajo y de la sociedad. En nuestra región, la gran mayoría de los sindicatos vienen cumpliendo un papel transparente y coherente con los principios de clase del sindicalismo y como tal son reconocidos por la sociedad. Sin embargo es necesario reconocer que existen situaciones en las cuales algunos sindicalistas y sindicatos han desvirtuado el papel y función social de la organización de los trabajadores/as, lo que ha generado una reacción muy negativa de la opinión pública y de los/as propios trabajadores. Las prácticas de corrupción, falta de transparencia, el caciquismo, la burocratización y la falta de democracia, que impiden la real participación de los/as trabajadores/as, deben ser combatidas y erradicadas de nuestra cultura sindical.

3. De cara a estas realidades internas y externas, es fundamental provocar cambios en la orientación, gestión y acción del sindicato y recuperar su papel como principal instrumento de la clase para hacer valer sus aspiraciones, sueños y proyectos, para ser un actor de peso en la construcción de un proyecto alternativo de sociedad, superador de la lógica individualista y predadora del proyecto capitalista neoliberal. El sindicato debe ser un actor en la disputa por una nueva hegemonía, basada en la democracia participativa y modelos con sustentabilidad económica, social y ambiental, construyendo, junto con sectores amplios de nuestra sociedad, una nueva opinión pública democrática, en la que el conjunto de nuestra población defienda valores de igualdad, solidaridad, antipatriarcal, de respeto a las orientaciones sexuales y a la libertad individual.

4. El Congreso valora los avances en la estrategia de autorreforma sindical de la CSA y el impulso dado a la misma a través del Grupo de Trabajo sobre Autorreforma Sindical (GTAS), creado al efecto en 2009, con el apoyo del proyecto FSAL de OIT (Fortalecimiento al Sindicalismo de América Latina), que definió cuatro

planos y avanzó en su desarrollo: la organización interna, la negociación colectiva, la unidad/coordinación y las alianzas. Igualmente avanzó en una definición en la cual señaló que el proceso de Autorreforma Sindical pretende generar una mayor fortaleza organizacional, representación y representatividad, legitimidad e influencia en todos los niveles donde se definen y deciden aspectos que involucran derechos y condiciones de trabajo, empleo y vida, particularmente en los ámbitos de la contratación colectiva de los trabajadores y trabajadoras de cualquier condición y modalidad laboral. El proceso de Autorreforma considera el contexto de cada realidad y las decisiones autónomas de cada organización sindical.

5. El Congreso resalta que, en el periodo, el trabajo del GTAS ha permitido aumentar el conocimiento sobre los distintos procesos de reestructuración sindical en marcha en organizaciones sindicales afiliadas y fraternas de CSA, así como en otras de fuera de la región, derivando formas sintetizadoras que puedan convertirse en modelos de acción.

6. El Congreso señala que, como un elemento clave para el futuro de la autorreforma, deberán abordarse estudios comparados en profundidad de la normativa laboral y las restricciones legales que provienen de las normativas vigentes en buena parte de los países de nuestra región y que tal tarea implicará una articulación del sindicalismo con otros actores sociales y políticos de nuestros países.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso señala que para el próximo período intercongresal se mantendrán los ejes ya definidos, nuevamente con el apoyo de la OIT, mediante una segunda fase del proyecto FSAL, con especial énfasis en los sectores tercerizados, subcontratados y trabajadores y trabajadoras no registrados/as. Los Objetivos específicos son tres, con el siguiente detalle, expresado en resultados esperados:

a) Ampliar la capacidad de la organización sindical, en cuanto a funcionamiento, estructuras y representación:

- Disponibilidad de diagnósticos sindicales propios sobre este eje de la autoreforma.
- Reducción de restricciones legales al desarrollo de este eje de la autorreforma.
- Políticas sindicales que mejoren el funcionamiento interno, incorporen nuevas estructuras que reduzcan la dispersión, y amplíen la cobertura del movimiento sindical a través de la sindicalización.

b) Aumentar los niveles de cobertura de la negociación colectiva y otras formas de negociación.

- Disponibilidad de diagnósticos sindicales propios sobre este eje de la autorreforma.
- Negociación colectiva en ámbitos mayores (sector/rama de actividad y territorios).
- Articulación entre la negociación colectiva de mayor ámbito y la negociación por empresa, en sentido descendente.
- Negociación colectiva de sectores insuficientemente cubiertos.
- Incorporación de nuevos contenidos a la negociación colectiva.

- Incorporación de contenidos específicos de género y de participación de la mujer en el proceso de negociación.
- Otras formas de negociación a nivel local, para la cobertura de trabajadores autónomos.

c) Avanzar en la unidad/coordinación sindical y la construcción de alianzas

- Disponibilidad de diagnósticos sindicales sobre este eje de la autorreforma, destacando su relación con el desarrollo sustentable.
- Estructura sindical más concentrada a nivel de centrales y confederaciones nacionales.
- Articulación nacional y subregional entre centrales y confederaciones nacionales.
- Representatividad amplia de las centrales, confederaciones nacionales y coordinaciones sindicales subregionales.

d) El Grupo de Trabajo sobre Autorreforma Sindical (GTAS) priorizará los siguientes colectivos laborales de más urgente representación:

- trabajadores asalariados precarios, en situación de tercerización, subcontratación y temporalidad;
- trabajadores asalariados precarios en situación de no registro en empresas formales e informales;
- trabajadores no asalariados precarios de la pequeña producción, incluyendo los que se desempeñan en el medio rural.

También se explorará el diagnóstico y la acción aplicada sobre otros colectivos:

- trabajadores de zonas francas industriales,
- jubilados (para su retención en las estructuras sindicales);
- trabajadores de la economía social solidaria (para utilización de estas estructuras)

e) Se desarrollará en este período el Sistema de Intercambio y Seguimiento de la Autorreforma Sindical (SISAS) para una mayor difusión e intercambio de experiencias y la utilización de indicadores de resultado.

- mantendrá la práctica de recopilaciones anuales en formato gráfico.
- profundizará en la interrelación con las distintas secretarias de CSA, en sus temas específicos.
- promoverá un mayor intercambio con las organizaciones afiliadas de América del Norte.

RESOLUCIÓN 4

JUEGA LIMPIO, PARA QUE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SALGAN GANANDO

1. El Congreso evalúa que los grandes eventos deportivos promocionados por la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol (FIFA) y el Comité Olímpico Internacional (COI) vienen asumiendo cada vez más relevancia económica y política para los países y regiones en los que se realizan. Podemos verificar, año tras año, el creciente monto de recursos financieros dirigidos a las cadenas productivas que alimentan a los Juegos Olímpicos y la Copa del Mundo, generando extraordinarias ganancias a las entidades organizadoras y a las grandes empresas transnacionales que los patrocinan.

2. El Congreso señala que también se ha aumentado el volumen de inversiones y fomentos públicos aportados por los gobiernos de los países-sede, lo que provoca una gran alteración urbanística en las ciudades que abrigan las competencias y afecta a los sectores sociales más vulnerables, que, muchas veces, son impactados negativamente por los eventos. En muchos casos se alteran las legislaciones nacionales para beneficiar entidades y empresas que conducen los eventos por el mundo.

3. Sin embargo, en la mayoría de los casos, y a pesar de la enorme cantidad de dinero involucrado, lo que se ha verificado es: i) el irrespeto a las condiciones de trabajo decente entre las categorías laborales más directamente relacionadas con la realización de tales competencias; ii) la imposibilidad de organización sindical de los trabajadores y trabajadoras; y iii) la falta de procesos transparentes y democráticos.

4. Por otra parte, estos eventos también han incrementado la vulnerabilidad de personas frente al trabajo forzoso y el tráfico de seres humanos. Por ejemplo, muchos de los sitios que se han construido a la FIFA y al COI, fueron hechos por trabajadores migrantes, que estaban en la servidumbre, la esclavitud involuntaria o forzada por deudas. Estos eventos también aumentan el riesgo de tráfico con fines de explotación sexual que involucra a grupos vulnerables, como mujeres de bajos ingresos, los/as trabajadores/as urbanos pobres e inmigrantes.

5. Los trabajadores y trabajadoras de la construcción, comercio, turismo, servicios públicos, textiles y transporte son afectados por los grandes eventos deportivos, en general de manera negativa. Vale la pena recordar que la FIFA decidió que Rusia (en el 2018) y Qatar (en el 2022) serán las próximas sedes de la Copa del Mundo. Son dos países en los que se observan graves problemas relacionados a la falta de libertad sindical y al pleno funcionamiento del sistema democrático. Hay que señalar que ambos países tienen un gran número de trabajadores inmigrantes que no tienen derechos laborales y no están protegidos en su totalidad.

6. En 2014 y 2016 el Brasil acogerá la Copa del Mundo y los Juegos Olímpicos,

respectivamente. Esta combinación tiene como resultado un gran impacto en la economía y en las condiciones de trabajo de los sectores productivos involucrados directa o indirectamente con la preparación de los juegos, no sólo en el país anfitrión, sino en toda la región. Las organizaciones sindicales de la región deben dedicar especial atención al tema, por los impactos que tendrá sobre las condiciones de trabajo y vida de miles de personas. Debemos, a partir de la experiencia de CSI que ya impulsó la campaña Play-Fair en varios países, fortalecer esta iniciativa en Brasil con el objetivo de articular acciones similares en otros países de la región.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones afiliadas, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions a:

a) Fortalecer la presión sobre las transnacionales involucradas en megaeventos como la Copa del Mundo y los Juegos Olímpicos para que asuman compromisos para la garantía de las condiciones de trabajo decente, libertad de organización sindical y negociación colectiva;

b) Exigir que los recursos públicos invertidos en las competencias o concedidos a las empresas transnacionales, tengan una clara contrapartida social de respeto a la libertad de organización sindical y las condiciones de trabajo decente;

c) Apoyar la campaña de la CSI y CSA, en conjunto con la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM), cuyo objetivo es no aceptar que la Copa del Mundo sea realizada en Qatar, si no existen claros compromisos de la FIFA hacia el respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras;

d) Exigir que tanto la FIFA como el COI asuman claros compromisos de respeto a las condiciones de trabajo y organización sindical, sea en las obras de los países-sede o en la cadena productiva de las empresas patrocinadoras;

(e) En el caso de Brasil, que será sede de ambos mega eventos internacionales, impulsar la campaña "Juega Limpio, para que los trabajadores/as salgan ganando", junto a las centrales brasileñas, y apoyar acciones de solidaridad junto a las organizaciones sindicales de todo el continente;

f) Trabajar con la ICM y FITTVC para identificar las marcas más relevantes y las multinacionales que participan en los bienes y servicios relacionados con estos eventos. Establecer alianzas para la investigación de estas empresas y coordinar con los sindicatos y la sociedad civil en el país de origen;

g) Exigir que se preste especial atención a la vulnerabilidad frente al trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y el tráfico con fines de explotación sexual en el contexto de tales eventos deportivos. Que se preste especial atención a los derechos de los trabajadores/as inmigrantes.

RESOLUCIÓN 5

SOBRE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD LABORAL

1. El Congreso reivindica a la Seguridad Social como un Derecho Humano. Más de 60 años después de la Declaración de los Derechos Humanos, las Américas presentan muy serias deficiencias respecto a distribución de renta, generación de empleo decente, libertad sindical, equidad de género, etc.

2. El Congreso reconoce que el panorama estructural económico y sociolaboral en las Américas se caracteriza, en la mayoría de los países por:

- un crecimiento económico con bajos niveles de productividad y tecnología, con un atraso endémico del sector agrícola, y una muy inequitativa distribución de la renta (con los peores indicadores a nivel mundial).
- muy altos índices de informalización laboral, tanto entre los trabajadores/as dependientes como entre los trabajadores/as autónomos, junto a extendidos procesos de desempleo, subempleo, tercerización y pobreza. La vulnerabilidad laboral es especialmente alta entre las mujeres, los jóvenes, la población migrante, y los trabajadores/as del campo.
- una debilidad Institucional y de políticas públicas en Protección Social, Seguridad Social y en Salud y Seguridad en el Trabajo.
- limitaciones, e incluso eliminación, del ejercicio de la libertad sindical, incluyendo la persecución de dirigentes sindicales y hasta su asesinato (en Guatemala y Colombia); insuficiente desarrollo de la negociación colectiva y escasa utilización del tripartismo y el diálogo social como instrumentos de legitimación social.

3. El Congreso define que la implementación del derecho a la seguridad social se hace tanto más prioritario si consideramos que cinco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) definidos en la Declaración del Milenio por 189 países en el año 2000, en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, están directamente relacionados con la seguridad social, tales como: erradicar la pobreza extrema y el hambre (objetivo 1), promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer (objetivo 3), reducir la mortalidad infantil (objetivo 4), mejorar la salud materna (objetivo 5) y combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades (Objetivo 6). De esta manera queda clara la importancia de la seguridad social como respuesta a la crisis y como herramienta para la construcción social, involucrando en el proceso a todo el Sistema de Naciones Unidas y a sus Estados miembros.

4. El Congreso reconoce la importancia estratégica de situar a la igualdad de género en la seguridad social. La mayoría de los regímenes de seguridad social fueron establecidos en base a que los hombres eran sostén de la familia, y que que existía un - natural - reparto de tareas y funciones al interno de las familias, de tal manera

que las mujeres eran percibidas como trabajadoras secundarias y se subvaloraban socialmente sus competencias y habilidades. Si añadimos que la trayectoria laboral de las mujeres es mas discontínua, con menos opciones a promociones laborales, con carreras interrumpidas por la crianza de los hijos/hijas, concentran períodos mas cortos de cotización sobre salarios sensiblemente menores a los de los hombres. Con todas esas circunstancias, se reproducen desigualdades que resultan en un modelo de protección social insuficiente para las mujeres. Hay que identificar las diferencias existentes en la aplicación de los sistemas de protección social en función del género y debatir sus causas, para desarrollar propuestas que sean capaces de corregirlas. Las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar y de reparto de responsabilidades familiares, entre hombres y mujeres, deben ser vistas como un elemento más de la seguridad social. Debemos exigir políticas públicas claras y bien específicas para las mujeres Amas de Casa que hayan sufrido el desequilibrio en el reparto de responsabilidades familiares, ya que están desprotegidas en remuneraciones y protección Social.

5. El Congreso reconoce que la migración, dentro del Continente Americano y también con España y Portugal, así como la repatriación de migrantes en contexto de crisis, ubica la extrema importancia del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, para invalidez, vejez y supervivencia, que debe ser aprobado y aplicado con rango de ley. Un convenio similar ya vigente (desde 2005) en el Mercosur, puede facilitar avances en su aplicación, sin perjuicio de otros convenios supranacionales posibles. Estos son instrumentos imprescindibles para totalizar los años de trabajo de cada trabajador/trabajadora, con independencia de su residencia, evitando la pérdida de derechos.

6. El Congreso insiste en la prioridad de políticas públicas que promuevan la protección social y el desarrollo personal y laboral de los/as jóvenes**,** como colectivo de trabajadoras/es vulnerables. Dicha prioridad es subrayada por el Pacto Mundial por el Empleo (OIT/2009), en donde se reconoce a los jóvenes entre las personas vulnerables que han sido duramente golpeadas por la crisis. Afirmamos que la recuperación económica debe producir nuevas oportunidades de empleo para los/as jóvenes, con oportunidades de trabajo decente, siempre con garantías de protección social como trabajadores/as.

7. El Congreso subraya que ante la desregulación laboral, la vulneración de derechos en las relaciones laborales y con los altos niveles de desigualdad y pobreza, es necesario analizar un nuevo modelo de Seguridad Social, su forma de financiamiento y captación de recursos. Se deben establecer fuentes de financiación tripartita adecuadas con recursos del Estado, de impuestos progresivos al capital y las grandes rentas y contribuciones de empleadores y trabajadores. En particular en el diseño de políticas y gobernanza de la seguridad social debe haber participación en el control por parte de las organizaciones de los trabajadores/as.

8. La actual crisis afecta a la Seguridad Social con fenómenos negativos adicionales: menor recaudación por menor afiliación, mayor morosidad, mayores

abusos de los empleadores y menores pensiones. La crisis también pone en evidencia definitiva las grandes carencias de los regímenes de capitalización individual operados por fondos privados de pensión, que se han expandido en los últimos veinte años en América Latina y Caribe como parte de las reformas neoliberales, afectando a las pensiones, salud y riesgos profesionales. Tales regímenes tienen en su interior un conflicto entre el principio de rentabilidad que persiguen, con eje en altas comisiones y colocaciones riesgosas en el negocio bursátil, y la promesa de cobertura ante la contingencia social, no habiendo establecido mecanismos suficientes que garanticen la seguridad de los fondos previsionales.

9. El Congreso denuncia que las reformas estructurales privatizadoras no han logrado aumentar la cobertura ni la calidad de las prestaciones. Con las diferentes crisis, los trabajadores perdimos nuestros aportes depositados en los fondos de ahorro de pensiones. La incertidumbre de estos sistemas estimula la vulneración de derechos en el trabajo (en ambos sectores formal e informal), el deterioro de los indicadores socio-laborales y nos hace pensar en nuevas soluciones alternativas que puedan efectivizar el imprescindible aumento de los niveles de cobertura.

10. El Congreso identifica a la seguridad social para todos y todas como resultado de un modelo de desarrollo sustentable, lograda a través de un pilar público básico financiado con impuestos, el acceso gratuito a la salud, la educación y el agua/saneamiento, una mejor distribución del ingreso y la riqueza y, con ello, una disminución de las crecientes desigualdades sociales actuales. Ello debe ir acompañado de un pilar público contributivo de financiación tripartita como parte central del sistema. Se observan severas limitaciones en la capacidad efectiva de recaudación, control y sanción de los Estados, generándose altos porcentajes de evasión y percepción de impunidad, así como ausencia de sistemas.

11. La crisis en los países industrializados ocasiona problemas adicionales para la Protección Social en América Latina y el Caribe, al generar un flujo de migración de retorno, que presionará sobre las necesidades de tales políticas en los países de origen. En igual sentido juega la reducción de remesas de migrantes, dada la menor capacidad de recursos de los emigrantes que permanecen en el país de destino, frecuentemente más afectados por la crisis, dada su precaria inserción laboral.

12. El Congreso asume que las carencias de las que partimos no las resolveremos de la noche a la mañana Va a hacer falta mucho trabajo, determinación y voluntad política para conseguirlo. Es fundamental identificar los primeros pasos en la dirección correcta, siempre con reglas claras, y como tal ratificamos que un referente irrenunciable es el Convenio 102 de la OIT.

13. El Congreso ratifica que la Seguridad Social es elemento estratégico y constitutivo del Trabajo Decente, y éste, a su vez, debe ser objetivo central de todas las políticas. Los gobiernos deben impulsar políticas de Trabajo Decente

que incrementen las oportunidades de acceso a empleos en mejores condiciones de ingreso, seguridad y productividad, favoreciendo la formalización del empleo con derechos, en coherencia con los Planes Nacionales de Trabajo Decente, y con equidad de género. Su referente fundamental es la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* (OIT junio 2008), que afirma que los cuatro objetivos estratégicos (derechos, empleo, protección social y diálogo social) son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. La falta de promoción de cualquiera de ellos menoscabaría el logro de los demás. Esta estrategia debe ir acompañada por la defensa de los derechos a libertad sindical, huelga y negociación colectiva, inherentes a la razón de ser del movimiento sindical.

Frente al reto de la extensión de la Protección Social, la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* exhorta a los Estados a adoptar y ampliar medidas de protección social, seguridad social y protección de los trabajadores que sean sustentables y estén adaptadas a las circunstancias nacionales.

14. El Congreso valora el protagonismo del sindicalismo de las Américas en la XVII Reunión Regional Americana de la OIT, en Santiago de Chile, pues dejó en claro que la seguridad social para todos y todas debe tener dos componentes: un pilar público básico, financiado con impuestos progresivos y que proporcione beneficios a todos, y un pilar público contributivo, con financiación tripartita. Cada Estado debe comprometer un porcentaje mínimo del PIB para la extensión de la cobertura en protección social. Un piso de protección social puede ser visto como complemento de una estrategia de expansión dirigida a la población más vulnerable, pero debe formar parte de un sistema de protección social integral, con la debida atención a la equidad de género. Debe ser una herramienta que garantice una cobertura en protección social basada en los derechos.

15. El Congreso reafirma que los programas de prestaciones y servicios no contributivos que la ONU y la OIT han denominado "piso de protección social" deben considerarse un instrumento complementario de desarrollo de la cobertura de la seguridad social hacia la población más vulnerable. Debe ser financiado por recursos fiscales progresivos y necesariamente debe formar parte de un sistema integral que tenga como núcleo al TRABAJO DECENTE y a LOS SALARIOS DECENTES. Esta debe ser la respuesta para que la Seguridad Social, de la cual el "piso de protección social" forma parte, sea el conjunto de derechos sobre los cuales se construye ciudadanía.

16. El Congreso reconoce que la estrategia sindical sobre la Seguridad Social ha avanzado, en los siguientes dimensiones y procesos:

- Protagonismo sindical en la 89ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT 2001) donde se aprobó una Resolución y conclusiones relativas a la Seguridad Social que estableció un consenso mundial en torno a cuestiones y prioridades fundamentales.
- Debate sindical sobre propuestas en Seguridad Social (2007-2009), en el marco de proyectos de cooperación internacionales. Hubo importantes

encuentros sindicales internacionales en América Latina para el debate y definición de prioridades y estrategias sindicales en seguridad social.

- Protagonismo sindical en la Comisión de la Protección Social de la 100° Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT 2011), donde se establecieron bases para la discusión de una recomendación sobre el piso básico de protección social. Hay que reafirmar la centralidad de trabajo en cualquier estrategia de extensión de la cobertura de protección social, con sistemas de financiamiento más equitativos, tal como quedara expresado en el párrafo 4 de las conclusiones.

Por lugares de trabajo sanos y seguros

17. El Congreso reivindica que la salud laboral es un componente del derecho a la seguridad social. Lugares de trabajo sanos y seguros son imprescindibles para avanzar en trabajo decente con equidad y justicia y constituyen una piedra angular para el desarrollo sustentable.

El Congreso denuncia:

- Que el déficit de trabajo decente se hace más patente en la economía informal y trabajo tercerizado o subcontratado, caracterizado por lugares de trabajo pequeños o no definidos, condiciones de trabajo inseguras e insalubres, bajos niveles de productividad, ingresos bajos o irregulares, largas jornadas laborales y por falta de acceso a la información, a la tecnología y a la formación. La mayoría carece de protección social y prestaciones de la seguridad social o recibe muy pocas. Muchas pequeñas y muy pequeñas empresas, que son parte de las cadenas productivas de las grandes, encubren relaciones de empleo y la responsabilidad de la contratista por las situaciones de riesgo.
- El impacto de las nuevas tecnologías, los cambios organizacionales, la intensificación de las cargas de trabajo, jornada y ritmo, así como la reducción de derechos laborales, la disminución del poder de presión de los sindicatos y la profundización de la fragmentación de los trabajadores, perjudica las condiciones de vida y de trabajo y por ende de la salud de éstos.
- Existen estimaciones gravísimas sobre la accidentabilidad (decenas de miles de accidentes mortales) y morbilidad (cientos de miles de muertes por enfermedades profesionales al año), en especial por cáncer de origen laboral. En la mayoría de los países existe una total ausencia de sistemas de información que nos proporcionen datos sobre los daños derivados de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- La sociedad en general carece de información sobre los riesgos y los daños derivados del trabajo y existe por tanto una escasa sensibilización y una cultura muy pobre de la prevención.
- La gravedad de la invisibilidad estadística sobre de las mujeres trabajadoras.
- Las enfermedades psicosociales y las alteraciones músculo esqueléticas son problemas comunes que afectan a una gran mayoría de trabajadoras.
- La mayoría de los países no ha ratificado o aplicado las normas internacio-

nales, y, en muchos casos, se desconoce la existencia del Convenio 155 de la OIT como norma de referencia. Las políticas de salud laboral no suelen aparecer en los planes de trabajo de los gobiernos.

- Los sistemas de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de la normativa para Prevención de Riesgos Laborales, cuando existen, no son eficaces, lo que genera una extendida impunidad, agravada por las prácticas anti-sindicales que impiden la organización de los trabajadores. La generalizada tercerización y subcontratación laboral y de riesgos diluye la responsabilidad empresarial.
- Las consecuencias del VIH/SIDA tienen profundas implicancias para los trabajadores/as, sus familias y dependientes, así como para el disfrute de los derechos humanos. Ocasionan o incrementan la pobreza, la desigualdad y la injusticia social. El lugar de trabajo es un escenario ideal para proporcionar respuestas en materia de VIH/SIDA allí donde existen estructuras establecidas en materia de diálogo social y representación, pues la mayoría de las personas vulnerables al VIH o que viven con VIH están en edad de trabajar (entre los 15 y los 49 años de edad).
- Los peligrosos efectos de la crisis económica- financiera actual sobre la Salud y la Seguridad en el trabajo se reflejan en la reducción de las inversiones empresariales en prevención de riesgos laborales y en el recorte de la asignación de recursos públicos para tal efecto, así como en la expansión de la economía informal, con consecuencias en el aumento de trabajadoras/es desprotegidos y otras situaciones.

18. El Congreso valora el trabajo realizado por la CSA y sus afiliadas en estos cuatro años, promoviendo políticas de salud laboral que garanticen el pleno disfrute de los derechos laborales en condiciones seguras y sanas. Se viabilizó y fortaleció la participación y acción sindical para incidir en políticas públicas nacionales y regionales, en materia de salud laboral, como en el caso de la elaboración de la Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobada por los Jefes de Estado y Gobierno en Lisboa, en diciembre del año 2009.

19. El Congreso reafirma la importancia de que la salud laboral sea incluida en la agenda sindical en el ámbito nacional, con la creación de departamentos o secretarias de salud laboral, la adopción de planes de trabajo sindical, planificación de la formación y la articulación de los diferentes niveles de intervención tales como delegados en los centros de trabajo, sindicatos, federaciones o centrales.

20. El Congreso ratifica la importancia de la aprobación de la Estrategia Regional Sindical en Salud Laboral, liderada desde la CSA y construida colectivamente con sus afiliadas, pues constituye una herramienta esencial para la defensa de la salud y vida de las/os trabajadores de la región. Asimismo, encomienda a la CSA la puesta en marcha de dicha Estrategia y, a sus afiliadas, que incorporen en sus agendas el contenido conceptual y operativo de la misma, de acuerdo a sus realidades nacionales.

21. El Congreso exhorta también a la CSA y sus afiladas a apoyar las acciones promovidas desde la CSI respecto a las substancias peligrosas como endosulfán y paraquat, así como seguir luchando para lograr una prohibición total mundial del uso y la comercialización del amianto,

22. Considerando el desarrollo y usos de nuevas tecnologías en el trabajo, el Congreso encomienda a la CSA y sus afiliadas que inicien una acción sistemática de información y formación sobre el impacto de la nanotecnología en la salud y la vida de los trabajadoras/es

Programa de Acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones nacionales, trabajando en colaboración con sus organizaciones afiliadas y fraternas a:

a) El desarrollo de nuestras propuestas sindicales de extensión de cobertura de la seguridad social, con la mayor participación posible dentro de las organizaciones;

b) El desarrollo de nuestras propuestas sindicales de alternativa a los sistemas privatizados de Seguridad Social (todo ello con la rigurosidad técnica necesaria), que puedan ser presentadas a las autoridades de cada país como proyectos de Reforma legal que prevean sistemas públicos universales y solidarios de seguridad social integral, con extensión de cobertura a las personas sin capacidad contributiva y de la economía informal, y con financiamiento tripartito;

c) Construir la capacidad de movilización de los/as trabajadores para la defensa de las propuestas sindicales definidas. Los sindicatos deben desarrollar también su propia capacidad de comunicación, como herramienta de movilización social hacia la construcción de un sistema alternativo de Seguridad Social;

d) Cada una de las Direcciones Nacionales de nuestras Centrales Sindicales deben realizar pronunciamientos públicos, apropiándose del tema y sumarse a la Campaña regional de promoción y ratificación del Convenio 102;

e) Orientar a la difusión, concientización, y sensibilización sobre la importancia de la Seguridad Social como un derecho humano, dirigida a trabajadores y trabajadoras y a la sociedad civil en su conjunto;

f) Utilizar la comisión de carácter tripartito, que se constituya en aquellos países que ratificaron el Convenio 144, para discutir en ese ámbito nuestras posiciones sobre estos temas;

g) Impulsar y fortalecer la creación de espacios de diálogo social para la discusión y mejoramiento de los sistemas de seguridad social en nuestros países, con el acompañamiento de la OIT;

h) Proponer la inclusión del Convenio 102 entre los Convenios Fundamentales de OIT. Hay que programar acciones sindicales concretas, en los países en los que, habiendo sido ratificado el Convenio 102, la Comisión de Expertos en la aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT ha informado de incumplimientos;

i) Ayudar a formar Equipos Técnicos Sindicales (ETS) en cada Central, para apoyar en lo nacional y regional, dando seguimiento a los procesos, asistiendo a sus

propias organizaciones y representantes, elaborando diagnósticos, análisis comparativos de sistemas, intercambio de experiencias y propuestas serias y posibles;

j) Contribuir a la información, difusión y educación en este Derecho Humano fundamental, reclamar y desarrollar una mayor participación coordinada de y con otras centrales;

k) Fortalecer una posición consensuada para la Conferencia de OIT del 2012, que nos permita lograr un fortalecimiento normativo del derecho humano fundamental que es la seguridad social, y sostener una posición clara sobre le recomendación autónoma que se propondrá sobre los Pisos de Protección Social;

l) Colaborar en la organización de los trabajadores Jubilados/as, apoyando sus organizaciones y respetando a la vez las distintas realidades nacionales;

m) Colaborar para que las Centrales organicen trabajadores y trabajadoras no organizados, con el fin de que obtengan los beneficios de la seguridad social reivindicando sus derechos e intereses de forma colectiva;

n) Fortalecer la comisión sindical de la CSA de seguimiento regional que está compuesta por sindicalistas puntos focales de seguridad social, para el seguimiento del Plan de Acción de la Plataforma Continental de Seguridad Social (PLACOSS). Debemos aprovechar el apoyo de la CSA-CSI, las Coordinadoras Sindicales Subregionales, las Federaciones Sindicales internacionales y la OIT para el fortalecimiento de la red local, subregional y regional, así como de hacer alianzas con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y escuelas especializadas en seguridad social que operan con carácter nacional, subregional o regional;

o) Comprometer a las afiliadas a la CSA a difundir la PLACOSS como normativa programática y sustantiva para la defensa de la seguridad social en la Región. Esta Plataforma debe servir como referencia para la construcción de propuestas nacionales, priorizando aquellos aspectos que se consideren en función de cada realidad nacional y sindical;

p) Contribuir a la protección de las personas infectadas por el VIH/SIDA contra cualquier forma de discriminación en el trabajo y a la extensión de la protección ofrecida específicamente por el Convenio 111 de la OIT y otros convenios. Promover la plena y efectiva implementación del nuevo instrumento de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, tanto a escala nacional como internacional;

q) El Congreso, en el marco de la Estrategia Sindical Regional en Salud Laboral, instruye a la CSA a continuar impulsando el proceso de articulación e implementación del Plan de Acción, cuyos lineamientos fundamentales son los siguientes:

- Fortalecer la acción de la CSA y sus afiliadas, promoviendo la creación de un espacio sindical de coordinación y articulación en materia de salud laboral.
- Promover la ratificación y cumplimiento de los Convenios 155 y 187 de la OIT.
- Impulsar el cumplimiento e implementación en el ámbito regional y nacional de la Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el trabajo, fortaleciendo el rol de coordinación sindical llevado desde la CSA.

- Promover el fortalecimiento de espacios de diálogo social y la negociación colectiva en materia de salud laboral,
- Diseñar un plan de formación sindical en materia de salud laboral con el apoyo de la OIT- ACTRAV e institutos técnicos sindicales de la región y la cooperación de otros organismos sindicales internacionales similares.
- Fomentar la creación de sistemas de información, registro y notificación de accidentes y enfermedades, así como de encuestas sobre las condiciones de trabajo, como base para diseñar políticas públicas y orientar las prioridades respecto a medidas preventivas, tanto a nivel general como en el lugar de trabajo.
- Estimular la acción sindical de las afiliadas a través de redes sindicales que faciliten el acceso a mayor información y material temático a través de la página web de la CSA , con apoyo permanente para la concreción de campañas de concientización a nivel nacional

RESOLUCIÓN 6

SOBRE JUVENTUD Y TRABAJO DECENTE

1. El Congreso reitera el compromiso de organizar y empoderar a la juventud trabajadora como sujeto activo, social, sindical y como una condición necesaria y urgente para fortalecer las luchas de la clase trabajadora de las Américas. Las relaciones e interacciones entre juventudes trabajadoras y movimiento sindical son factores claves tanto en el potenciamiento y vitalización sindical como en la solución de los graves problemas que afectan a los/las jóvenes trabajadores/as de las Américas.

2. El Congreso expresa su preocupación ante la alta tasa de desempleo juvenil en la región y especialmente en América Latina y El Caribe, donde es dos veces superior al de los adultos, sobre todo en el segmento de quienes buscan empleo por primera vez. Esta situación se profundiza a causa de la crisis mundial. El número de desempleados juveniles es de 10 millones y representa aproximadamente el 46% del total de desempleados en América Latina, esto sin tomar en consideración los millones de jóvenes que cada año se incorporan al mundo del trabajo. En este campo, la lucha por la conquista de un primer empleo con trabajo decente, debe ser una prioridad de primer orden, siendo para ello indispensable incidir en las políticas públicas de empleo.

3. El Congreso constata que, además del desempleo, la precarización del trabajo para las personas jóvenes en nuestra región se profundiza. El trabajo precario se ha convertido en una realidad para la mayoría de los/las trabajadores/as jóvenes. El modelo neoliberal ha traído consigo nuevas formas de explotación y la precarización es la realidad cotidiana de los/as trabajadores/as jóvenes que en definitiva no se encuentran con más que trabajo a tiempo parcial o a plazo fijo, trabajo a domicilio, trabajo temporal, contratación a través de servicios(tercerización), etc. Más de 150 millones de jóvenes en países en desarrollo están considerados como trabajadores pobres. De este grupo de colectivos solamente el 14% tiene un contrato de trabajo estable, el 35.1% cuenta con seguro de salud y el 32% está afiliado a algún sistema de pensiones.

4. El Congreso expresa que la educación formal y la formación profesional son vías para incorporar a los/las jóvenes al mundo del trabajo. Es urgente satisfacer la necesidad de educación y de formación profesional de los y las jóvenes trabajadores/as de las Américas, como vía para avanzar en materia de empleo decente para una vida digna, la que se ve opacada, además, por la carencia de nuevas oportunidades y puestos de trabajo. El Congreso demanda el impulso de las políticas públicas en materia de educación formal y de capacitación profesional juvenil con igualdad de género, a fin de que la población joven de nuestro continente pueda acceder a un trabajo decente.

5. El proceso de autorreforma sindical debe incluir, entre otras acciones, la transformación de las estructuras sindicales, a fin de que sean más flexibles para afiliar, representar y reivindicar los intereses y derechos de de los/as trabajadores/as jóvenes. El Congreso afirma que es fundamental que las dirigencias nacionales se sensibilicen sobre el valor, la importancia y la urgencia que tiene la incorporación y la participación activa y sistemática de la juventud trabajadora en la acción sindical. Es necesario adecuar el lenguaje y generar procesos y mecanismos que no solamente atraigan a la juventud, sino que la hagan permanecer activamente en las organizaciones, contribuyendo con ello al fortalecimiento sindical y a la eficacia de la acción en la defensa y mejoramiento de los derechos políticos, laborales, sociales y culturales, no solo de la juventud sino de toda la clase trabajadora.

6. El Congreso mandata apoyar y aprovechar el potencial y la creatividad de la "Generación Y"[1]

Esta generación es la que nace en el contexto de las nuevas tecnologías y en ese sentido posee gran habilidad en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). El Congreso expresa que si bien se ha avanzado en la visibilización y mayor protagonismo en la organización de la juventud a través de estas nuevas tecnologías y las "redes sociales", es necesario que la CSA y sus organizaciones afiliadas aprovechen el potencial de estos colectivos y aúnen mayores esfuerzos sobre la capacitación de los/las jóvenes en estas tecnologías, tanto en los procesos de formación, como en el manejo y divulgación de información, así como en las formas de acción, denunciando, en tiempo real, el maltrato en el trabajo, el desempleo y las diversas formas de discriminación por raza, condición social, orientación sexual, religión, etc.

7. El Congreso reconoce y reafirma su apoyo al trabajo realizado por el Comité de la Juventud Trabajadora de las Américas (CJTA), en su accionar con posicionamientos claros y congruentes en materia de la defensa de derechos humanos, laborales, y sociopolíticos de la juventud trabajadora. El trabajo que ha venido haciendo el Comité es de suma importancia no solamente porque ha enfocado sus esfuerzos en la participación activa de la juventud en el movimiento sindical, a través de campañas de comunicación, sensibilización, afiliación y movilización de los y las jóvenes, sino también ha sido un factor importante en la apropiación del proceso de autorreforma sindical, y en la incidencia en los espacios y organismos nacionales e internacionales públicos y privados, haciendo valer el punto de vista de los/las jóvenes trabajadores/as de las Américas.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso solicita a la CSA y a sus afiliadas, a:

a) Reforzar la cobertura de los temas de formación sindical que beneficie a la

1. Generación nacida entre los años 80-2000 y que ha crecido en un contexto marcado por al innovaciones tecnológicas. Esta generación comprende a jóvenes de entre 15-30 años; en los cuales el 90% usa cotidianamente Internet, el 60% no se imagina la vida sin ella y casi la mitad se pasa, al menos, 20 horas a la semana "conectado".

juventud trabajadora y continuar con el desarrollo de programas de formación y organización con énfasis en autorreforma sindical, trabajo decente, negociación colectiva, sindicatos y afiliación juvenil;

b) Promover el desarrollo de estrategias y propuestas sindicales para lograr mayor incidencia en las políticas públicas de empleo decente con inclusión juvenil e igualdad de género;

c) Incidir en las políticas públicas de educación formal y de capacitación profesional, con equidad de género, con el fin de garantizar el acceso al empleo decente de los y las trabajadores/as de las Américas;

d) Desarrollar programas de formación sindical que promuevan la mística y la militancia juvenil para generar empoderamiento de los y las jóvenes y fortalecer al movimiento sindical;

e) Apoyar las campañas de la juventud trabajadora que tienen como objetivo la organización, afiliación juvenil y defensa de los derechos de los y las jóvenes y de promoción de primer empleo y trabajo decente;

f) Incidir en la elaboración de políticas sindicales de la juventud trabajadora para posibilitar la participación y el empoderamiento juvenil en las estructuras y en las acciones sindicales;

g) Potenciar y fortalecer el uso de la plataforma virtual de la juventud trabajadora para generar mayor interactividad y comunicación con el propósito de lograr un crecimiento en la afiliación juvenil y el crecimiento del movimiento sindical;

h) Apoyar todas las actividades del Comité de Juventud Trabajadora de las Américas – CJTA;

i) Promover y apoyar las actividades que realizan las diferentes afiliadas en el tema de juventud trabajadora y propiciar políticas de alianzas con espacios juveniles como Espacio Iberoamericano de Juventud, Organización Iberoamericana de Juventud, entre otros;

j) Asegurar la participación de los y las representantes de la Juventud de las Américas en la Conferencia Internacional del Trabajo 2012, la cual tendrá un enfoque específico sobre el tema de la crisis del empleo juvenil;

k) Fortalecer el desarrollo de encuentros tripartitos con organizaciones sindicales y organizaciones internacionales que garanticen el goce de participación de los y las jóvenes a través de la educación sindical, arte y cultura, comunicación, deportes y actividades recreativas esenciales en la juventud sindicalista que le hagan permanecer activa en el movimiento sindical.

RESOLUCIÓN 7

SOBRE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN SINDICAL

1. El Congreso reafirma su enfoque integral de la educación al articular la formación sindical con la formación profesional y con la educación formal. La educación, en todas sus expresiones, formal, técnica-profesional, sindical y ciudadana es un derecho humano fundamental que se desarrolla a lo largo de la vida. La persona humana desde su niñez, juventud y etapa adulta tiene el derecho de acceder a la educación y al conocimiento. Los Estados a través de sus políticas públicas deben velar por el respeto y cumplimiento de ese derecho. El sindicalismo como actor y sujeto estratégico en la lucha por la justicia social y la democracia profundizará sus acciones para defender lo conquistado y avanzar en la universalización de la educación en todas sus expresiones.

2. El Congreso rechaza el enfoque mercantilista del modelo neoliberal sobre la educación. La educación no es una mercancía; la educación es un derecho humano fundamental de todos/as los/as ciudadanos. El congreso considera que la educación formal debe comprenderse y desarrollarse desde una política pública que integre el enfoque de una educación para la vida, a lo largo de la vida, integral, continua, laica, obligatoria, gratuita, pública, de calidad, con igualdad de oportunidades y con acceso a todos y todas.

3. El Congreso propone que la formación técnica o profesional debe responder a las estrategias de desarrollo integral y sustentable de nuestras sociedades. Rechazamos el enfoque mercantil e instrumental que tiene como estrategia formar maquinas para el mercado de trabajo. Uno de los grandes desafíos de la formación profesional es asegurar una formación de calidad y con valores, donde el sujeto que aprende, se cualifica y se empodera para desarrollar un trabajo decente. De esta manera, la formación profesional crea las condiciones para tener mejores oportunidades de empleo y para lograr un desarrollo humano integral.

4. El Congreso reafirma la dimensión sociopolítica de la formación sindical al formular que el objetivo estratégico de la formación es el fortalecimiento de la organización sindical y contribuir con la clase trabajadora a disputar la hegemonía al modelo global neoliberal. El Congreso considera que la formación sindical debe responder a los intereses y necesidades de los/as trabajadores/as, de las organizaciones sindicales y también debe promover procesos estratégicos para fortalecer las acciones de movilización, presión y transformación que desarrolla el movimiento sindical en el marco del proyecto histórico de construir un modelo de desarrollo sustentable.

5. El Congreso reconoce que el contexto Neoliberal en el cual se desarrolla la formación sindical es totalmente adverso y por lo tanto requiere de una formación sociopolítica que profundice el análisis de las características depredadoras, inhumanas y explotadoras del modelo neoliberal. El modelo en su dimensión política promueve el desmantelamiento del Estado, en lo económico el control de la economía por parte del capital transnacional y en lo laboral, promueven la flexibilización y precarización para controlar la fuerza laboral organizada en sindicatos. El modelo neoliberal promueve como principios y valores el individualismo, el consumismo y la especulación Las consecuencias de este modelo de desarrollo son la pobreza, el desempleo, la explotación del medio ambiente, la exclusión, la destrucción de sindicatos y con ello la generación de un ambiente de violencia e inseguridad social. La CSA promueve como alternativa un modelo de desarrollo sustentable donde el trabajo decente es un pilar fundamental para asegurar la sostenibilidad social, económica, política y ambiental.

6. El Congreso reitera el carácter complementario e indelegable de la formación sindical. La CSA como estructura continental desarrolla sus programas de formación de nivel internacional en los temas que mandata el congreso. El perfil de entrada del sujeto que participa, es un elemento clave para asegurar el éxito de los programas y procesos de formación. La CSA reafirma la indelegabilidad de la formación sindical, dado que a través de ella los trabajadores/as profundizan sobre su identidad como clase trabajadora y también construyen su proyecto sociopolítico.

7. El Congreso observa con preocupación que en algunas organizaciones sindicales la formación sindical no siempre ocupa un lugar estratégico en el proceso de fortalecimiento sindical. Existe un aparente apoyo a la formación sindical en el discurso pero no se logran traducir en acciones programáticas y duraderas. Se adolece en algunos casos de una planificación estratégica de la formación y también se observa la ausencia de políticas de formación para el fortalecimiento sindical. En estas condiciones, algunas secretarias de formación no tienen un horizonte estratégico y así fácilmente sucumben ante la variedad de propuestas aisladas que se ofrecen por algunas instituciones vinculadas a la formación sindical

8. El Congreso plantea el desafío de superar el enfoque vertical y bancario de la educación en general y de la formación sindical en particular. Esa visión no favorece los procesos de autorreforma y de fortalecimiento sindical. Tampoco facilita la toma de conciencia para disputar la hegemonía al modelo global neoliberal. En la concepción vertical los participantes son considerados objetos y en esa medida su papel en el aula se reduce a escuchar, aceptar y memorizar las verdades que se le enseñan. La misión del instructor o profesional es el de ser agente "trasmisor de conocimientos" y en especial defender el modelo sindical establecido. Por otra parte, el modelo vertical promueve un dirigente centralista e individualista y por lo tanto, se elimina todo intento de autocritica, de participación, de formación y de ejercicio colectivo en la toma de decisiones. El resultado de esta formación vertical es forjar un trabajador acrítico y una organización desmovilizada.

9. El Congreso considera estratégico promover una concepción metodológica que promueva el desarrollo de los principios, valores y ejes de acción definidos por el congreso en su programa de acción. Para la CSA la concepción metodológica dialéctica constituye un marco de criterios y principios que facilitan una formación sindical de carácter horizontal, democrática y transformadora. En la relación dialéctica sujeto-objeto, un principio a destacar es que la organización sindical es el sujeto en los procesos formativos. Se hace formación para que los participantes fortalezcan la organización. En el aula de aprendizaje tanto el participante como el facilitador son sujetos, sin embargo, lo que determina el aprendizaje son las necesidades e intereses del participante y de la organización. El facilitador tiene la misión de facilitar la construcción y reconstrucción de conocimientos y de facilitar la interpretación y la transformación de la realidad. La realidad es el objeto a cambiar y transformar. De ahí se deriva el segundo principio, esto es, que el punto de partida del proceso de aprendizaje es la práctica, o sea la experiencia y el contexto del participante y de la organización sindical. Luego, el segundo momento es confrontar la práctica con la teoría y a la luz de esta, se revisa nuevamente la práctica, para mejorarla. Es así como surge la formula metodológica Práctica-Teoría- Practica Mejorada (P-T-Pm).

10. El Congreso señala con preocupación la falta de comunicación y coordinación que se observa, en algunos casos, entre las secretarías de formación y las otras secretarías que integran el comité ejecutivo de las centrales y/o confederaciones sindicales. La interacción y coordinación entre las secretarías es un asunto de vital importancia para el fortalecimiento organizativo. En especial, es de suma importancia la comunicación y coordinación de aquellas secretarías que tienen relación con las tareas de organización, a saber secretaría de organización, de mujeres, juventud, economía informal, entre otras.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones afiliadas, a:

a) Profundizar el proceso de formación sindical bajo el objetivo estratégico de fortalecer la organización sindical y de contribuir con la clase trabajadora a disputar la hegemonía al modelo global neoliberal;

b) Priorizar en el programa de formación aquellos contenidos definidos como estratégicos en el marco de los ejes o líneas de acción congresales. Continuar con la modalidad presencial, virtual y a distancia. Desarrollar el programa de formación bajo la concepción metodológica dialéctica y de esa manera facilitar el proceso de la autorreforma sindical y la acción sociopolítica para transformar la realidad;

c) Articular la formación sindical a nivel continental a través del fortalecimiento de la Red de Escuelas de Formación Sindical. Participaran en la Red todas las instituciones formativas de las organizaciones sindicales afiliadas, fraternales, Universidades, ONGs y organismos de cooperación vinculados a los temas de

formación sindical. La Red tiene como característica ser un aula virtual de aprendizaje, un centro de recursos educativos y un espacio de interactividad para construir pensamiento sindical y facilitar la elaboración de propuestas. Se formaran tutores/as sindicales para fortalecer la Red de Escuelas y para lograr un mayor alcance en el accionar educativo complementario de la CSA;

d) Crear un programa de seguimiento a los formadores/as y a los cuadros especializados formados en la etapa del primer periodo congresal. El seguimiento debe continuar el proceso formación de formadores/as, de multiplicación de procesos y de formación de cuadros especializados en los niveles nacionales. Se deberá crear la Red de formadores/as para apoyar el trabajo del programa de formación de la CSA;

e) Fortalecer el proceso de la Maestría de formación de formadores/as sociolaborales que se desarrolla a través de la alianza del sindicalismo con la academia, a saber UGT/ISCOD – CSA y la Universidad Alcalá de España (UAH), con el apoyo de la AECID. También se fortalecerá la alianza para el desarrollo de programas formativos con la Universidad Rey Juan Carlos I de España, Universidad de la República de Uruguay, Universidad Nacional de Colombia y con la Universidad Nacional de Costa Rica;

f) Continuar el trabajo de sistematización y elaboración de materiales educativos desde un enfoque interactivo y amigable con los/as trabajadores/as. Cada vez se produce menos material impreso. El objetivo es que los documentos elaborados de forma digital en versión USBs y CD´s sean accesibles y de fácil reproducción en las acciones de multiplicación en las organizaciones sindicales;

g) Sostener la política de paridad de género desarrollada en el primer periodo congresal con respecto a la participación de mujeres y hombres en el programa de formación de la CSA. De igual forma, continuar con el porcentaje significativo de alta participación juvenil en los cursos de formación sindical;

h) Promover la institucionalización y fortalecimiento de las estructuras educativas a nivel continental y en lo nacional. Favorecer la definición de una política de formación sindical a nivel de la CSA. Fortalecer el funcionamiento del Grupo de Trabajo de Educación de la CSA (GTE-CSA). En ese sentido, la CSA promoverá la realización de conferencias de educación que posibiliten crear y revisar la práctica y la política educativa de la CSA;

i) Promover en las organizaciones sindicales nacionales la definición de estrategias sustentables de formación e incidir en la elaboración de una política sindical de formación. En ese contexto, es importante incidir en una planificación estratégica y en la articulación programática de las diferentes secretarias vinculadas a la formación y la organización, a saber mujeres, juventud y organización entre otras;

j) Desarrollar alianzas estratégicas con instituciones de educación para incidir en la educación formal y en la formación profesional. Una acción importante, entre otras, es la de incluir los temas de los derechos laborales y sindicales, como contenidos específicos y transversales en el currículum de la educación formal y profesional. En ese sentido la CSA promoverá alianzas con la IE – AL (Internacional de la Educación), con OIT/CINTERFOR y con otras instituciones, para

elaborar propuestas que posibiliten la incidencia del Movimiento Sindical en las políticas públicas de educación y de formación profesional;

k) Continuar con la buena práctica de coordinar y articular esfuerzos con organismos e instituciones de formación sindical a saber OIT, OIT/ACTRAV, OIT/CINTERFOR, Fundación UOCRA, INCASUR, ENS, ISACC, UTAL, ASR, ICAES, Escuela Julian Besteiro, UAH y otras organizaciones de cooperación internacionales vinculadas a la formación sindical;

l) Incidir en la homologación curricular y en la certificación de saberes, en el plano subregional y continental, para que los trabajadores/as migrantes o desplazados, tengan mayores posibilidades de encontrar un trabajo decente en su nuevo país de residencia. Es necesario para ello desarrollar una estrategia articulada con las coordinadoras sindicales subregionales.

RESOLUCIÓN 8

SOBRE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MIGRANTES

1. El Congreso observa que el fenómeno de las migraciones son parte del proceso de desarrollo económico, social, cultural y político de la humanidad. En tal sentido la migración hace parte de la dinámica a través de la cual millones de seres humanos buscan mejores formas de vida y de sobrevivencia, para lo cual se trasladan de un lugar a otro, contribuyendo de esta forma a la conformación de las naciones y los países.

2. El Congreso señala que el fenómeno de las migraciones es principalmente una cuestión laboral y, como tal, el trabajo y los/as trabajadores/as y sus familias juegan un papel clave en su dinámica y definición. En las últimas décadas de globalización neoliberal, decenas de millones de trabajadores y trabajadoras de América Latina y Caribe y sus familiares tuvieron que migrar a los países desarrollados, empujados por la pobreza y las enormes asimetrías socio-económicas del Continente. En los años más recientes, en especial desde la crisis que afecta de forma más profunda EEUU y Europa, la migración entre países latino-americanos creció de forma significativa.

3. El Congreso reafirma la defensa del derecho a la libre circulación de personas. La opción por migrar no debe tener que enfrentar barreras y obstáculos y es papel del movimiento sindical luchar por el fin de las restricciones y contra la criminalización de los/as migrantes. Los procesos de integración regional que existen en nuestro continente deben tener en su agenda la profundización de ese derecho. Además de eso, los Estados deben garantizar el derecho a retornar para los/as migrantes que deciden volver a su país de origen.

4. El Congreso ratifica la visión del fenómeno migratorio y la lucha por iguales derechos a los/as trabajadores/as migrantes y sus familiares como parte de la agenda del movimiento sindical. La migración laboral ocurre sobre todo por la falta de oportunidades en el país de origen. Por eso consideramos que la primera obligación de los gobiernos es desarrollar las políticas necesarias para garantizar efectivamente el derecho a no migrar de los trabajadores y trabajadoras.

5. Congreso advierte que el tráfico de personas es un fenómeno que involucra relaciones y efectos de carácter transnacional, afecta diferentes dimensiones de desarrollo de la población migrante y guarda relación directa con otros fenómenos que son igualmente de alto impacto, como narcotráfico, trata de personas y falsedad de documentos. Por esto, debe ser abordado desde una perspectiva estratégica e integral.

6. El Congreso repudia el uso de la mano de obra migrante como forma de precarización laboral al negar a esos trabajadores/as los derechos que son garantizados a los trabajadores/as nacionales e igualmente rechaza la utilización de los/as trabajadores/as migrantes como mecanismo para presionar a la baja de las condiciones laborales de la mano de obra nacional. Se nota el papel de las agencias de empleo temporal en esas relaciones de trabajo precarias. Específicamente, el Congreso rechaza el argumento de que la institucionalización de la migración circular, a través de programas como el de "trabajador invitado" u otros, pueda formar parte de estategias de desarrollo sustentable. La solidaridad de clase es una cuestión central en la defensa de los derechos de todos/as los/as trabajadores/as independientemente de su origen nacional o racial.

7. El Congreso condena los frecuentes casos de trabajadores/as migrantes sometidos esclavitud, trabajo forzoso, tráfico de seres humanos o condiciones similares, tanto en las áreas rurales como en las ciudades. En muchas de esas situaciones, los productos son destinados a grandes multinacionales, que externalizan la producción, no siendo responsabilizadas por la utilización de mano de obra esclava en su cadena de producción. Los Estados deben garantizar que ningún trabajador/a migrante sea sometido a estas prácticas y sancionar ejemplarmente a las empresas y emprendimientos económicos que las implementan.

8. El Congreso condena la utilización de la crisis en los países desarrollados para criminalizar y perseguir a los/as trabajadores/as migrantes. Igualmente la adopción de medidas que restringen las oportunidades de trabajo decente para estos trabajadores/as, así como otros derechos humanos. Luego de haber aportado al desarrollo y bonanza económica de esos países, no son admisibles medidas discriminatorias y racistas, que explotan el populismo y la xenofobia para descargar sobre los migrantes las supuestas salidas a la crisis de empleo ocasionada por políticas económicas neoliberales.

9. El desarrollo socialmente sustentable y la superación de la crisis que atraviesa el capitalismo, solo es posible con plenos derechos a todas las personas. La política migratoria de la CSA tendrá un enfoque de Derechos de acuerdo con los instrumentos internacionales de los Derechos Humanos y, por tanto, reconoce el derecho a migrar, a no migrar, a permanecer o a retornar dignamente, para que la migración sea ejercida en condiciones de libertad y bienestar. Los/as migrantes, regularizados o no, deben tener iguales derechos a los demás ciudadanos. Para eso, el Congreso señala la importancia de la ratificación de los Convenios 97 y 143 de la OIT y Convención Internacional Sobre la Protección de Todos los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familiares de la ONU.

10. El Congreso constata que el tema de la migración está interrelacionado con varias otras agendas del movimiento sindical, como la lucha por seguridad social para todos y todas, la integración regional, la vigencia de los derechos humanos, la autorreforma sindical, la dimensión de género; entre otros. En tal sentido exhorta

a la CSA y sus afiliadas a que tengan en cuenta la necesidad que esas políticas sean formuladas de forma conjunta e integrada, aprovechando la capacidad y experiencia de otros actores aliados a la causa de los/as migrantes en la región. Por esa razón, el Congreso resalta la importancia de la ratificación, por todos los países, del Convenio 189 de la OIT sobre Trabajo Decente para Trabajadores/as Domésticos.

11. El Congreso constata que la feminización de la migración es resultado del sistema sexo-género existente en los países de origen y de destino. Las mujeres migrantes resuelven los vacíos de cuidado en los países de destino a costa del cuidado de sus familiares, a quienes dejan en sus países de origen. Se aprecia claramente, en muchas partes del mundo, una concentración de mujeres migrantes en algunas ocupaciones donde las condiciones de trabajo son precarias, tales como el trabajo doméstico y la prestación de cuidados a niños y enfermos. La vulnerabilidad de estas trabajadoras se deriva del alto grado de dependencia y subordinación que se da entre ellas y su empleador. Pese a esta situación el aporte de las mujeres migrantes a las sociedades de acogida y a sus comunidades es fundamental.

12. El Congreso identifica que, por las características poblacionales de América Latina y el Caribe, esencialmente joven y profundamente impactada por el proceso migratorio, es necesario desarrollar políticas migratorias que garanticen las posibilidades de complementariedad y solidaridad de la clase trabajadora de todos los países para la concreción del Trabajo Decente entre los países y las regiones.

13. El Congreso insta a que las organizaciones afiliadas establezcan políticas permanentes para la atención a migrantes, los retornados y sus familias, así como a los extranjeros en cada uno de nuestros países. Esta política tendrá como principio general de intervención, la asistencia prioritaria cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad, independientemente de su condición migratoria.

14. El congreso señala que la degradación medioambiental y el cambio climático alcanzan actualmente niveles críticos y son causas importantes de la migración interna e internacional. A pesar de que las cifras son aproximadas, según algunas proyecciones, en 1995 existían alrededor de 25 millones de migrantes climáticos. Hoy se estima en 50 millones y las proyecciones para el año 2050 son de 200 a 1000 millones de personas que serán desplazadas por situaciones derivadas del cambio climático. Esto provocará cada vez mayor escasez de suministros regulares de alimentos y agua, así como del aumento de la frecuencia y gravedad de inundaciones y tormentas, todo lo cual alimentará nuevamente el círculo perverso en el que los/as migrantes climáticos se encontrarán desprotegidos a menos que comencemos a actuar.

Programa de Acción de la CSA

El congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones afiliadas, trabajando en colaboración con sus asociados en la Global Unions Américas a:

a) Luchar por los derechos de Trabajadores y Trabajadoras migrantes en la Ley y en la práctica;

b) Emprender acciones para proporcionar información, orientación y capacitación a los trabajadores migrantes sobre sus derechos humanos;

c) Impulsar el debate sobre acciones en relación a los migrantes llevando en cuenta el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sindicales;

d) Impulsar campañas para ratificación y ampliación de los convenios de la OIT, que incluyen los siguientes convenios: C 97, relativo a los trabajadores migrantes; C 143, sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes; C111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación**;** C29, relativo al trabajo forzoso u obligatorio; C105, relativo a la abolición del trabajo forzoso. Igualmente promover la ratificación de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre Trabajadores Migrantes y sus Familias;

e) Avanzar en la construcción de una estrategia de acciones comunes y de redes sindicales (centros- guías, secretarias) sobre las migraciones, así como incluir el tema en la Agenda de Diálogo Social**;**

f) Movilizar a la clase trabajadora hacia una arquitectura de protección de los derechos humanos y sindicales, construida en torno a una política migratoria global que aporte los cimientos y el marco para el establecimiento de políticas, programas, convenios y acuerdos institucionales a escala internacional, regional y nacional. Promover acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales para ofrecer cobertura en salud y otras prestaciones de seguridad social así como la transferibilidad de las prestaciones sociales de los migrantes;

g) Exigir a los gobiernos de la región la implementación de políticas migratorias sustentables que deben abordar cuestiones relativas a la salud y el bienestar de los trabajadores/as migrantes, incluyendo la salud y seguridad en el lugar de trabajo y la protección frente a condiciones de trabajo peligrosas;

h) Exhortar a los organismos y agencias internacionales hacia un modelo coherente y sustentable de Políticas sobre Migración y Desarrollo;

i) Oponerse a cualquier ataque contra la universalidad del principio de igualdad de trato para todos los trabajadores y trabajadoras, independientemente de su estatus migratorio y de su nivel de cualificación;

j) Denunciar y poner en evidencia a las agencias de empleo que abusen de los trabajadores migrantes;

k) Trabajar para la aplicación de normas fundamentales del trabajo para todos los trabajadores/as migrantes (incluyendo los trabajadores/as domésticos/as, los/las trabajadores/as de la economía informal y en las formas atípicas de empleo) e incluir a los/las trabajadores/as migrantes en todas las legislaciones nacionales. Garantizar condiciones adecuadas de vida y de trabajo, salarios justos, etc.;

l) Promover la realización de campañas de educación, concienciación y sensibilización sobre la contribución de los trabajadores migrantes en los países de destino;

m) Reforzar lo establecido en la Plataforma Laboral de las Américas, que la primera obligación de los gobiernos en nuestros países es garantizar el derecho a

no migrar, y para aquellos que lo hacen, cualquier que sea su condición (regular o irregular), es necesario garantizar los derechos laborales;

n) Apoyar, en relación a las migraciones femeninas, la voz a las mujeres migrantes, favorecer su organización, garantizar el pleno ejercicio de su ciudadanía a nivel internacional y visibilizar tanto sus situaciones de vulnerabilidad como los aportes que realizan al desarrollo de cada uno de sus países. De la misma forma que fomentar a la promoción de normas, valores y prácticas culturales no discriminatorios hacia las mujeres migrantes;

o) Apoyar iniciativas de cooperación y solidaridad entre las centrales sindicales de los países de la región, enmarcado en una lógica de la cooperación sindical Sur-Sur. La situación que enfrentan los/as trabajadores/as migrantes en los países de Sudamérica, demanda una actuación articulada de las organizaciones nacionales de los países emisores y receptores;

p) Exigir que los convenios internacionales, tanto los suscritos en el marco de la ONU – a través de protocolos complementarios o reformas alternativos- como los que se suscriban en otros espacios, como el ALBA, UNASUR o la Comunidad de Estados de América Latina y El Caribe, contemplen la definición de migrantes climáticos tanto personas como comunidades, de modo que todos los Estados del mundo contemplen los derechos de estas personas en sus definiciones y consideraciones.

RESOLUCIÓN 9

SOBRE DEMOCRATIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

1. El Congreso llama la atención sobre el papel e influencia que tienen los grandes grupos y corporaciones mediáticas sobre el funcionamiento de nuestras democracias. Estos grupos representan cada vez más el interés del gran capital en nuestros países. También han adquirido un protagonismo en el debate público y ocupan el espacio de muchas instituciones democráticas. Tienen además una afinada orquestación a nivel internacional.

2. El Congreso rechaza la formación de monopolios y oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación, que influyen en la toma de decisiones sobre el funcionamiento de la democracia y actúan como un poder de facto. En la región, se ha creado una dictadura comandada por grandes grupos económicos corporativos que manejan el latifundio mediático. Este poder les proporciona la capacidad de incidir sobre los entornos políticos y sociales e influir en la cotidianeidad de trabajadores y trabajadoras.

3. El Congreso reafirma la necesidad de asumir la comunicación como un espacio de disputa estratégica, de la lucha de ideas y del futuro de nuestras democracias. La comunicación es un derecho humano fundamental que debe ser ejercido por toda la sociedad. Al mismo tiempo, los derechos humanos no pueden existir sin la libertad de palabra, de prensa, de información y de expresión. En este sentido, es importante rescatar el papel protagónico del Estado para garantizar la libertad de expresión de todos los actores y sectores de la sociedad, asegurando las condiciones legales, tecnológicas y comunicativas para tal efecto. La lucha por la democratización de la comunicación es parte también de la reconstrucción de los medios públicos de calidad que fueron directamente atacados por la ofensiva neoliberal.

4. Los acuerdos de integración regional deben situar a la comunicación como un tema fundamental para el reencuentro y la solidaridad entre nuestros países. La diferentes campañas continentales de los movimientos sociales han probado el rol preponderante de las redes, de los medios alternativos y populares, de radios y TVs comunitarias, de blogs y sitios de Internet, de video y cine social en la promoción de la integración de los pueblos.

5. El Congreso expresa su preocupación por la criminalización de la prensa alternativa y en particular de las radios comunitarias en el continente. La diversidad de comunicadores y medios comunitarios diversifican las agendas públicas para el debate y resultan en la profundización de la democracia. Las radios comunitarias son

también un espacio de ejercicio de la ciudadanía y del desarrollo social. El Estado debe, por tanto, asegurar la creación de medios de comunicación por parte de los movimientos populares y las organizaciones sindicales.

6. El Congreso declara que el espectro radioeléctrico es un patrimonio de la humanidad y los Estados son soberanos en su administración. En este sentido, son alentadoras las iniciativas de gobiernos de la región que establecen normativas legales para regular los medios radiales y televisivos preservando la libertad de expresión. Para evitar la concentración es fundamental dividir las frecuencias en tres partes, es decir, un tercio para los medios comerciales, un tercio para el ámbito gubernamental y otro tercio para organizaciones sociales. Los marcos legales deben incluir también mecanismos de auditoría social de los medios comerciales y de los estatales.

7. El Congreso señala que las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) han creado posibilidades significativas para las organizaciones sindicales, no solo por su bajo costo sino también por su alcance y estructura. El uso de Internet facilita el diálogo y protagonismo de los trabajadores y las trabajadoras pero también sirve para restar el control de los medios establecidos. La lucha por la democratización de la comunicación también busca asegurar el acceso y utilización universal de las tecnologías de la información y de banda ancha.

8. El Congreso subraya que prevalecen importantes asimetrías entre las centrales afiliadas a la CSA respeto a la comunicación. En unas la comunicación interna y externa está asociada a su estrategia política general y concentra una importante cantidad de recursos técnicos y de personal capacitado. En otras persisten formas de comunicación de poca cobertura e impacto para el accionar sindical. Por lo general, los sindicatos aún consideran la comunicación como un instrumento, circunscrita a la utilización del medio. Como parte del proceso de autorreforma sindical, la comunicación debe ocupar lugar central en el fortalecimiento de las organizaciones sindicales de las Américas y en su influencia sobre el conjunto de la sociedad.

9. En América Latina es preocupante la precarización laboral de los trabajadores de los medios. Muchos periodistas que aparecen como "autónomos" son verdaderos trabajadores y trabajadoras a los que se les escamotea sus derechos laborales. La precarización es promovida justamente por las grandes corporaciones de los medios que utilizan a los trabajadores autónomos y subcontratados para no cumplir con sus obligaciones para con los trabajadores/as e impedir la organización sindical.

10. El Congreso condena todos los actos de violencia, hostigamientos y asesinatos contra periodistas que se han incrementado en diferentes países, tornando a América Latina la región más peligrosa para el ejercicio periodístico. La situación es particularmente preocupante en México, Honduras y Colombia. Al mismo tiempo crece la impunidad pues la mayoría de estos crímenes siguen sin resolverse, y los atacantes o los asesinos no se enfrentan a la justicia

Programa de Acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones afiliadas, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions de las Américas a:

a) Confrontar la concentración de los medios, recuperar el carácter público de la comunicación y promover la diversidad de actores en la propiedad mediática. La libertad de expresión que defendemos se opone a los intereses mediáticos corporativos que sólo ven los medios de comunicación de masas como instrumento de rentabilidad e incidencia en la toma de decisiones del poder;

b) El Congreso trabajará para el derecho a la libertad de expresión y su pleno ejercicio para mujeres y hombres, así como la apropiación de la libertad de información y el derecho a la comunicación. El movimiento sindical aunará su esfuerzo para incidir en los procesos de cambios legislativos en materia de comunicación;

c) Hacer alianzas con movimientos sociales y comunitarios por una comunicación autónoma e independiente de los medios privados o de los gobiernos para formar base popular y ganar sostenibilidad a la comunicación como un bien público y democrático. Pero además de la solidaridad, también las organizaciones sindicales deben plantearse la creación de sus propios medios comunitarios, tanto en radio y TV y participar de la defensa de los medios comunitarios como importantes actores por la democratización de la comunicación. Condenar todos los asesinatos y hostigamientos contra periodistas, entre ellos los de los medios alternativos;

d) Rechazar el maltrato laboral y pauperización de los trabajadores y trabajadoras de los medios, promoviendo la sindicalización y la negociación colectiva como instrumento para la defensa de sus derechos;

e) Situar a la comunicación como un eje transversal de todas sus actividades y concebirla como una estrategia prioritaria en el desarrollo de sus organizaciones y en los procesos de autorreforma sindical. La comunicación sindical debe ir más allá de la tarea de informar. Debe ser convertida en una estrategia y agente de cambio para la promoción de los derechos de toda la clase trabajadora;

f) Profundizar la acción y destinar recursos para promover la red de comunicadores sindicales conformada por delegados y delegadas de las centrales afiliadas y organizaciones fraternas. La red debe fortalecer la acción de la clase trabajadora y promover la solidaridad y el intercambio de experiencias positivas de comunicación entre las organizaciones sindicales del continente;

g) Utilizar todos los recursos a su disposición para producir una comunicación útil y formadora no solo en temáticas reivindicativas, sino también con formas y vocabularios que visibilicen a los trabajadores y las trabajadoras, sus vidas y sus memorias. Trabajar por la profesionalización de los/as comunicadores sindicales y el fomento de un movimiento de trabajadores y trabajadoras creadores de contenidos;

h) Utilizar las nuevas tecnologías para vigorizar la comunicación con sus afiliados, alcanzar a trabajadores y trabajadoras no sindicalizados, comunicarse con la juventud y desarrollar estrategias de formación. Las organizaciones sindicales deben promover la participación de la clase trabajadora y dirigentes en todas las tareas de comunicación y no debe tratarlos como una audiencia pasiva.

RESOLUCIÓN 10

SOBRE EL SINDICALISMO DE LAS AMÉRICAS EN LA OIT

1. El Congreso ratifica que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) representa un espacio fundamental para la preservación y el avance de las normas internacionales del trabajo, la defensa de los Derechos Humanos fundamentales en el trabajo y la participación de los/as trabajadores/as como actores claves en la promoción de sociedades y relaciones laborales más democráticas. La crisis mundial hace resaltar la importancia de la OIT para abordar salidas desde una visión que promueve la recuperación del papel del empleo y las políticas sociales, en contraposición a las lógicas económicas fundamentalistas del libre mercado.

2. El período intercongresal ha coincidido con la manifestación y profundización de la crisis económica-financiera, llevando a la OIT a un papel activo en el debate mundial, con los hitos de la Declaración sobre la Justicia Social y la Globalización Equitativa (DJS) y el Pacto Mundial para el Empleo (PME).

3. El Congreso advierte que, a pesar de su comprobada validez como órgano rector de las políticas internacionales a favor del trabajo, la OIT ha estado sujeta al ataque de ciertos empleadores y gobiernos, que pretenden reducir o eliminar su influencia en materia normativa y vigilante en la aplicación de las normas del trabajo, a la vez que promotora de políticas laborales y de protección social. El ataque se expresa en la pretensión de reducir su influencia, mediatizar su mandato y reducir el papel del Grupo de Trabajadores de la OIT.

4. La CSA ve con preocupación la creciente normativa privada internacional que se instala como mecanismo alternativo a la OIT, tal es el caso del avance de las normas ISO en materia de regulación en el ámbito de las relaciones laborales

5. En su primer Congreso, la CSA llamó a un reforzamiento de la influencia del Grupo, con el acompañamiento de ACTRAV, lo cual resulta fundamental en este período de crisis y de amenazas para la institución. Los representantes del Grupo de Trabajadores de la región, en coordinación directa con la Secretaría del Grupo de Trabajadores y la CSI, deben articularse y coordinarse para responder a los desafíos de los/as trabajadores/as de la región y del mundo. La participación en el Consejo de Administración y en las diferentes instancias a las que tienen acceso, debe corresponderse con las prioridades y estrategias definidas conjuntamente para hacer más efectiva la participación de los/as trabajadores/as en esas instancias.

6. El Congreso señala que en el período también ha habido resultados valorables en materia normativa, con la aprobación del Convenio 189 sobre trabajo del hogar.

7. El Congreso recuerda que, en 2011, la CSI, el Grupo de Trabajadores de OIT y ACTRAV han definido prioridades para el nuevo mandato del Consejo de Administración, que tendrá continuidad con un mecanismo más amplio de reuniones regulares para el intercambio. La resolución de CSI sobre OIT (octubre 2011) es muy clara en caracterizar la principal preocupación actual del sindicalismo: una masiva campaña dirigida a debilitar la legislación e instituciones laborales y de la seguridad social desarrollada por el FMI, el Banco Mundial, OCDE y la Comisión Europea, quienes plantean que como remedio a la crisis, se requieren programas de ajuste estructural similares a los aplicados en el pasado en América Latina y el Caribe y las otras regiones emergentes. Este enfoque transgrede la DJS y el PME, y contraviene las obligaciones asumidas por los países al ratificar las normas internacionales del trabajo.

8. En este marco, el Congreso pide a la OIT una serie de actitudes generales:

- papel proactivo en el debate del G-20 sobre las causas de la crisis y desequilibrios globales, y las medidas de recuperación centradas en el empleo.
- enfoque más crítico respecto del actual modelo de globalización y desarrollo.
- más energía por parte de la Oficina a la hora de rebatir la agenda desregulatoria
- posición más firme en cuanto a las consecuencias de las medidas económicas de austeridad sobre la legislación laboral, las instituciones del trabajo y la desigualdad.
- recomendaciones de políticas nacionales e internacionales, en el marco de un paradigma alternativo de desarrollo. Ello incluye un nuevo énfasis en que el crecimiento es impulsado por los empleos (y no al revés) y por los salarios, mediante el uso del salario mínimo y la ampliación de la negociación colectiva.
- papel más activo en relación al comercio y los acuerdos comerciales, en cuanto al impacto en el empleo.
- en las Américas, una campaña, con el decidido involucramiento de la OIT, junto al movimiento sindical, reforzando el rol de ACTRAV, por la vigencia real de la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, promoviendo el respeto e implementación de los Convenios 87 y 98 de la OIT.

9. En el campo normativo específico, la CSA pide mayor protección de los trabajadores ante la expansión del trabajo precario e informal, con los ejes de libertad sindical y negociación colectiva, en tanto derechos habilitantes, junto al objetivo de relaciones de trabajo directas y estables, protección social, y salarios dignos.

10. En concreto, la CSA considera necesario reforzar el mandato normativo de la OIT, dada su condición de piedra angular de las actividades de la Organización y medio para alcanzar los objetivos de la misma.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones afiliadas, a

a) Participar del plan definido por CSI y el Grupo de Trabajadores en el campo normativo, con la Red de DDHH y Equipo Jurídico Continental como espacio principal y con el apoyo de ACTRAV. Los principales contenidos son:

- Aprovechamiento de la discusión sobre los derechos fundamentales del trabajo, en el marco del seguimiento de la DJS, para promover estas normas.
- Campaña por la mayor ratificación e implementación de un conjunto de convenios: C102 sobre seguridad social, C131 sobre salario mínimo, C94 sobre contratos de autoridades públicas, *C 135* sobre los representantes de los trabajadores, C158 sobre la terminación de la relación de trabajo, C155 y 187 sobre salud y seguridad en el trabajo, los convenios sobre género (C156 y C183), las normas referidas a gobernanza (C122 sobre política de empleo, C81 y C129 sobre inspección del trabajo, y C144 sobre consultas tripartitas). También se incluyen normas sectoriales (C151) y salud y seguridad en el trabajo (C169, C175 y C184, en los sectores de la construcción, minería y agricultura). Desde la perspectiva de convenios útiles para enfrentar la precarización laboral en situaciones particulares, el Simposio sobre Trabajo Precario también ha agregado: C97 y 143, sobre trabajadores migrantes, C175 sobre trabajo a tiempo parcial, C177 sobre trabajo a domicilio, y C159 sobre readaptación profesional de trabajadores inválidos.
- En particular, el C144 debería ayudar a promover una mayor ratificación e implementación de las normas internacionales y promover mecanismos de supervisión e involucramiento de los interlocutores sociales.
- El plan incluye también la utilización de las recomendaciones vinculadas a los convenios mencionados, así como un destaque de la Resolución 198 sobre la relación de trabajo, que es el principal instrumento en la materia.
- Tener en cuenta las particularidades de la situación de las Américas en cuanto al grado de ratificación y aplicación de las normas mencionadas. La CSA agrega a este listado el C169 sobre poblaciones indígenas y tribales, respecto del cual el Taller Regional sobre el Movimiento Sindical y el C169 (Asunción, noviembre 2011, organizado por el PRO169) ha formulado un pedido específico, teniendo en cuenta la extensión de estos colectivos en América Latina y el Caribe, que ha sido determinante al momento del proceso de ratificaciones nacionales (casi el 70% de las ratificaciones totales provienen de ALC).
- Identificación de nuevos temas para normas, en el marco del seguimiento de los objetivos estratégicos de la Declaración de la Justicia Social, CSA acompaña la propuesta del Simposio de ACTRAV sobre trabajo precario, en cuanto a la conveniencia de comenzar a preparar un convenio sobre trabajo temporal, y de analizar el contenido del C181 sobre agencias de empleo privadas.
- Mejor distribución y seguimiento de las recomendaciones del sistema de supervisión de OIT y decisiones de sus organismos, incluso a nivel de país, para mejor utilización por los afiliados.

b) Otras participaciones de CSA y sus organizaciones afiliadas en el trabajo del Grupo y ACTRAV se refieren a:

- un nuevo uso de la Declaración Tripartita sobre Multinacionales y Política Social de la OIT, desde el Grupo de Trabajo sobre Transnacionales (GTTN).
- avanzar hacia Plan de Trabajo Decente País (PTDP) de "nueva generación", que adapten la metodología del PME e incluyan cuestiones salariales, negociación colectiva, brechas de género y la incorporación de la Declaración mencionada.
- la discusión general sobre jóvenes trabajadores en 2012.

c) Conjuntamente con ACTRAV, compartir y multiplicar las experiencias de Equipos Multidisciplinarios de Trabajo Decente entre sus afiliadas, tomando los avances que en dicha materia han realizado Argentina y Brasil;

d) Agregar también entre sus metas para el periodo intercongresal avanzar en la interacción y complementariedad con las FSI, en el marco del Global Unions de las Américas, siguiendo los lineamientos de CSI sobre la necesidad de un trabajo a nivel nacional entre aquellas y las centrales y confederaciones afiliadas, haciendo aportaciones a los PTDP. Asimismo, participación de la CSA, junto a las Federaciones Sindicales internacionales, en la campaña reclamada a la OIT sobre libertad sindical y derecho a la negociación colectiva en las Américas;

e) En cuanto a países específicos, destacar aquellos en que las organizaciones afiliadas enfrentan serias violaciones de los derechos (Guatemala, Honduras, Colombia), México, en relación a la extensión de los contratos de protección sindical. También República Dominicana tendrá un tratamiento especial, en el marco del programa OIT-FMI sobre respuestas a la crisis. Además, CSA participará más activamente de las acciones de sus afiliados en América del Norte.

RESOLUCIÓN 11

LOS SINDICATOS COMO ACTORES EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROMOVIENDO EL DESARROLLO SUSTENTABLE

1. El Congreso reivindica a los trabajadores y trabajadoras como actores del desarrollo. Este concepto es parte del compromiso sindical de luchar contra la pobreza, promover un desarrollo social sustentable y mejorar las condiciones de vida y trabajo de millones de personas en las Américas y en el mundo entero.

2. El Congreso expresa su convicción de que el cambio de las circunstancias políticas en las Américas, en la búsqueda de un paradigma de desarrollo alternativo al neoliberalismo por parte de algunos gobiernos, requiere la construcción de una agenda sindical proactiva en el área de la cooperación internacional, partiendo del presupuesto de que los sindicatos son actores del desarrollo y de la promoción de la democracia.

3. El Congreso reafirma la necesidad de poner en práctica los Principios y Directrices para la eficacia de la ayuda establecidas desde el Consenso de Monterrey, a traves de la Declaración de Paris, como en el Programa de Acción de Accra y la Asociacion de Busan, que son:

- Soberania y participacion democrática.
- Politicas de desarrollo basadas en derechos.
- Transparencia y responsabilidad mutua.
- Coherencia de politicas,
- Inclusión e igualdad.
- Sostenibilidad de desarrollo

4. El Congreso rechaza que los gobiernos invoquen a la crisis como justificativo para reducir la cooperación internacional para el desarrollo y toma nota de que, cada vez más, esa misma cooperación internacional se privatiza y promueve al sector privado como actor privilegiado. Esto desemboca en el debilitamiento del rol de los Estados en el cumplimiento de políticas públicas. Se nota con preocupación que las iniciativas de dicho sector privado y/o los emprendimientos conjuntos no promueven el trabajo decente ni respetan los principios y normas internacionales del trabajo. Peor aun, esos programas han incrementado la desigualdad y el número de empleos precarios y de corto plazo en lugar de responder a los objetivos del desarrollo sustentable y equitativo.

5. El Congreso expresa su preocupación sobre el incumplimiento de los acuerdos de los Foros Internacionales de Paris, Accra y Busan en respecto a la participacion democratica, pues los sectores de la sociedad civil, en especial los Sindicatos, no son tomados en cuenta en los momentos de toma de decisiones e implementación de las

políticas. Además, persisten problemas crónicos tales como la retención de la mayoría de los recursos de cooperación por parte de las estructuras intermediarias. Incluso, los cambios propuestos por los gobiernos de los países desarrollados a través del "Consenso de Monterrey" y la priorización de apoyo a las políticas de cohesión social tendentes a mejorar la cohesión social, hasta el momento no han registrado progresos.

6. El Congreso reconoce que tanto la CSA como varias de sus centrales sindicales afiliadas fueron beneficiarias de la cooperación sindical internacional durante mucho tiempo y han acumulado una amplia experiencia en este campo.

7. El Congreso tiene la percepción, por el estudio y análisis que se desarrolla en la CSA, de la constante reducción y limitación de la cooperación sindical internacional en la última decada, debido a los cambios en las políticas gubernamentales, en particular de la Unión Europea, para llevar su ayuda sólo a los países de menor desarrollo relativo. Estas políticas gubernamentales serían todavía más restrictivas en el corto plazo debido a los cortes del gasto público implementados por los gobiernos de esos países.

8. En cuanto a la relación de la CSA con la cooperación sindical internacional recibida, además de los efectos generales anteriormente mencionados, también hay dificultades para diversificar el origen de la cooperación, en particular, el acceso a las fuentes de las instituciones multilaterales

9. El Congreso hace notar que un número cada vez mayor de empresas multinacionales de Brasil, Argentina, México, Chile y otros países, conocidas como "multilatinas", están invirtiendo en países de la región y fuera de la misma. Esto demanda el desarrollo de la solidaridad sindical Sur-Sur y Norte-Sur-Sur. Debemos utilizar las lecciones aprendidas de las relaciones de solidaridad Norte-Sur que apoyaron el fortalecimiento de la lucha sindical en América Latina y el Caribe para poner en práctica nuestra política de solidaridad y cooperación en los países donde estas empresas invierten.

10. El Congreso ve con beneplácito que algunos países de América Latina, como Brasil, están empezando a ampliar su cooperación con los países de menor desarrollo relativo en esta región, así como en África y Asia. La CSA insta a los países de América Latina que están en condiciones de cooperar a que realicen programas de cooperación, con participación sindical. En dicho sentido, la CSA promoverá dicha línea de acción.

11. El Congreso reafirma la necesidad de una Acción urgente para Haití. Preocupa que la visión de las potencias sobre la salida a la catástrofe natural, sea preferentemente de orden material y edilicio. Hay que construir en Haití lo que nunca fue construido, es decir el edificio social. Por ello, pedimos a los gobiernos implementar soluciones integrales que tengan al trabajo decente y la participación de los y las trabajadoras haitianos como agentes centrales de la reconstrucción de

Haití. Los programas de reconstrucción deben basarse en el respeto a los derechos de los trabajadores, garantizando el derecho a un empleo digno y protección social, libertad sindical y derecho a la negociación colectiva.

12. El Congreso insta a los países de la CELAC a la promoción de un de un verdadero programa de desarrollo para Haití, para la construcción de un Estado social y de protección de la población, que supere el histórico cuadro de exclusión y pobreza, agravado por regímenes dictatoriales y fenómenos naturales extremos.

13. El Congreso demanda que todas las deudas de Haití sean completamente canceladas por las instituciones financieras internacionales y los organismos acreedores. Debe concederse a Haití una sustancial ayuda internacional en la forma de subvenciones no reembolsables para la enorme tarea de reconstrucción nacional que debe emprender. Llamamos a los países de la UE y ALC que no lo han hecho a sumarse a este tipo de relación financiera con el país caribeño.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus afiliadas, a mejorar y profundizar la política de cooperación internacional y su posición frente al tema del desarrollo, así como a adaptarse estructuralmente para tal efecto. Las medidas necesarias son las siguientes:

a) Construir una visión sindical desde las Américas sobre el modelo de desarrollo y sobre la cooperación;

b) Promover y desarrollar las capacidades tanto de la CSA como de sus centrales sindicales afiliadas sobre los temas de la cooperación internacional al desarrollo y el conocimiento y la formación de dirigentes sindicales en el tema;

c) Promover estrategias a nivel nacional y regional para incidir en los espacios de toma de decisiones sobre la cooperación internacional para el desarrollo;

d) Coordinar las iniciativas sindicales relacionadas con políticas de cooperación al desarrollo en el continente;

e) Reenforzar el dialogo con las organizaciones sindicales de los países desarrollados;

f) Promover la presencia permanente de los sindicatos de la región en las agencias de cooperación e instituciones multilaterales, así como establecer puentes entre la acción sindical y la cooperación generada desde los organismos multilaterales;

g) Acompañar el debate sobre la aplicación de la Declaración de París, la Agenda de Acción de Accra y la Asociacion de Busan, junto con otros actores de la sociedad civil para introducir la Agenda de Trabajo Decente, la proteccion social y la lucha contre la desigualdad como componentes fundamentales del desarrollo sustentable;

h) Participar en la red de cooperación de la CSI, extenderla a las Américas y promover el fortalecimiento de la Red de Cooperación de América Latina;

i) Apoyar las políticas e iniciativas de cooperación Sur-Sur y las posibilidades de cooperación triangular Norte-Sur-Sur en las cuales la CSA y sus afiliadas parti-

ciparán como cooperantes aportando sus conocimientos y técnica en las áreas de organización, investigación y formación sindical;

j) Seleccionar y priorizar, como proyectos pilotos, algunas de las Agencias de las Naciones Unidas con las cuales se puede iniciar acciones concretas con el sindicalismo de las Américas;

k) Estimular la acción sindical respecto al papel del sector privado en la cooperacion y frente a las tendencias de privatizacion de la cooperación;

l) Impulsar iniciativas junto al movimiento sindical internacional para contribuir al impulso de acciones para la implementación de un Programa de Trabajo Decente en Haití (PTDP) que promueva la creación de empleos dignos, la protección social, libertad sindical y la negociación colectiva;

m) El Congreso apoya, para llevar a cabo todos estos objetivos, que el Consejo Ejecutivo de la CSA haya aprobado la creación del "Instituto para el Desarrollo de las Américas" (IDEAM), con sujeción a su dirección política. El Congreso instruye al IDEAM a la elaboración de un programa cuatrienal de cooperación al desarrollo basado en los principios y directrices establecidos, focalizando las necesidades de cooperación a los países de las Américas con mayor déficit de trabajo decente y menor desarrollo sindical.

RESOLUCIÓN 12

SOBRE LA CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE DESARROLLO SUSTENTABLE (RÍO + 20)

1. El Congreso alerta que la crisis del actual modelo es evidente e impacta de forma clara a los trabajadores y trabajadoras de nuestra región. En particular es más agresiva para quienes que viven en condiciones más precarias y de mayor vulnerabilidad.

2. El Congreso señala que las soluciones de mercado han demostrado sus límites y fracasos para ofrecer bienestar a la humanidad. El papel activo del Estado es absolutamente necesario para introducir equilibrio y límites a la voluntad autodestructiva del capital. Las respuestas para este escenario de múltiples crisis deben tener un enfoque integral sobre el desarrollo sustentable, considerando la transición justa y la protección del medio ambiente. Sumado a esto, las necesidades económicas deben estar integradas en un marco de gobernanza democrática.

3. El Congreso defiende que la Conferencia de Naciones Unidas de Río+20, en junio de 2012, debe acordar acciones concretas y viables hacia un nuevo modelo de desarrollo sustentable. El sindicalismo de las Américas apoya un acuerdo donde esté garantizado para los trabajadores y las trabajadoras la seguridad social, el trabajo decente, el manejo racional de los recursos naturales, los procesos de consulta, el desarrollo social y ambientalmente sustentable.

4. El Congreso reafirma la necesidad de hacer un balance verdadero de los hechos producidos en estos últimos veinte años, desde la Conferencia ECO 92. Los gobiernos deben comprometerse con programas y agendas nacionales de desarrollo sustentable, respetando metas e indicadores capaces de promover una nueva gobernanza multilateral participativa.

5. El Congreso identifica como crucial la regulación del sistema financiero. Es necesario recuperar la función social de la economía, que contempla la redistribución de la riqueza, el combate al desempleo, la promoción de la equidad y garantía de las políticas sociales de carácter universal e integral. El sindicalismo de las Américas apoya el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) como propuesta para financiación global, estableciéndose como una fuente financiera segura y estable capaz de reducir el riesgo de burbujas especulativas en los mercados financieros.

6. El Congreso llama a recuperar la noción de desarrollo lanzada en la Eco 92, reafirmando la actualidad de sus cuatro dimensiones indisociables (ecológica, social, económica y política), dando especial protagonismo a la denominación "ambiental

y socialmente sustentable". De esta forma, la reivindicación de la inclusión social con "reducción de los riesgos ambientales y la escasez ecológica" se transforman en las prioridades nítidas de la estrategia de avance social de nuestros países.

7. El Congreso afirma que la propuesta de "economía verde" que está hoy en discusión se basa en un diagnostico acertado de gran preocupación sobre los impactos producidos por la actividad económica humana. Sin embargo, las iniciativas producidas a partir de esta verificación deben estar en sintonía con cambios profundos en el modelo de desarrollo, concretando nuestro derecho a desarrollarnos con modelos alternativos a los conocidos, en armonía con la naturaleza y con justicia social, con uso racional de los recursos naturales, en procesos de consulta con las poblaciones locales

8. El Congreso defiende la creación de empleos verdes como forma específica de contribución a estas estrategias. Sin embargo, consideramos como empleos verdes solamente aquellos que son decentes y se corresponden con un modelo de desarrollo ambiental y socialmente sustentable a nivel nacional, regional y global. No existirán empleos verdes sin trabajo decente.

9. El Congreso identifica la necesidad de un funcionamiento coherente, democrático, transparente y participativo de las instancias de las Naciones Unidas relacionadas al desarrollo sustentable, basado en las responsabilidades comunes pero diferenciadas, donde los responsables del daño ambiental sean los que asuman la mayor carga. Los mecanismos adoptados, no deben transformarse en deuda. Se recomienda una mayor coordinación entre organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Comisión del Desarrollo Sostenible (CDS), el Consejo del Desarrollo Social (CDSoc) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

10. El Congreso llama la atención sobre los fracasos consecutivos de las conferencias sobre el cambio climático (COPs), en especial en las ediciones de 2009 a 2011 en moverse en dirección de la justicia social y climática. La movilización de la clase trabajadora en alianzas con otros movimientos sociales, es fundamental para presionar los gobiernos a firmar un acuerdo vinculante y global, que vaya al fondo del problema, en la transición hacia un modelo de desarrollo justo social y ambientalmente.

11. El Congreso reafirma la necesidad de una nueva arquitectura multilateral capaz de monitorear los compromisos globales y coordinar el financiamiento para un mundo desarrollado y sustentable. Los gobiernos deben avanzar en la ampliación de mecanismos financieros innovadores y distribuir los recursos entre todos los países de manera progresiva.

12. El Congreso evidencia los impactos diferenciados que los cambios en el clima y las políticas para su mitigación y adaptación tienen entre las mujeres. Las

trabajadoras son encargadas, por ejemplo, de la administración de semillas nativas y de parte importante de los procesos de agricultura sustentable, así como por los cuidados domésticos y la reproducción social.

13. El Congreso reclama la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo con impacto en el proceso de cambio climático. Las naciones desarrolladas deben ser responsables por la transferencia de tecnología para contribuir con el desarrollo sustentable de los países del Sur;

14. El Congreso se identifica con una estrategia de largo plazo capaz de ofrecer nuevas respuestas a los desafíos económicos, sociales, ambientales, energéticos y políticos del mundo moderno. Los países deben planificar, en base a sus especificidades culturales, sociales, económicas y ambientales. La Conferencia Río+20 es el punto de partida para fortalecer un multilateralismo con responsabilidades compartidas pero diferenciadas, contemplando una gobernanza participativa en varios niveles.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones afiliadas, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions de las Américas a:

a) Difundir la idea de una reforma fiscal que instituya la progresividad como principio y amplíe la tributación sobre la propiedad, las ganancias y los réditos del capital incorporando la protección ambiental. La fiscalidad debe favorecer la producción frente a las ganancias financieras y promover la distribución de la riqueza;

b) Promocionar estrategias de formación y sensibilización ambiental para los trabajadores, como mecanismo indispensable para absorber y desarrollar nuevas tecnologías y aprovechar todo el potencial de los empleos verdes;

c) Impulsar el debate sobre el cambio de los patrones de producción y consumo. La transición justa es la base de un desarrollo que concilia el crecimiento económico y la sustentabilidad socio ambiental;

d) Garantizar que la protección social esté presente como herramienta clave para construcción de la resiliencia de la clase trabajadora y sus comunidades;

e) Defender la función social de la economía, con la redistribución de la riqueza, el combate al desempleo, la promoción de la equidad, las políticas sociales universales e integrales y la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional;

f) Trabajar en el fortalecimiento de la democracia, y expansión de derechos para el cambio y la construcción de un mundo sustentable, justo y solidario;

g) Movilizar a la clase trabajadora para exigir un acuerdo ambicioso y vinculante en las negociaciones de cambio climático, justo social y ambientalmente. Esta lucha plantea cuestiones fundamentales sobre la justicia social, la equidad y los derechos respecto a distintos países y generaciones;

h) Exigir de los gobiernos de la región el diseño e implementación de planes de eliminación de las causas del cambio climático y los desequilibrios ambientales

en el marco del desarrollo ambiental y socialmente sustentable y la planificación de estrategias de adaptación, vinculadas a los procesos de integración regional vigentes, con economías complementarias que permitan reducir la vulnerabilidad, por la via de la previsión y diversificación;

i) Contribuir con el diseño e implementación de estrategias regionales de desarrollo sustentable. La UNASUR, Mercosur, CAN, CARICOM, SICA, CELAC y la OEA;

j) Llamar a los sindicatos a presionar a nivel nacional e internacional para que los gobiernos avancen de forma urgente hacia un acuerdo vinculante y ambicioso, social y ambientalmente justo, para frenar el camino de destrucción ambiental que compromete nuestro presente y futuro;

k) Apoyar la elaboración de las Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación de los países en Desarrollo (NAMAs) en los países de la región. Las mismas deben ser sometidas a un esquema de seguimiento, informe y evaluación internacional;

l) Exhortar a los gobiernos de la región a que las inversiones en infraestructura no sean entendidas solamente como necesidad de crecimiento u oportunidad económica. Deben ser autorizadas y elaboradas considerando los factores de sustentabilidad socio ambiental. Además de garantizar la consulta y diálogo con las comunidades impactadas y con la sociedad en su conjunto;

m) sumarse a este debate y contribuir en la creación de amplias alianzas con otros actores, redes y organizaciones sociales. Este camino de unión de fuerzas y saberes es el único capaz de ponerle freno la hegemonía cultural, política y económica del modelo actual. A la vez, es la dirección hacia una región y un mundo más justo y ambientalmente sustentable.

RESOLUCIÓN 13

SOBRE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

1. El Congreso reafirma que la igualdad, la equidad de género y la efectiva participación de las mujeres en sus máximos órganos (Comités Ejecutivos o similares) de las organizaciones sindicales son objetivos centrales de nuestra política organizativa. Además se constituyen en un eje transversal de todas las políticas de la CSA.

2. El Congreso reconoce que las organizaciones sindicales a nivel nacional y regional vienen haciendo esfuerzos para movilizar a mujeres sindicalistas y han desplegado esfuerzos especiales para organizar a las mujeres y acogerlas en sus estructuras de dirección. Se han creado y/o fortalecido estructuras para la promoción de la igualdad (secretarías de género, áreas de la mujer) en las centrales y confederaciones nacionales; se han adoptado medidas de acción positiva a fin de conseguir la proporcionalidad a la afiliación del ámbito de que se trate de forma obligatoria; se han desarrollado planes de igualdad, entre otras. Sin embargo, las mujeres siguen teniendo dificultades de participación y representación en los órganos de dirección.

3. El Congreso subraya que las políticas económicas neoliberales han acentuado la exclusión, explotación y discriminación de las mujeres. La igualdad y la no discriminación continúan siendo un desafío, esto a pesar de haberse logrado importantes avances en su condición social con respecto a las generaciones anteriores. El Congreso reconoce que las mujeres están accediendo efectivamente a más empleos, pero de una calidad cuestionable, son mayoría entre la población en situación de pobreza, están sobre representadas en trabajos que no son regulados por la normativa laboral. Existen grandes brechas en materia de ingresos, informalidad, repartición de las tareas no remuneradas para el cuidado de la familia; protección social, donde sólo un 15% de las mujeres entre 15 y 65 años están afiliadas a la seguridad social.

4. El impacto de la crisis global sobre las mujeres se ha ampliado negativamente debido a las desigualdades construidas históricamente. Para el Congreso, es evidente que la crisis financiera y económica acentúa la desigualdad de manera drástica, por lo tanto es urgente abordar los distintos problemas vinculados a las desigualdades de género. Esta situación se confirma particularmente con la desigualdad salarial y el desempleo que vive la región, la cual conduce a mujeres a insertarse en trabajos de economía informal lo que hace particularmente difícil y precarias sus condiciones de vida

5. El Congreso exige que se le garantice a las mujeres el derecho a condiciones

de igualdad, al goce y a la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos laborales. Las mujeres tienen derecho a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones de poder basadas en el género, a vivir sin discriminación alguna, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a contribuir en el desarrollo y el bienestar de la sociedad.

6. Se tiene especial preocupación por la violencia que sufren las mujeres, ya sea en la esfera privada, pública o laboral. La violencia contra las mujeres persiste debido a la falta o a la inadecuada aplicación de la ley; pese a que los Estados tienen la obligación de actuar con decisión y compromiso para lograr eliminar todo tipo de violencia que se ejerce sobre las mujeres. En muchas sociedades el gobierno responde a la violencia contra mujeres y niñas con el silencio, la apatía o la falta total de interés. Para el Congreso, la respuesta de los gobiernos a la violación y otras formas de violencia sexual sigue siendo insuficiente. Las mujeres que sufren abusos, agresiones o violación tienen derecho al respeto y cumplimiento de las leyes que las protejan; aplicándolas y respaldándolas, respondan a sus circunstancias específicas en la sociedad.

7. El cuidado de la familia es considerado una tarea privada y enfocada a las mujeres, independientemente si tienen o no un trabajo remunerado, ellas se hacen cargo de la mayor parte de las tareas del cuidado de la familia y del hogar. El Congreso hace un llamado a dar cumplimiento con lo establecido en el concepto de la ONU, con respecto a la adopción de medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, y de reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias y de los países.

8. El Congreso constata que a pesar de existir normas internacionales sobre maternidad, ésta continúa siendo uno de los aspectos donde la discriminación en función del género resulta evidente. En toda la región, son muchas las mujeres que no disfrutan aún de protección a la maternidad. Se ven sujetas a diversas formas de discriminación, desde pruebas de embarazo obligatorias en el momento de ser contratadas a despidos durante el embarazo, pasando por la pérdida o retención de salarios que resultan vitales para garantizar la supervivencia de muchas familias.

9. El Congreso apoya todas las acciones que se generen para el reconocimiento de derechos a las mujeres trabajadoras migrantes, responsables de cuidados, que trabajan a menudo en entornos laborales no regulados, incapaces de sindicalizarse y por tanto sumamente vulnerables a las prácticas de explotación.

10. La mayor implicación de la mujer en el dialogo social y concertación ha conducido a que se preste mayor atención al tema de genero. Por lo tanto el Congreso reconoce que el dialogo social y la concertación es una herramienta fundamental para continuar promoviendo la igualdad de genero en el mundo laboral.

11. El Congreso apoya y reconoce la importancia del trabajo que realiza el Comité de Mujeres Trabajadoras de las Américas – CMTA para el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento del movimiento sindical.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones afiliadas, a:

a) Desarrollar y profundizar acciones para continuar avanzando en la integración de la perspectiva de género en las políticas sindicales, estrategias, acciones y en las estructuras. De esta forma, seguir poniendo en práctica la política de acción positiva (cuotas) de un 40% como mínimo de participación de mujeres en todas las capacitaciones, eventos, conferencias y en todos los niveles de las organizaciones sindicales;

b) Empoderar a las mujeres en las organizaciones sindicales, reforzando las políticas y estructuras sindicales respecto a la igualdad de género, a través del desarrollo de herramientas como: las políticas de género, los indicadores de género; así como la puesta de marcha de las auditorias participativas de género que se orientan a reforzar la capacidad colectiva de las organizaciones sindicales;

c) Acompañar procesos de incidencia en las políticas públicas para atender las necesidades e intereses de las trabajadoras y hacer un llamado a la acción para erradicar todo tipo de discriminación y violencia que enfrentan las mujeres trabajadoras de las Américas. Intensificar la campaña Alto a la Violencia contra la mujer en el Trabajo y en el Hogar;

d) Fortalecer el proceso de autorreforma sindical, centrado en la organización - participación de las trabajadoras en las organizaciones y en la defensa de sus derechos, promoviendo la sensibilización de las mujeres sobre los beneficios de la afiliación, la representación sindical en el lugar de trabajo y los convenios colectivos, como herramientas importantes para cerrar la brecha de género;

e) Adoptar en su totalidad y velar por su cabal cumplimiento del plan de acción de la CSI sobre Igualdad de Género;

f) Intensificar la Campaña Regional Trabajo Decente para las Trabajadoras del Hogar por la Ratificación del convenio 189. Instrumento que ayudará a regular el trabajo del hogar remunerado;

g) Promover la Movilización activa del movimiento sindical en fechas importantes para la reivindicación de derechos fundamentales de los trabajadores en general y las mujeres en particular: 8 de marzo, 1 mayo, 7 de octubre y 25 de noviembre, en las cuales se demande trabajo decente para todas las mujeres;

h) Intensificar acciones a nivel nacional para instar a los Estados que aún no han hecho, a ratificar los Convenios de la OIT sobre igualdad de género: 102, 111, 100, 156, 183 y 189, y proporcionar un sistema para garantizar su aplicación y supervisión efectiva;

i) Fortalecer alianzas estratégicas y acciones de coordinación con las Federaciones Sindicales Internacionales y las redes de Mujeres a nivel nacional, regional e internacional;

j) Exigir políticas públicas y nuevos servicios públicos de interés social refe-

ridos al cuidado de las personas, para contribuir a liberar el potencial productivo de las mujeres;

k) Incidir para que en cada uno de los países se adopten indicadores de trabajo decente con perspectiva de género, con el apoyo y la asistencia técnica de la OIT;

l) Impulsar la creación y/o fortalecimiento de las Comisiones Tripartitas de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, en toda la Región como mecanismo consultivo y promotor del dialogo social, del trabajo decente y la protección a la maternidad, entre otros;

m) Apoyar todas las actividades del Comité de Mujeres Trabajadoras de las Américas, lo cual requiere voluntad política y asignación de recursos.

RESOLUCIÓN 14

SOBRE TRABAJO EN CONDICIONES DE PRECARIEDAD E INFORMALIDAD

1. El Congreso reconoce que después de más de treinta años de una agenda neoliberal y corporativa se ha incrementado el número de trabajadores en sectores diversos y, en la mayoría de los países de las Américas, ellos están fuera del sector formal. Por esta razón, gran parte de la población suele obtener su sustento económico a través del trabajo autónomo o por la contratación indirecta.

2. El congreso reconoce que desde hace más de treinta años el sindicalismo de las Américas ha ubicado la informalidad laboral en América Latina y el Caribe como un problema central a encarar desde su acción sociopolítica y sindical directa.

3. Para la CSA es muy importante la ubicación del sector de pequeña producción (urbana y rural) en que la población obtiene su sustento (generalmente mediante el cuentapropismo), en condiciones casi siempre inadecuadas en términos de trabajo decente, derivando frecuentemente en la vulnerabilidad, exclusión y pobreza e incluyendo trabajo infantil. La existencia de este sector es resultado de la permanencia del subdesarrollo económico, es decir, del mantenimiento de importantes insuficiencias con relación al paradigma de desarrollo sustentable y, en síntesis de las políticas de flexibilización laboral. Estas modalidades representan el 33% del empleo urbano (sin contar el empleo rural) en 16 países de la región según informe de la OIT de 2011, basado en datos de 2009. En toda la región, los gobiernos han fracasado en hacer frente a las grandes diferencias relacionadas al desarrollo sustentable y en oponerse a estas agresivas políticas neoliberales.

4. La CSA agrega a esto, que para el próximo período, incorpora los dos conjuntos del trabajo asalariado precario e informal que están dentro del sector formal. Dichos trabajadores/as tienen seguramente el mismo peso que el trabajo en el sector informal pero, a pesar de registrados, trabajan en formas inestable, temporaria, y de medio tiempo como resultado de las leyes que están flexibilizando y desregulando las relaciones de trabajo. En esto está incluido el Estado como empleador.

5. En el Congreso fundador de la CSA, la denominación utilizada fue la de "economía informal", entendiéndose en este caso como todo "trabajo en condiciones de informalidad". Pero, a partir de la práctica en el trabajo realizado, se constata que el concepto "informal" es frecuentemente resistido, al considerar que puede entenderse a las propias características del trabajador y su comportamiento laboral. Debemos enfatizar que la informalidad está asociada a las condiciones de trabajo y no al trabajador/a y la misma es coincidente en con otras

denominaciones, como: autónomo, autoempleado, no dependiente, por cuenta propia, utilizadas en los distintos países, siendo las categorías más apropiadas para definir la esencia y el rol de estos trabajadores/as. Por lo que el Congreso recomienda a las afiliadas nacionales utilizar el término más apropiado y que responde a sus realidades.

6. La precariedad incluye: a. situaciones derivadas de la temporalidad de los contratos, principalmente aquellos que son producto de la tercerización vía contratistas/subcontratistas y agencias privadas, extendidas horizontalmente a todo tipo de actividades, así como la llamada "locación de obras de servicio" b. lugares de trabajo de baja visibilidad y accesibilidad, principalmente por ubicarse en los hogares (trabajo doméstico, trabajo a domicilio, telework), aunque también por otras razones (zonas francas industriales, plantaciones); c. discriminación respecto de trabajadores con ciertas características personales (sexo, edad, discapacidades, condición migratoria). Una precariedad que cruza ambas formas es la del trabajo asalariado simulado como independiente, para evadir el costo laboral, negando la relación de trabajo.

7. El Congreso exhorta a la CSA a encarar estas tres formas de precariedad/informalidad de una manera integral desde sus respectivas áreas y secretarías.

8. El Congreso valora las acciones que las afiliadas de la CSA han implementado, cumpliendo el mandato del congreso fundacional de impulsar una política para organizar y sindicalizar a estos colectivos de trabajadoras/es como parte del movimiento sindical de las Américas, interrelacionándolo con el proceso de autorreforma sindical que se viene desarrollando.

9. El Congreso valora que el esfuerzo de sindicalizar a los trabajadores/a en condiciones de precariedad e informalidad no vaya en detrimento del sindicalismo por rama de actividad, ya que el programa de autorreforma pone como eje prioritario la negociación colectiva por actividad e impulsa toda acción que impida la segmentación y atomización de los sindicatos.

10. Desde la perspectiva de avanzar en los postulados de la organización y sindicalización y de los cuatro pilares del trabajo decente para todas/os las/os trabajadoras/es de las Américas, el Congreso exhorta a la CSA y sus afiliadas a continuar profundizando esta línea de trabajo, considerando la experiencia desarrollada y elaborando un plan de acción coordinado y articulado con la CSI.

11. El Congreso llama a sus afiliadas a tomar como referencia y orientación la Resolución del Consejo General de la CSI "Hacer frente al trabajo precario e informal", y las conclusiones del Simposio "Del Trabajo Precario al Trabajo Decente" sobre Políticas y Reglamentación para Luchar contra el Trabajo Precario, organizado por ACTRAV y el Grupo de Trabajadores del Consejo de Administración de la OIT, ambas de octubre 2011. También son importantes la Resolución

de OIT sobre Trabajo Decente y Economía Informal, del 2002, y la Recomendación 198 de OIT sobre Relación de Trabajo.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso solicita a la CSA y a sus afiliados que emprendan las siguientes acciones:

a) La estrategia de la CSA combinará dos planes de acción, ambos articulados con la Estrategia de Autorreforma Sindical**.** El plano sindical directo, para promover formas organizativas y de negociación colectiva adecuadas a las condiciones de estos trabajadores/as, lo que debe traducirse en:

- Promover estructuras sindicales abiertas para la inclusión de estos colectivos, con el fin de lograr la consecución de los derechos fundamentales en la lógica de la igualdad, respeto y aplicación del trabajo digno
- Considerar el alto porcentaje de mujeres y jóvenes que son parte de estos colectivos, lo que requiere atender aspectos específicos de las dimensiones etarias y de género.
- Profundizar y desarrollar una estrategia de formación sindical sociopolítica para estos colectivos, considerando sus realidades y necesidades.
- Promover la participación de las organizaciones sindicales de trabajadoras/es en condiciones de informalidad y precariedad en las comisiones nacionales de trabajo decente.
- Fortalecer la comunicación e intercambios de experiencias organizativas entre estos trabajadores/as, incluyendo el fortalecimiento de redes y alianzas sociales, tanto a nivel nacional como internacional.
- Propiciar la unidad de estos trabajadores/as, a nivel nacional, regional e internacional.

b) El plano sociopolítico, para influir en políticas públicas de Trabajo Decente para estos colectivos, se debe buscar:

- Que se reconozca, desde la normativa, el derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva,
- Una efectiva administración e inspección del trabajo, incluyendo la participación de las organizaciones sindicales, para enfrentar las situaciones de no registro, haciendo cumplir la normativa vigente. Se debe lograr cambios drásticos en la normativa flexibilizadora.
- El desarrollo de políticas específicas de formalización de las condiciones de trabajo que son parte de los Planes Nacionales de Trabajo Decente.
- El cumplimiento estricto de la jornada laboral en las empresas formales, para la creación de más puestos de trabajo que favorezcan la inserción de estos colectivos, en condiciones de Trabajo Decente.
- La ratificación y aplicación de convenios y recomendaciones que permitan enfrentar de manera focalizada el trabajo normado ante la precariedad.
- Considerar las experiencias de seguridad social para trabajadoras/es en condiciones de informalidad y precariedad, así como avanzar en el diseño de estrategias sindicales en el marco de la PLACOSS.

- La elaboración de proyectos reguladores del sector informal, dirigidos al uso democrático de los espacios públicos y a la utilización del enfoque de economía social solidaria.
- La creación de condiciones para garantizar la educación escolar básica, media, superior para estos colectivos, así como demandar programas de formación profesional en los institutos nacionales especializados.
- La adopción de una nueva fiscalidad para los trabajadores/as en condiciones de informalidad.

c) El Congreso insta a la CSA a establecer una estrecha colaboración con la CSI, la OIT (incluyendo la Agenda Hemisférica para Trabajo Decente, en las Américas), y la cooperación sindical internacional, para:

- Facilitar cooperación y soporte técnico a las organizaciones en la elaboración de proyectos específicos para estos colectivos.
- Promover la adopción de Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) que priorice en sus ejes de acción, planes para la formalización de trabajadores y programas específicos para la economía informal.
- Avanzar en la elaboración de normativa especifica para estos colectivos, y en el cumplimiento de la existente.
- Acompañar el proceso de legalización (marco jurídico) y de cambios en la fiscalidad, con equipos técnicos especializados.

RESOLUCIÓN 15

SOBRE PAZ, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

1. El Congreso reafirma que la paz es un bien de la humanidad, se basa en la dignidad de las personas y se construye a partir de la realización e interdependencia de todos los Derechos Humanos, el respeto a la soberanía de las naciones y una interrelación con el desarrollo y la democracia. La paz es un permanente quehacer, fruto de la justicia social y la solidaridad entre las personas, las naciones y los pueblos. Repudiamos la represión en cualquier lugar del mundo, puesto que la misma constituye una amenaza a la libertad y a la construcción de la paz. Sólo en una sociedad con respeto sustantivo de los Derechos Humanos, entre ellos los laborales, se puede construir una democracia real. Por ello, los efectos de las disputas entre las potencias por el control de los mercados y los recursos naturales, con el fin de favorecer a sus corporaciones, atentan contra la paz mundial, la soberanía de las naciones, la democracia y los Derechos Humanos en nuestros países.

2. El Congreso afirma que la profundización de la pobreza y las desigualdades ha sido el caldo de cultivo para el surgimiento de fenómenos de violencia en nuestras sociedades. La proliferación del crimen organizado, vinculado al narcotráfico en toda la región, es un reflejo de exclusión social que lleva a la pérdida de horizontes y proyectos colectivos, en particular de nuestros jóvenes. Combatir esta situación aplicando más violencia desde el Estado, no resuelve el problema estructural que subyace como causa y es una opción que se aleja de la cultura de paz que anhelamos. Desde el movimiento sindical exigimos a los Estados la atención a estas realidades, a través de políticas públicas inclusivas y de respeto a los derechos humanos.

3. Reforzamos la posición de la CSI de que los conflictos tienen muchas veces sus raíces en privaciones de origen económico y social. Destinar recursos adicionales, incluso en el marco de la asistencia al desarrollo, para generar oportunidades de trabajo decente, particularmente para la gente joven, constituye un elemento esencial para abordar las causas de inestabilidad y conflictos sociales. Con sus valores imperecederos de solidaridad, no discriminación y tolerancia, y a través de su papel y presencia en el lugar de trabajo y en la sociedad, los sindicatos tienen una capacidad única para trabajar en favor de la paz, en la prevención de conflictos y para hacer frente a sus secuelas.

4. El Congreso llama la atención sobre los Derechos Humanos laborales, en especial los derechos sindicales, que continúan siendo objeto de múltiples violaciones en nuestra región. En la mayoría de los países de las Américas se evidencia una creciente represión y criminalización de la protesta social, la violencia generalizada, las políticas antisindicales, la violación de los Derechos Humanos.

5. El Congreso condena la práctica del terrorismo en cualquiera de sus expresiones, pero cuestiona que diferentes Estados hayan aprobado legislaciones antiterroristas que vulneran el derecho a la libre organización, a manifestarse públicamente y no aceptan que las/os ciudadanas/os usen su voz para reivindicar sus derechos, lo que se ha traducido en una política de criminalización de la lucha social. Condenamos que se utilice el supuesto combate al terrorismo para impedir la legítima, democrática y pacífica lucha y movilización social de nuestros pueblos en contra de las políticas y medidas que afectan sus derechos y reivindicaciones.

6. El Congreso denuncia el alto grado de impunidad, violencia y persecución a los sindicalistas en sus derechos humanos. En nuestra región se concentra el más alto índice de crímenes violentos contra sindicalistas en el mundo y su impunidad es casi total. Esta situación es especialmente crónica en países como Colombia, Guatemala y Honduras. Entre abril de 2008 y diciembre de 2011 han sido asesinados 122 sindicalistas, entre dirigentes y defensores de los derechos sindicales. De ese total, ninguno de los casos ha sido individualizado, juzgado ni los autores de los hechos han sido sentenciados. En Venezuela es preocupante la situación de violencia asociada a las disputas entre varios sectores de actividad económica que han conducido a un elevado número de asesinatos de trabajadores/as, incluyendo el de dirigentes sindicales, los cuales en general se mantienen impunes.

7. El Congreso considera que la situación de Honduras sigue siendo sumamente grave. Desde el momento del golpe de Estado, el 28 de junio de 2009, persisten situaciones de violencia, persecución y hostigamiento, que han cobrado la vida de dirigentes sindicales, campesinos/as, periodistas y de otros activistas sociales y políticos. Estos crímenes no han sido procesados por la justicia y continúa la situación de impunidad generada por la ruptura constitucional.

8. El cuadro se ha agravado durante el gobierno de Porfirio Lobo, heredero del régimen golpista, surgido de elecciones con más del 70% de abstención, organizada por un gobierno de facto, en un ambiente de represión y persecución hacia todos los sectores que condenaron el golpe militar, prolongando la inestabilidad en el país y en la región. La reinserción de Honduras en las instancias internacionales, de la que fue apartada por causa del golpe de Estado, no se ha traducido en mejora de la situación de desconocimiento de las reglas de la convivencia democrática en el país y, por el contrario, se ha agudizado la violencia social y política, la falta de garantías para la actividad sindical y en general el déficit de trabajo decente en el país.

9. El Congreso alerta sobre la grave situación de Guatemala, una expresión dramática de prácticas violatorias a los Derechos Humanos, entre ellos los laborales. Flagrantes violaciones a la libertad sindical y a la negociación colectiva, así como un alto grado de impunidad a todo tipo de crímenes, caracterizan a este país. Esto exige acciones unificadas a nivel regional e internacional, empezando a nivel nacional con el cumplimiento por parte del gobierno de sus obligaciones de

respetar y garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Es necesario también seguir promoviendo misiones de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en todos los ámbitos pertinentes, incluida la ONU, la Unión Europea y sus estados miembros.

10. El Congreso afirma que la carrera armamentista representa exactamente lo contrario de una cultura por la paz y la no violencia, ya que el crecimiento de la industria militar significa el aumento del negocio que es la guerra. Si las instituciones internacionales están preocupadas en cultivar la paz, hay que condenar de manera vehemente esa política armamentista. El sindicalismo de las Américas defiende que este continente debe ser un espacio de paz, tolerancia y respeto de las diferencias. Los recursos que son asignados para las armas podrían ser destinados a programas de desarrollo social.

11. El Congreso rechaza la existencia de bases militares extranjeras en cualquier país de la región, porque ellas representan un obstáculo a la paz regional y estimulan la desconfianza entre nuestros países, promoviendo el armamentismo e hiriendo el principio de la autodeterminación de los pueblos, así como el de las soberanías nacionales sobre el territorio. Es necesario establecer un programa de desmilitarización extranjera y la suspensión de nuevas bases militares en la región.

12. El Congreso hace un llamamiento urgente a la comunidad internacional a efectuar importantes recortes en el gasto militar e insiste en que la transición de la producción con fines militares a una producción con utilidad social se realice protegiendo los medios de subsistencia de los trabajadores implicados.

13. El Congreso condena la situación de violación sistemática de los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes, vulnerados a lo largo de la historia por los propios Estados y diversos grupos de interés, entre ellos las corporaciones trasnacionales. La paulatina pérdida de sus derechos ha sido invisibilizada por grupos de intereses que se apropian de sus tierras ancestrales, para explotar de manera insustentable sus recursos naturales, poniendo en peligro los ecosistemas y vulnerando sus derechos fundamentales, en particular su derecho a participar y ser consultados sobre el uso y destino de sus territorios ancestrales. Afirmamos que la violación de los derechos de propiedad de los pueblos indígenas y afrodescendientes sobre sus tierras y territorios no puede sustentarse en justificaciones de desarrollo o de interés nacional, que no respeten el derecho al hábitat y a recursos naturales, los cuales revisten una importancia crucial para la supervivencia cultural y material de estos pueblos.

14. El Congreso afirma, así como la CSI, que la discriminación en todas sus formas es una ofensa contra la igualdad de derechos de todos los seres humanos y se compromete, una vez más, a oponerse de manera resuelta a cualquier tipo de discriminación, ya sea en función de género, raza, nacionalidad, procedencia étnica, religión, opinión política, edad, discapacidad, salud, orientación sexual o

identidad de género. De igual modo, los sindicatos tienen la responsabilidad de combatir activamente la homofobia en el trabajo y en la sociedad. El Congreso condena inequívocamente cualquier forma de discriminación y violencia, o la denegación de derechos a las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB), y apoya las acciones encaminadas a poner fin o a prevenir la criminalización de la homosexualidad en todos los países y exhorta a sus afiliadas a combatir tales actitudes mediante la solidaridad entre todos los trabajadores y trabajadoras y mediante un compromiso a la coexistencia, la tolerancia y la comprensión basándose en la más estricta igualdad.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones afiliadas, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions de las Américas, a:

a) incidir para que los gobiernos de la región promuevan políticas que aseguren un desarrollo social y ambientalmente sustentable que genere empleos de calidad y con total apego a los Principios y Normas Fundamentales del trabajo, así como todas aquellas que están incluidas en el Pacto Mundial Para el Empleo de la OIT;

b) exigir en forma permanente que los gobiernos actúen de forma ejemplar en el caso de los asesinatos a líderes sindicales y sociales en nuestra región. Exigimos una vez más que las autoridades de Colombia, Guatemala y Honduras identifiquen y juzguen a los responsables de estos hechos, que garanticen la integridad y la vida de los sindicalistas y activistas sociales, así como la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva;

c) velar para que, en el marco de las medidas necesarias para defender a nuestras poblaciones del crimen organizado, el terrorismo, la trata de personas y el tráfico de armas, entre otros, los países de la región eviten entrar en esquemas de producción y compra de material bélico que puedan suscitar una carrera armamentista regional;

d) abogar por una reducción significativa del gasto militar y su transferencia para cubrir necesidades sociales urgentes, financiar la cooperación internacional al desarrollo y la conversión de la fabricación de armas a la producción con objetivos pacíficos;

e) exigir urgentes medidas para limitar el comercio de armas, frenar el tráfico ilegal de armas en la región, en particular a través de controles estrictos en las fronteras de los países productores/exportadores, impulsar programas de desarme de la población, así como mayor restricción a su comercialización, tenencia y porte;

f) recomendar que se establezca un programa de desmilitarización extranjera, declarando la suspensión de nuevas instalaciones militares así como el establecimiento de un cronograma de retiro de bases, misiones y tropas extranjeras de los países de las Américas;

g) contribuir a que se establezca en Guatemala una clara estrategia y acciones del movimiento sindical en contra de la impunidad y a favor de los derechos humanos, incluyendo los derechos sindicales y de los pueblos indígenas. El Congre-

so respalda el Plan de Acción adoptado en la II Conferencia contra la Impunidad en Guatemala y solicita de todas las afiliadas apoyarlo a través de la campaña internacional contra la impunidad y por el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, que viene siendo promovida por la CSA, la CSI y las FSI;

h) en relación a Honduras, respaldar las iniciativas articuladas que, a nivel nacional e internacional, han sido diseñadas por las organizaciones nacionales, sus sindicatos de base, las Federaciones Sindicales Internacionales, la CSA y la CSI, a fin de avanzar en una estrategia de incidencia para el impulso de un programa de trabajo decente en Honduras, en el que se recojan las visiones, prioridades y acciones definidas en el seno del movimiento sindical, como aporte a un proyecto social y político para la transformación del país;

i) promover el respeto y consulta a las poblaciones indígenas y originarias y la plena aplicación del convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en territorios independientes. El movimiento sindical de las Américas reivindica la existencia de instancias de participación y decisión de los pueblos indígenas. Además, estas consultas deben ser vinculantes y respetadas por los Gobiernos. Debe mantenerse una permanente solidaridad con las luchas de los pueblos indígenas por sus derechos;

j) participar en las diversas actividades de la OEA y de la ONU y otras instancias regionales y subregionales, encaminadas al logro de la paz mundial, la justicia y el respeto de los Derechos Humanos;

k) apoyar activamente las acciones multilaterales con miras a consolidar y preservar la paz, resolver los conflictos de forma pacífica, llevar ante la justicia a todos aquellos que cometan crímenes contra la humanidad;

l) apoyar las movilizaciones que se realicen en todo el continente en defensa de los derechos humanos, el trabajo decente, por la paz y la soberanía.

RESOLUCIÓN 16

SOBRE NUEVA FISCALIDAD PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE

1. El Congreso señala que la mayoría de los países de la región sufre las consecuencias de la debilidad de los Estados y la inexistencia de instrumentos e instituciones para generar políticas tributarias y fiscales que contribuyan a la protección social de la población y a la reducción de la desigualdad. América Latina y Caribe es una región donde existe una fuerte desigualdad y concentración de ingresos, lo que la lleva a ser la más desigual del mundo. Según el coeficiente de Gini (utilizado para calcular la desigualdad existente en la concentración de la riqueza de la población) la distribución de la riqueza en América Latina es 70% más concentrada que en Europa. Contradictoriamente en esta región los ricos pagan menos tributos e impuestos que los pobres y la mayoría de los impuestos gravan el consumo de bienes básicos, como alimentos, educación y salud, siendo profundamente regresivos para la mayoría de la población.

2. El Congreso rechaza la idea, instalada a nivel internacional desde los años noventa, de que la economía mejora con la baja de los impuestos y que los Estados deberían dejar de cumplir su papel de receptores de la riqueza y distribuidores de beneficios para el conjunto de la población, a partir de políticas sociales. Siendo un enfoque de los partidos de derecha, seguidores de las creencias del neoconservadurismo, terminó incorporado por otros sectores políticos, incluso como factor procíclico, durante el auge económico, con la intención de hacerlo más intenso. Como resultado, las economías más grandes (Europa, EEUU, Japón), redujeron la presión tributaria en gran magnitud, recortando las exigencias fiscales máximas, en favor de los sectores de mayores ingresos. La actual crisis presenta el desafío de retomar la vía anterior, para cubrir los gastos públicos necesarios para remontar la caída de la actividad económica.

3. El Congreso señala que en América Latina y el Caribe la situación es parecida y diferente al mismo tiempo. Parecida porque los gobiernos neoliberales de los últimos treinta años, han realizado sus propios ajustes regresivos a los sistemas tributarios, y diferente porque éstos siempre han sido más regresivos, castigando a los sectores de bajos ingresos a través de impuestos directos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como otros indirectos, y favoreciendo la no tributación a las grandes fortunas, la inexistencia de impuestos por la alta concentración de tierras ociosas o improductivas y no gravando los grandes capitales.

4. El Congreso rechaza la frecuente utilización del "costo fiscal" regresivo, derivado de tratos preferenciales, lo que se aplica principalmente a las rentas del capital, mediante exenciones a las colocaciones financieras, interés de títulos pú-

blicos, beneficios de los fondos de inversión, ganancias de capital de bienes inmuebles y acciones, trato más favorable a la reinversión de utilidades, así como exoneraciones, créditos, deducciones, aplazamientos, devoluciones de impuestos. Todos estos gastos, además de aumentar la complejidad del sistema tributario, reducen la base imponible (5-8% del PIB), lo que significa que los Estados reducen su capacidad para recaudar tributos y por tanto revertirlos a la sociedad.

5. El Congreso condena la alta evasión y elusión fiscal, realizada fundamentalmente por los más grandes sujetos de tributación, que se aprovechan de las insuficiencias del Estado para velar por el pago, así como una falta de cultura tributaria y por desconfianza hacia el uso que los Gobiernos dan a sus tributaciones. En el caso de la evasión global la brecha alcanza en algunos países al 40%. En el impuesto a la renta promedia el 50% de evasión, equivalente a 4.5% del PIB. Igualmente cuestiona las limitaciones administrativas de los Estados, que impiden un desempeño más eficaz en materia de recaudación.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso llama a sus afiliadas a implementar el enfoque a favor de una nueva fiscalidad, desarrollado en 2011 y contenido en la declaración "Dar Igualdad a los/las Desiguales". El Congreso apoya la creación de un nuevo espacio de acción estratégica de la CSA a través de la Plataforma Continental sobre Fiscalidad.

a) La estrategia sindical a desarrollar, como aporte en el plano sociopolítico, parte de los siguientes desafíos:

- el desafío de presionar para la ampliación y generalización de las bases imponibles de los distintos tributos.
- el desafío luchar por el aumento del cumplimiento, es decir, reducir la evasión, la elusión y la morosidad, especialmente de los impuestos directos.
- el desafío de que sea reformado el IVA, tomando en cuenta recomendaciones como: no utilizarlo como instrumento de promoción u orientación de las actividades económicas, sino generalizarlo; combinar el IVA con impuestos selectivos sobre bienes determinados, en vez de aplicar una gran variedad de alícuotas; diferenciar entre bienes básicos (alimentos, transporte) y de lujo, no aplicar la tasa cero a las actividades internas, mantener exenciones solo en los casos plenamente justificados,
- el desafío de que sean reforzados los impuestos a la renta y al patrimonio, tomando en cuenta recomendaciones como: extender la base del gravamen a otros tipos de ingresos actualmente exentos o que no están alcanzados en su definición (rentas financieras, ganancias de capital, dividendos de acciones), evitar la excesiva dependencia del impuesto sobre las personas físicas en relación a los ingresos salariales, proteger la base imponible del impuesto sobre la renta societaria, evitando las maniobras elusivas, mediante normas en materia de tributación internacional, que eviten la competencia fiscal nociva.
- el desafío de lograr la eliminación los costos fiscales regresivos.
- el desafío de que sea fortalecida la administración tributaria, introduciendo

un marco institucional y disposiciones acordes a sus funciones y objetivos, lo que incluye: dar sostenibilidad a las reformas, elevar la jerarquía de las instituciones de administración tributaria, crear estructuras legales con diversos grados de autonomía funcional, administrativa, técnica y financiera, contar con un presupuesto estable; ejercer sus funciones sin que guiarse por presiones externas.

- el desafío de que sean introducidos nuevos impuestos referidos a la dimensión medioambiental ("impuestos verdes") y a la relación con las empresas multinacionales y la inversión extranjera directa (impuestos a la actividad extractiva de recursos naturales, convenios de doble imposición, impuestos a fusiones con empresas nacionales, revisión de regímenes excepcionales de zonas francas)

b) Acompañar la posición de CSI y la tendencia mundial a crear un impuesto a las transacciones financieras internacionales;

c) Avanzar durante el período intercongresal en el campo de la fiscalidad como gasto, mediante la realización de nuevos eventos y en la concreción final de la Plataforma Continental sobre Fiscalidad, la cual será utilizada para presionar en cada país por reformas fiscales tendentes a superar las desigualdades, habilitando a las organizaciones nacionales, coordinaciones subregionales y a la propia CSA a proponer e intervenir en los debates sobre reformas fiscales como una de las vías que acercan al desarrollo sustentable.

RESOLUCIÓN 17

SOBRE DESARROLLO SUSTENTABLE Y EMPRESAS MUNDIALES

1. El Congreso constata la creciente concentración de poder por parte de las empresas mundiales (EM), tanto a nivel de la región como del mundo, lo que consolida posiciones de poder cada vez más asimétricas entre trabajadores y empleadores, e incluso entre Estados y empresas. Los Estados carecen de instrumentos de control sobre las multinacionales y en muchas ocasiones las grandes empresas controlan el poder político, a través del financiamiento electoral, el cabildeo e incluso la corrupción de los agentes del Estado.

2. Lo anterior se evidencia en los atropellos que en contra de los trabajadores, el medio ambiente, las poblaciones indígenas, afro descendientes y campesinas se cometen a lo largo y ancho del continente para favorecer sus intereses, así como en la forma en que desconocen las libertades sindicales, especialmente los derechos de asociación y negociación colectiva. En la explotación de jóvenes y mujeres especialmente a través de los procesos maquiladores; la utilización de formas deslaboralizadas o tercerizadas de contratación; la forma en que presionan a gobiernos y adecuan para su propio beneficio las leyes nacionales, especialmente las tributarias, violentando la soberanía de las naciones y haciendo de sus territorios su centro de poder y de riqueza sin control.

3. El Congreso reconoce el papel que, desde 2008, la CSA viene desarrollando para prestar especial atención a la actuación de las EM, incluyendo las EM-latinas, y otras grandes empresas nacionales, procurando definir una estrategia de actuación que ponga a los sindicatos de la región en condiciones de incidir en el comportamiento social, laboral y ambiental de estas empresas. Igualmente reconoce las luchas y movilizaciones que sus afiliadas han venido desarrollando en los distintos países para garantizar el respeto a los derechos de sus trabajadores violentados por estas corporaciones pero también para acompañar a las poblaciones que se han levantado contra los abusos y para defender sus territorios, sus recursos naturales, sus costumbres ancestrales, el medio ambiente y su soberanía.

4. El Congreso ratifica su visión crítica sobre el concepto de responsabilidad social empresarial (RSE) que es frecuentemente utilizado desde el mundo de los negocios para promover acciones voluntarias, especialmente en el campo externo a las empresas con la supuesta intención de mitigar los impactos sociales y ambientales de su actuación. Afirmamos una aproximación al tema desde un concepto propiamente sindical que enfatice el componente "interno" (los/as trabajadores/as), la existencia de normas que regulen a nivel estatal a las EM y la inversión extranjera (tanto la directa como la financiera especulativa), o pactos entre los

propios actores sociales (acuerdos marcos globales-internacionales), así como la importancia de los instrumentos intergubernamentales que, contra la tendencia actual de códigos de conductas no vinculantes, se encamine hacia la generación de normativas internacionales que sirvan de paraguas vinculantes para proteger los derechos de los y las trabajadores y los derechos humanos en su conjunto.

Programa de acción de la CSA

El Congreso instruye a la CSA y a sus organizaciones afiliadas a:

a) Acompañar las luchas en todo el continente para defender a los trabajadores del abuso de estas corporaciones, para garantizar trabajo decente y respeto a las normas internacionales del trabajo, especialmente el derecho de asociación y de negociación colectiva. Igualmente a acompañar a las poblaciones en sus movilizaciones contra la acción devastadora especialmente de las multinacionales dedicadas a la gran minería extractiva y confrontar a los gobiernos que permiten su accionar;

b) Fortalecer la actuación del Grupo de Trabajo sobre Empresas Transnacionales (GTTN), del que forman parte CSA y las regionales de las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), que ha producido posiciones estratégicas para la acción sociopolítica y la acción directa del sindicalismo. Así mismo, llama a trabajar con una mayor interrelación con el Consejo Global Unions América (GUA), la CSI, el Grupo de Trabajadores del Consejo de Administración de la OIT y organizaciones sociales de distinta índole con los que se pueden generar ámbitos de cooperación;

c) Estrechar la cooperación técnica con OIT-ACTRAV respecto de la Declaración Tripartita de OIT sobre Empresas Multinacionales, y el conjunto de convenios y recomendaciones vinculados, así como:

- la jurisprudencia del Comité de Libertad Sindical de OIT en cuanto a los casos presentados en los últimos veinte años sobre empresas multinacionales, para identificar la utilización hecha de la Declaración.
- la Resolución del Congreso de la CSI sobre "Sindicatos Mundiales, Empresas Mundiales", junio de 2010.
- el trabajo en relación a las agencias de empleo privadas y la interpretación del C181.

d) Promover y monitorear la aplicación de las Directrices sobre Empresas Multinacionales de la OCDE, que se ha actualizado en el 2011 y que fue mejorada considerablemente, poniéndola en línea con los Principios Guías de las Naciones Unidas para las Empresas y Derechos Humanos . Colaborar con las experiencias de las FSI regionales en redes sindicales de EM y EM-latinas;

e) Realizar un seguimiento y evaluación crítica de otros instrumentos aplicables a EM y EM-latinas fuera del ámbito de la OIT, que puedan impactar sobre los derechos sindicales de los trabajadores;

f) Aumentar la atención sindical sobre experiencias sindicales en EM-Latinas para su uso conjunto por los miembros de Consejo Global Unions de las Américas y elaborar un mapeo sobre estas empresas, para trabajo sindical articulado.

g) Desarrollar, en articulación con la Confederación Europea de Sindicatos (CES), una acción especial sobre las EM europeas en América Latina y el Caribe, y sobre EM-Latinas en Europa, utilizando los diversos instrumentos disponibles. Esta acción Incluye la exploración de las posibilidades de creación de Consejos de Empresa Europeos correspondientes a EM-Latinas;

h) Dar seguimiento a la aplicación de la norma ISO 26000 sobre Responsabilidad Social en las legislaciones nacionales y regionales, así como intervenir críticamente en los espacios de este tipo de normas privadas que tienen como finalidad -a mediano plazo- reducir la incidencia normativa a nivel internacional, en especial de la OIT y a largo plazo poner en vigencia normativas privadas sobre relaciones laborales;

i) Gestionar ante la CSI, la OIT y la propia ISO, la suspensión inmediata del Comité de Trabajo N° 260 sobre Gestión de Recursos Humanos, que está abocada a la elaboración de una norma laboral, que está fuera de su competencia;

j) Crear áreas técnicas especializadas en el seno de las organizaciones afiliadas, para la acción sindical ante las EM y EM-Latinas, el seguimiento de las negociaciones y aplicación de acuerdos marco globales -internacionales en América Latina y Caribe, y el análisis de las experiencias de las FSI de la región sobre el comportamiento de EM;

k) Trabajar con otros aliados sociales para la consecución de instrumentos normativos internacionales vinculantes que permitan controlar la actuación de las EM y la protección de los derechos laborales y los derechos humanos en general.

RESOLUCIÓN 18

SOBRE EL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

1. El Congreso reconoce que la crisis financiera mundial que se desencadenó en 2008 fue causada por un sector bancario desregulado y el sector financiero en general. La subsiguiente crisis fiscal y de empleo en muchos países ha generado una gama de diferentes propuestas sólidamente fundamentadas para gravar las transacciones menos productivas y más volátiles. En una primera etapa de la globalización, muchas organizaciones afiliadas debatieron y apoyaron estas propuestas y ahora, en la situación actual, el Impuesto sobre las Transacciones Financieras (ITF) se ha convertido en una pieza fundamental para una arquitectura financiera reformada que regule a los bancos y genere ingresos para fines productivos. Particularmente en las Américas, donde impuestos al valor agregado regresivos afectan a los trabajadores de manera desmedida y representan gran parte de las recaudaciones tributarias, el ITF es un paso largamente ansiado en la dirección correcta, es decir, hacia la tributación progresiva. La totalidad del sector financiero, incluyendo el capital privado y los fondos de cobertura, que se han beneficiado de la reglamentación cada vez menor de los últimos treinta años, ahora debe empezar a saldar sus deudas después de haber destruido millones de empleos y creado crisis fiscales de escala mundial.

2. El Congreso concuerda con las intervenciones de la CSI, sus organismos regionales y numerosos afiliados nacionales que reiteradamente han articulado apoyo para el ITF en foros nacionales, regionales e internacionales, tales como el G20. Muchos países ya han promulgado dicho impuesto, generalmente con tasas entre 0,02% al 0,05%, dirigido especialmente a las formas de inversión más especulativas y más volátiles que provocaron la crisis fiscal y de empleo que devastó a trabajadores y comunidades en muchos países. Además de reducir las transacciones más especulativas, el ITF puede abordar una serie de metas relacionadas con los tres pilares del desarrollo sustentable, a saber los aspectos económicos, sociales y ambientales de la sostenibilidad. Debido al peso exagerado del sector financiero en algunas economías clave, a una participación en declive de la riqueza nacional obtenida a partir del trabajo en lugar de a partir de la inversión en muchos países, y la creciente desigualdad social en muchos países, evidentemente es hora de adoptar el ITF para rectificar estos desequilibrios. Desde 2008, el movimiento de los trabajadores, la sociedad civil en general y los gobiernos de la mayoría de los países del G20 han cimentado un amplio consenso de que es el momento de promulgar el ITF en la mayor cantidad de países posible. Sus defensores incluyen a fuerzas de izquierda y progresistas, así como a algunos gobiernos, instituciones y figuras empresariales que se identifican más con modelos fundamentados en la desregulación financiera y la reducción del rol del Estado. Algunos ejemplos son

Argentina, Brasil y Sudáfrica, así como Alemania y Francia que también se han pronunciado claramente a favor del ITF. El momento actual requiere que el movimiento de los trabajadores aproveche estas ventajas mientras duren y contribuya a construir los cimientos de una arquitectura financiera reformada que sea justa y sustentable.

3. El Congreso observa con inquietud que, a pesar del amplio consenso arriba descrito, el ITF no ha sido suficientemente adoptado y promulgado en algunos países clave. Urge la acción concertada y concentrada del movimiento sindical de las Américas, en alianza con quienes coinciden en que el ITF es una política justa, necesaria y productiva. Si las Américas no cuenta con un plan y si no llega a implementar acciones de este tipo, podría ocurrir que la región no logre aprovechar esta oportunidad para cimentar la construcción de un sistema financiero sustentable y una sociedad más justa. Además de todas las acciones de los movimientos sindicales nacionales para avanzar en la campaña a favor del ITF, los meses venideros brindarán oportunidades para acciones articuladas en eventos de envergadura tales como las reuniones del G20 en México y la Conferencia Rio+20 en Brasil.

4. Por lo tanto, el Congreso propone que la CSA inicie una serie de acciones articuladas y concretas, estimule acciones nacionales independientes, y provea la mayor cantidad de información posible para apoyar las campañas de los trabajadores y sus aliados a favor de la promulgación del ITF en la mayor cantidad de países posible, y para monitorizar el ingreso generado y los programas financiados por dichos impuestos, donde los hubiera.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso solicita a la CSA y a sus afiliados que emprendan las siguientes acciones:

a) Consistentemente incluir al ITF como un objetivo en los preparativos para Rio+20 debido al impacto positivo que el ITF ejercería sobre tres pilares del desarrollo sustentable, a saber lo económico, lo social y lo ambiental. El documento final de Río+20 debería incluir una declaración claramente a favor del ITF como mecanismo para financiar e implementar los compromisos asumidos en la Conferencia;

b) Crear planes de acción nacionales para promulgar el ITF y elaborar propuestas respecto de la utilización de los ingresos generados por el mismo. Las organizaciones afiliadas de la CSA deberían crear materiales de extensión educativa adaptados a su nación respectiva, para la formación e información de sus miembros;

c) Plasmar amplias alianzas para apoyar el ITF y participar activamente en las campañas internacionales.

RESOLUCIÓN 19

SOBRE REFORMA AGRARIA: INSTRUMENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE CON JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL

1. La reforma agraria tiene relevancia en el proyecto de desarrollo sustentable de la Confederación Sindical de los Trabajadores de las Américas, por su centralidad para hacer efectiva la justicia social y ambiental, la valorización del trabajo, la distribución de la renta y la autosuficiencia en la producción de alimentos en cada país. Refuerza, además, el protagonismo y la relevancia del Estado como motor del desarrollo económico y social.

2. La CSA entiende que, al fortalecer la agricultura familiar y a los trabajadores rurales, potenciando el vínculo con la tierra, la reforma agraria se vuelve un importante instrumento de generación de empleo, de democratización de la propiedad, con una ocupación más equilibrada de los territorios y un uso más racional de sus recursos para ampliar la producción de alimentos que garantice no sólo el bienestar de la población, sino la soberanía alimentaria. Tales medidas, además de necesarias para la constitución de un mercado interno fuerte y pujante, condición para el crecimiento autosustentable, fundamental para el enfrentamiento a los impactos de la crisis en la cual se ven sumergidos los países capitalistas centrales, son también imprescindibles para la supervivencia misma del planeta.

3. En contraposición al modelo agrario del latifundio concentrador y excluyente, que degrada los recursos naturales y explota mano de obra, afirmamos el principio de la función social de la propiedad, de la creación de relaciones sociales y económicas que, al mismo tiempo que impulsen el crecimiento, promuevan el equilibrio con una mirada que privilegie a los pueblos originarios, las comunidades indígenas y remanentes de quilombos.

4. La extranjerización de las tierras, con la desnacionalización de inmensas parcelas del territorio, sumada al control realizado por las transnacionales del conjunto de la propia cadena productiva, desde las semillas – en general transgénicas – hasta la industrialización y distribución, se ha convertido en peligrosa fuente de hambre, exclusión, de trabajo esclavo y precario. En un mundo en que el desarrollo de la ciencia y de la tecnología ya permite el reino de la abundancia, en un modelo agrario centrado en inmensas propiedades donde impera el monocultivo – muchas veces de agrocombustibles o de alimentos para la exportación y no para el consumo interno – ha apalancado las ganancias de empresas que explotan la tierra y su fruto como commodities. Es la peligrosa estrategia de hacer de la producción de alimentos un monopolio al servicio de las superpotencias, el gran capital y las multinacionales, ajena a la hambruna y la pobreza de los habitantes de los países a los cuales ellos mismos han definido como los centros de produc-

ción, sobre la base de la ampliación de la frontera agrícola mundial.

5. En muchos de nuestros países impera una tragedia que va mucho más allá de las comunidades tradicionales y de la contaminación del medio ambiente, con la diseminación del uso de agrotóxicos, convirtiendo vastas regiones del planeta en pasto para la maximización de ganancias o en simple desierto. Así, mientras algunos pocos especuladores sonríen en las bolsas de valores, uno de cada seis seres humanos del planeta pasa hambre, según la propia ONU. En números fríos, más de mil doscientos millones de personas están condenados por la lógica rentista de los especuladores.

Programa de Acción de la CSA

El Congreso solicita a la CSA y a sus afiliados que emprendan las siguientes acciones:

a) Levantar en alto la bandera de la reforma agraria, la defensa de la soberanía alimentaria de las naciones, denuncia de las multinacionales que pretenden monopolizar la cadena de producción de alimentos, la imposición de monocultivos motivados en los agrocombustibles o simple producción de alimentos como commodities, objeto de la especulación;

b) Defender una mayor inversión pública en el sector, con presupuestos destinados a la formación científica y tecnológica, al igual que a financiamientos para las pequeñas propiedades, con valores y plazos más atractivos, sin lo cual no solo se inviabiliza la extensión de la ciudadanía a la población rural, sino que se convierte a la población urbana en un mercado cautivo de los grandes conglomerados;

c) Denunciar la criminalización de los movimientos sociales a los cuales este congreso saluda y apoya. Ellos luchan por la democratización del acceso a la tierra, frente al copamiento que vienen desarrollando las elites y sus medios de comunicación para impedir el pleno desarrollo de las fuerzas productivas y del progreso social.